Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR | DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV | Buenos Aires, lunes 25 de febrero de 1957 | Nº 18.345

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente No 56.277-55, por el señor Franco Guillermo Cecchi, el día quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 8 de la Fracción G. Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos. tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18|2-Nº 41.457-v.1º|3|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento 9 de Julio, de la provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.847|55, por los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea, el día veintinueve de diciembre de mil novecientso cincuenta y cinco, a las doce horas, ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 94, Sección III, Departamento 9 de Julio de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 10.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 2000 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 94 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.14|2-Nº41.150-v.27|2|57

Solicitud de la mina vacante de cloruro de sodio denominada "Filipo" (Expte. Nº 84.277|53), a nombre del señor Carlos Alberto Soler, ubicada en el Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de la Pampa, Expediente número 55.984|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Carlos Alberto Soler, por sí, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con domicilio en México 1537, constituyendo el legal en Rodríguez Peña 794, 9º C, al señor Director se presenta y dice: Que vengo a solicitar se me conceda la mina vacante "Filipo", que tramitó por el Expto. 84.277|53. — Se trata de un criadero de cloruro de sodio ubicado en el lote 4, Fracción V, Sección A, del Depto. Caleu-Caleu, Prov. La Pampa. — Acceder a lo solicitado será Justicia. — Fdo.: C. A. Soler. — Recibido en mi oficina, hoy diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas seis minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1955. — De conformidad con las disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 7447 53, esta última dictada el 21 de julio ppdo., en el Expediente Nº 85.377|53, publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del escribano y la presente disposición y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º J. Escribanía de Minas.

e.25|2-Nº 42.342-v.25|2|57
e.11|3-Nº 42.342-v.11|3|57
$ 270.— e.18|3-Nº 42.342-v.18|3|57

Manifestación de descubrimiento de fluorita, denominada "Argentina II", a nombre del señor Francisco Herrada, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 57.740|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Mario F. Valls, por Francisco Herrada, con domicilio en San Antonio Oeste, Río Negro, argentino, casado comerciante, mayor y constituyendo domicilio en Rodríguez Peña 794 5º C., al señor Director digo: Que vengo a manifestar el descubrimiento de una mina de fluorita cuya muestra fuera extraída en la legua c, lote 24, Soc. C. de la Colonia Pastoril Chilavert, terrenos fiscales de la Provincia de Río Negro. — Se denominará Argentina II. — Téngase presente lo expuesto, procediéndose en consecuencia por ser así Justicia. — Fdo. M. F. Valls. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las ocho horas treinta y cuatro minutos. — Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º, Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — La manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "Argentina II" presentada por el señor Francisco Herrada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c, del lote 24, Fracción C. de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 116 m. al Sud de otro que se encuentra a 884 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua c, del lote 24 mencionado. — De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratar de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal o lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Consta en autos que la tierra afectada por el pedimento es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro protocolar. — Fdo.: p.a. — A. Nosiglia. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería) y publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem) llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273). — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Registrado bajo el Nº 499, folio 22 del Registro de Minas (Tomo III), de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Francisco Herrada. — Conste. — Fdo.: A. Nosiglia. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2da. Jefatura Escribanía de Minas.

$ 510.— e.25|2-Nº 42.340-v.25|2|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

13 PAGINAS DE AVISOS
11 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rafael Pérez Roldán, argentino naturalizado, casado domiciliado en Cangallo 2355; Enrique Fernández & Compañía, Sociedad Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2828, representada en este acto por don Enrique Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Mom 2459, y Francisco Gramuglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 1327, todos dichos domicilios de esta Capital Federal, se resuelve formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Con fecha 1º de febrero de 1957, declaran constituída a CENTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2384, la cual podrá actuar, así como establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, comercialización e industrialización de automotores de todo género y especie máquinas agrícolas, implementos, repuestos, accesorios, artefactos y todo lo que se relacione o tenga afinidad con la industria automotriz. b) El ejercicio de representaciones, mandatos y agencias de firmas argentinas o extranjeras, relacionadas con la industria o el comercio automotriz. Para el cumplimiento de tales objetivos, la sociedad podrá requerir o efectuar todo género de financiaciones, asociaciones con terceros ya fueren personas o sociedades, la instalación de fábricas o talleres, adquiriendo o arrendando los bienes muebles e inmuebles que sea menester. — Tercero: El capital se fija en la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m|nacional, dividido en cuatro mil cuartocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una que se suscriben por los socios de la siguiente manera: Rafael Pérez Roldán, dos mil cuotas; Enrique Fernández & Cía. S.I.C.I.F., dos mil cuotas y Francisco Gramuglia, cuatrocientas cuotas que se integran en efectivo. Los socios podrán resolver cuando lo estimen necesario, el aumento de capital, el que efectuarán en proporción a sus respectivos aportes, resolución que deberá ser adoptada por unanimidad y en asamblea convocada especialmente. Si alguno de los socios no deseare participar en el eventual aumento, estando conforme con el mismo, su aporte proporcional se prorrateará entre sus consocios. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el término de diez años, a cuyo término entrará en liquidación, la que se llevará a cabo en forma conjunta, por los dos socios que en ese momento representen la mayoría de aportes. Transcurridos los cinco años de la vigencia de este contrato, el socio que lo deseare podrá desvincularse de la sociedad, a cuyo efecto se practicará un inventario y balance en el que se tendrán en cuenta los valores reales. El saldo resultante de capital, utilidades y reservas le será reintegrado al socio que se separe en el plazo de dos años y en cuatro cuotas semestrales. A los efectos respectivos, el socio deberá expresar su voluntad de separarse mediante telegrama colacionado dirigido a todos los demás consocios. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. A tal efecto se designa a los señores Rafael Pérez Roldán y Enrique Fernández. La revocación de los gerentes, sin expresión de causa, se producirá por simple mayoría de votos computados en proporción a los capitales, representando cada cuota un voto. Los gerentes están investidos de las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, excepto comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, o en fianzas a favor de terceros. Ejercen la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Administran y dirigen todos los bienes de la sociedad, los que podrán adquirir por compra, permuta, donación, dación en pago o por cualquier otro título, ya se trate de muebles, inmuebles, mercaderías, créditos reales o personales, suscribiendo toda clase de instrumentos públicos y privados. Podrán vender, ceder, transferir; hipotecar o de cualquier modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, en las condiciones que estipulen; dar y aceptar garantías; dar y tomar en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o personales y hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación, Banco Central y cualquier otro Banco privado o mixto, conforme a sus estatutos y reglamentos internos; girar, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, con o sin prenda, renovarlos, librar cheques contra depósitos o en descubierto y efectuar descuentos. No siendo esta enunciación limitativa, se entiende que podrán, en forma indistinta, efectuar todos aquellos actos para los cuales se necesita poder especial con arreglo al Art. 1881 del C. Civil, 782, 806 y 839 del mismo y 608 del Cód. de Comercio, podrán igualmente, otorgar poderes especiales. La remuneración de los gerentes que actúen, será establecida por acta al final de cada ejercicio. — Sexto: La sociedad llevará los libros y registraciones contables exigidos por el Cód. de Comercio. Los ejercicios serán anuales cerrando el 31 de enero de cada año. Concluído un ejercicio se practicará un inventario y balance general, que se someterá a la consideración y aprobación de la asamblea de socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para reserva legal, distribuyéndose el remanente entre los socios en la siguiente proporción: Rafael Pérez Roldán el cuarenta y cinco por ciento; Enrique Fernández & Cía. S.I.C.I.F., el cuarenta y cinco por ciento y Francisco Gramuglia el diez por ciento. La asamblea de socios que debe considerar el inventario y balance será convocada dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y dichas operaciones deben quedar aprobadas o rechazadas, dentro de los quince días siguientes. Para la aprobación se requiere el voto favorable de la mayoría de los socios. El silencio guardado por el socio, con respecto a dichas cuentas, implica conformidad con las mismas. — Séptimo: Los socios podrán reunirse en asamblea, en cualquier tiempo previa convocatoria y citación personal con quince días de anticipación. De todo lo actuado en ellas se dejará constancia en el libro de actas, siendo obligación de los gerentes expedir copias de las mismas, autorizadas con su firma, para cada uno de los socios. Para cualquier decisión de la asamblea, se requiere la simple mayoría de votos que represente el cincuenta y uno por ciento del capital. — Octavo: Los socios podrán cederse entre sí, sin requerir aprobación de los demás consocios, sus cuotas de capital, pero para la cesión a extraños regirán las disposiciones de la ley 11.645. — Noveno: La sociedad entrará automáticamente en liquidación, al constatarse pérdidas que represente el cincuenta por ciento del capital. Actuarán como liquidadores los socios a que se refiere la cláusula cuarta. — Décimo: El señor Enrique Fernández, qué interviene en esta sociedad en representación de Enriqué Fernández & Cía., S.I.C.I.F., acredita su personería con el respectivo contrato, celebrado en esta Capital el 11 de septiembre de 1956 entre los señores Enrique Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Mom 2459, Daniel Mouro, español, casado, domiciliado en la calle Mercedes 1732, Roberto Daniel Mouro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mercedes 1732, Roberto Daniel Mouro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mercedes 1732, Carlos Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Cevallos 1033, 1er. piso, Dep. E., Antonio Roberto Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Guayaquil Nº 433 y la señorita Sara Luisa Alonso, argentina, soltera, domiciliada en la calle Vidt. Nº 2040, contrato que se inscribió con fecha 28 de septiembre de 1956 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 981, Fº 451, del libro 58 de Contratos Privados. Presentes en este acto los integrantes de Enrique Fernández & Cía., S.I.C.I.F., adhieren y ratifican todo lo convenido y actuado por el señor Enrique Fernández, quien representará en forma exclusiva a la sociedad, en Central, So-

ciedad de Responsabilidad Limitada. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio, se procederá en la forma prevista en la cláusula 4ª o sea, se practicará un inventario y balance en la forma allí establecida y se liquidará a los causa-habientes el saldo resultante en el plazo y forma allí indicados. Pero, si aún no hubiere transcurrido el término de cinco años desde la vigencia del contrato, la sociedad se reserva el derecho de exigir a los causa - habientes unifiquen representación, incorporándose a la sociedad. — Duodécimo: Si existiere algún impedimento para que continue actuando el señor Enrique Fernández, sus funciones de representante de Enrique Fernández & Cía., S.I.C.I.F., serán desempeñadas por el señor Daniel Mouro. — Décimo tercero: A todos los efectos del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero, así como a las decisiones de árbitros o amigables componedores. — Décimo cuarto: Para todo lo no previsto en el presente, rigen las disposiciones del Código de Comercio y en especial de la ley 11.645. — Décimo quinto: Se deja constancia que hasta tanto se realicen los trámites de inscripción del presente contrato, los socios gerentes están facultados para actuar en representación de la sociedad. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintinueve días de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Rafael Pérez Roldán. — Enrique Fernández. — Daniel Mouro. — Roberto Daniel Mouro. — Carlos Fernández. — Antonio Roberto Fernández. — Sara Luisa Alonso. — Francisco Gramuglia. — Edo.: "6". Vale. — E|l.: "declaran". Vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 510.— e.25|2-Nº 40.683-v.25|2|57

FERRERO HERMANOS & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número Dos, Dr. Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº Cuatro, se hace saber por un día lo siguiente: "Entre los señores Haroldo Héctor Andrés Ferrero, Lía Enriqueta Felicitas Ferrero, Carolina Clotilde Rosa Gallino de Ferrero y Ana Matilde Martínez Solé de Ferrero, los dos primeros como únicos componentes en la actualidad de "FERRERO HERMANOS & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado del doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número doscientos ochenta y nueve al folio ciento treinta y siete del Libro Doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por convenio del veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil setecientos ochenta y seis al folio ciento noventa y seis del Libro Quince de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y también modificado por convenio del veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil seiscientos sesenta y cinco al folio trescientos diez y siete del Libro Treinta de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y las dos últimas como socias entrantes, se conviene: Primero: El socio Haroldo Héctor Andrés Ferrero cede y transfiere Diez cuotas de capital a la Sra. Carolina Clotilde Rosa Gallino de Ferrero, y a su vez la socia Lía Enriqueta Felicitas Ferrero cede y transfiere Diez cuotas de capital a la señora Ana Matilde Martínez Solé de Ferrero; por lo que ambas cesionarias entran en dicha proporción en la sociedad como titulares de todos los derechos y obligaciones que resultan del contrato social y sus modificaciones. — Segundo: Se prorroga la duración de la Sociedad hasta el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo las mismas cláusulas del contrato original y modificaciones arriba citadas, salvo lo expresamente modificado por la presente Acta. — Tercero: Las dos socias entrantes se obligan a prestar a la Sociedad por tiempo indeterminado y sin intereses la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.— m|n.) cada una. — Cuarto: Modifícase el Artículo Noveno del Contrato Social en la siguiente forma: "Los socios contraen la obligación de dejar en poder de la Sociedad el Setenta (70) por ciento de sus respectivas ganancias, hasta que ese aporte alcance la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—). — Quinto: Las socias Carolina Clotilde Rosa Gallino de Ferrero y Lía Enriqueta Felicitas Ferrero tomarán a su cargo las tareas de correspondencia, cuentas de deudores morosos, cobranza, informes, inspecciones "in situ", caja, tareas bancarias, etc., y cada una cobrará un sueldo mensual de Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.400.—) y Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 600.— m|n.) en concepto de viáticos, o las sumas que se establezcan más adelante. — en caso de ausencia o impedimento será reemplazante la socia Ana Matilde Martínez Solé de Ferrero con igual retribución y viáticos. — Todo esto sin perjuicio de lo previsto especialmente en el Artículo Quinto del Contrato Social y respectivas ampliaciones, con referencia al desempeño de los cargos de gerente. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmado) Carolina Clotilde Rosa Gallino de Ferrero. — Lía Enriqueta Felicitas Ferrero. — Ana Matilde Martínez Solé de Ferrero. — Haroldo Héctor Andrés Ferrero".

Buenos Aires, seis de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 330.— e.25|2-Nº 40.652-v.25|2|57

BELTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, don Heriberto Sonnenberg, cede y transfiere la totalidad de las 354 cuotas, a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene y posee en "BELTIS", S. R. LTDA., a favor y en partes iguales de sus consocios Sabita Guerón y Tello Guerón, o sea 177 cuotas para cada uno de los nombrados. El cedente queda desvinculado y desobligado de la referida sociedad, todo con efecto retroactivo del 1º de enero de 1956, y según documento del 10 de diciembre del mismo año. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.25|2-Nº 37.849-v.25|2|57

FELIPE LA MANNA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Aumentan Capital Social. Entre los señores Felipe La Manna, Juan La Manna, Carmelo La Manna y Angel La Manna, en su carácter de únicos integrantes de "FELIPE LA MANNA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de noviembre de 1954, bajo el Nº 3032 al folio 105 del libro 27 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen, de común acuerdo: 1º) Ampliar a partir de la fecha el capital social que tienen suscripto e integrado en la sociedad antes relacionada, ampliación que se traduce en la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan, suscriben e integran en este acto los socios en materia prima y mercaderías, según inventario adjunto y en la siguiente forma: el socio Felipe La Manna ciento cincuenta y cinco cuotas y los socios Juan La Manna, Carmelo La Manna y Angel La Manna sesenta y cinco cuotas cada uno; por lo que el capital total de la sociedad, entre lo ya integrado, según contrato original y lo que se integra por este acto, asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, traducido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, todas suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: el socio Felipe La Manna la cantidad de doscientos cuarenta y cinco cuotas y los socios Juan La Manna, Carmelo La Manna y Angel La Manna la cantidad de ochenta y cinco cuotas por cada uno de ellos, con lo que quedan modificados los aportes establecidos en la cláusula tercera del contrato social original. — 2º) Todos los socios integrantes ratifican las demás cláusulas del contrato social vigente. A sus efectos suscriben el presente en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto en la ciudad de Buenos Airs, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Felipe La Manna. — Juan La Manna. — Carmelo La Manna. — Angel La Manna. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.25|2-Nº 37.850 v.25|2|57

GOMORY MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Alberto Luis Gomory, argentino, casado, con domicilio en la calle Jujuy 236 de la localidad de Malaver (F.C.N.G. Mitre), partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires y Enrique Gustavo Gomory, argentino, casado, con domicilio en la calle Bebedero Nº 3722, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, se han puesto de acuerdo en el presente contrato de sociedad comercial e industrial, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados constitúyese una sociedad comercial bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, de conformidad con lo establecido po la Ley Nacional 11.645, que se denominará "GOMORY MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tiene por objeto esencial dedicarse al ramo de fabricación de muebles y su comercialización posterior, en todos los estilos para el hogar y la oficina, y de toda y cualquier clase de amueblamientos de interiores, proyectos y decoraciones por medio del moblaje, instalaciones, anexos y afines del ramo para venta particular y|o a comerciantes y mayoristas, pudiendo también comprar y vender toda clase de mercaderías del ramo y de materias primas, maderas y toda clase de materiales para su industrialización, como así dedicarse a cualquier otro ramo comercial e industrial que en todo momento convengan los socios. — Segunda: La sociedad tendrá su sede social y legal en esta Capital Federal, en la calle Bebedero Nº 3722 o donde después en cualquier momento se resuelva trasladarla, pudiendo instalar sucursales, agencias, talleres, fábricas y locales de venta en cualquier punto del país, o clausurarlas. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ($ 100.000.00 m|n.) Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, integramente suscripto y aportado por los socios en partes iguales, esto es, cincuenta cuotas cada uno, por un importe de cincuenta mil pesos m|nacional cada uno; dicho capital social se encuentra totalmente integrado en bienes, máquinas, herramientas, materias primas del ramo de industria del mueble, mercaderías, dinero efectivo, y que corresponden al pasivo de la sociedad de hecho ya existente entre los socios a partir del día 20 de noviembre de 1956, de acuerdo al balance que al precio de costo y valores reales suscriben los socios al día de la fecha y que componen el fondo comercial e industrial existente en el taller y fábrica de la calle Intendente Ballester 130, San Andrés, F. C. Mitre, Prov. de Bs. Aires. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de enero de 1957, pudiendo sin embargo, disolverse en cualquier momento no obstante el plazo fijado en esta cláusula, cuando así lo resuelvan sus socios, o cuando dos balances seguidos arrojaren pérdidas que alcancen al 50 o|o del capital social, si así lo decidieren. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, mediante un balance general, inventarios y determinación de ganancias y|o pérdidas; y previa deducción del porcentaje legal para el fondo de reserva y de las amortizaciones y previsiones que se efectúen conforme a los usos comerciales y lo permiten las leyes impositivas, el resultado neto de cada ejercicio será distribuído por partes iguales entre los socios, que en igual forma soportarán las pérdidas si las hubiere. Todo retiro de dinero de los socios, durante el ejercicio, será contabilizado a cuenta de las utilidades que pudieren corresponderle a cada balance. — A pedido de cualquier socio, podrán realizarse balances parciales y de comprobación. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad, estarán a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los dos indistintamente en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad. Impónese como limitación que, para la adquisición y venta de inmuebles de la sociedad, o para gravarlos con derechos reales, como así para gravar con prendas las maquinarias u otros bienes sociales, sólo podrá hacerse con la firma conjunta de ambos gerentes. — Asimismo, les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, avales u otras obligaciones ajenas al interés común, ni para uso particular, salvo acuerdo y firma conjunta de ambos. — Séptima: La sociedad, administrada y representada, en la forma prevista en la cláusula anterior, a cuyo efecto y con respecto al uso de la firma social quedan conferidos a los socios en la forma autorizada todas las facultades que el Código de Comercio y el art. 16 de la Ley 11.645 otorga a los gerentes, inclusive para todos los actos en que de acuerdo con los arts. 1881 a 1888 del Código Civil requieren mandato especial, con excepción de los que no sean compatibles con el objeto y fin de la sociedad; pudiendo en consecuencia, operar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos sin limitación alguna; dar y tomar dinero prestado y efectuar con ellos toda clase de operaciones bancarias, incluso girar en descubierto. — Operar con toda clase de entidades públicas, privadas, comerciales, civiles, etc., pudiendo adquirir y disponer toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores, títulos, acciones, maquinarias y equipos industriales, gravarlos, prendarlos y cancelar dichas obligaciones; tomar participación en sociedades de toda índole aun de distinto ramo que el social; y pudiendo en toda forma librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enagenar, ceder, transferir, depositar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles de comercio; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; efectuar toda clase de operaciones con inmuebles, edificar para venta, para renta y|o para uso propio o social, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, dividirlos y cancelarlos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante las Comisiones paritarias y de conciliación, por sí o instituyendo apoderados al efecto; dedicarse a operaciones de importación y exportación inscribiendo la sociedad en los registros respectivos; ejercer representaciones y mandatos en general, como así comisiones y consignaciones, registrar y explotar marcas, patentes y denominaciones comerciales e industriales, hacer presentaciones y reclamaciones administrativas de toda índole ante los poderes públicos, y realizar cuantos más actos sean menester siendo meramente enunciativas y no limitativas las facultades que anteceden. — Octava: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad al fin y objeto de la sociedad, y solamente en conjunto y en interés común podrán prestar atención a actividades u operaciones ajenas. Entre los socios, las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas; para ceder a terceros parcial o totalmente, se requiere la conformidad del otro socio. En caso de cesión de cuotas, será siempre preferido un socio a un tercero, a igualdad de ofertas y condiciones. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, siempre que los derecho-habientes del causante ocupen su lugar en acuerdo con el socio restante, de conformidad con el balance que se practique. En defecto de ello, la sociedad entrará en liquidación por representantes de ambas partes o directamente por los interesados, pudiendo optarse también por la cesión de cuotas para el ingreso de nuevos socios o permitirse la ampliación de capital en la misma forma. — Para la incorporación de los derecho-habientes del causante, se exigirá la unificación de la representación. — Décima: De común acuerdo y en todo caso podrá también admitirse la incorporación de nuevos socios y capitales, como así aumentar el fijado en el presente cada vez que se considere conveniente y fijarse nuevas bases o fórmulas de contrato. — Undécima: Toda duda, divergencia, etc., suscitada durante la vigencia del presente o durante la disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores, sin forma de juicio, pudiendo designarse uno solo o uno por cada parte y tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo final. En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y la ley 11.645. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, suscriben los socios el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de donde se requerirá testimonios, en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de 1956. S|b. "cien". e|líneas "la". Todo vale. — (Fdo.): Alberto Luis Gomory. — Enrique G. Gomory.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo Eastam, secretario.

$ 480.— e.25|2-Nº 37.921-v.25|2|57

MUEBLES GIAMEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: don Lactancio Giamei, italiano, casado, mayor de edad; don Nicolás De Conno, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Carabobo Nº 1056, en su carácter de componentes de la razón social "MUEBLES GIAMEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato del 3 de agosto de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de septiembre de 1955, bajo el número 2.452 al folio 44 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado con fecha 16 de agosto de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de agosto de 1956, bajo el número 1.776, al folio 460 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Lactancio Teodoro Giamei, argentino, soltero, de 19 años de edad, hijo de don Lactancio Giamei, hábil para ejercer el comercio, de acuerdo con lo estipulado por el Art. 12 del Código de Comercio, domiciliado en la calle Carabobo 1056, resuelven: Primero: Ingrese a la sociedad el Sr. Lactancio Teodoro Giamei con retroactividad al 1º de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, aportando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, ya aportados en su totalidad a la sociedad. — Segundo: Con el ingreso del Sr. Lactancio Teodoro Giamei, se modifican las cláusulas cuarta, primer párrafo de la cláusula quinta, sexta y octava del contrato original, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, representado por trescientas treinta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Lactancio Giamei, doscientas treinta cuotas de capital o sea doscientos treinta mil pesos moneda nacional; el Sr. Nicolás De Conno, cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y el Sr. Lactancio Teodoro Giamei, cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Nicolás De Conno y Lactancio Teodoro Giamei en calidad de gerentes, a quienes corresponde la representación legal y comercial de la sociedad y el uso de la firma social conjunta o separadamente, para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceros. — Sexta: Por la actuación de los gerentes, los señores Nicolás De Conno y Lactancio Teodoro Giamei, percibirán la suma mensual con cargo a gastos generales, que se establecerá de común acuerdo entre los socios. Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo y esfuerzo que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la empresa, no pudiendo ninguno de los socios dedicarse a otra actividad análoga. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance o inventario general de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, se distribuirá de la siguiente manera: 30% al Sr. Lactancio Giamei; 35% al señor Nicolás De Conno y 35% al Sr. Lactancio Teodoro Giamei. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. En prueba de conformidad, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 24 de diciembre 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 210.— e.25|2 Nº 37.936 v.25|2|57

M. KAPLAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Motel Kaplan, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento N 2876; Jaime Finkelstein, argentino, domiciliado en la calle Canning Nº 691, primer piso, Dto. "C"; los dos casados y la señorita Myrna Borodovsky, argentina soltera, domiciliada en la calle Pavón Nº 2020, los tres de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven constituir una entidad comercial sujeta al régimen de la ley 11.645, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de "M. KAPLAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo añadir a su denominación el nombre de fantasía "Modas Sister's" y tendrá su

asiento principal en la calle Ecuador 549, Capital Federal. — Segunda: constituye el objeto social la explotación de un negocio de compra y venta de confecciones, artículos de modas para bebés, niños y señoras, tejidos de punto, lencería, fantasías y afines, al por mayor y menor, que los contratantes tienen a la fecha, establecido en la Avda. Mitre 246 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales en toda la República. — Tercera: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y, en general, ejecutar toda clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar operaciones comerciales y bancarias con particulares y con instituciones bancarias oficiales y particulares. En este sentido podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del 1º de octubre de 1956 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pero transcurrido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá ofrecer en venta sus cuotas a sus restantes consocios, no pudiendo enajenarlas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Sexta: La sociedad no se disuelve por interdicción o fallecimiento de sus socios, debiendo los derechohabientes unificar su personería dentro de 30 días de acaecido el evento, o de lo contrario, pedir el reintegro del valor de las cuotas. — Séptima: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n. c|l.), compuesto de 200 cuotas de $ 1.000 cada una, que integran los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Motel Kaplan, suscribe 130 cuotas que totalizan la suma de $ 130.000 m|n.; el señor Jaime Kinkelstein, 50 cuotas que totalizan la suma de $ 50.000 m|n.; la señorita Myrna Borodovsky, 20 cuotas que totalizan la suma de $ 20.000 m|n. La integración se efectúa en forma total y conforme a un inventario que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Octava: Anualmente se practicará balance general e inventario el 30 de septiembre. Las ganancias líquidas y resultantes, previa deducción del 5% para reserva legal, se distribuirán proporcionalmente al capital aportado. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Novena: La gerencia y uso de firma social estará a cargo exclusivo del socio Motel Kaplan, quien estampará su firma personal procedida del sello: "Motel Kaplan y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"; no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas ni garantías a favor de terceros. — Décima: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o con motivo de su liquidación, o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionen, serán sometidas a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será definitivo, irrevocable e inapelable para cualquier fuero, tribunal o jurisdicción de la República. Constituyendo domicilios legales y especiales en los indicados y renunciando a toda competencia territorial que no sea la de la Capital Federal, las partes, previa lectura y ratificación, suscriben el presente en Buenos Aires a veinte días del mes de diciembre de 1956. — Motel Kaplan. — Jaimé Finkolstein. — Myrna Borodovsky.

Buenos Aires, 24 de diciembre 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 270.— e.25|2-Nº 37.938-v.25|2|57

LIBRERIA JURIDICA VALERIO ABELEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 4 de diciembre de 1956, ha sido revocado el nombramiento de gerente de la sociedad LIBRERIA JURIDICA "VALERIO ABELEDO" SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de don Juan Carlos Abeledo, cargo que venía desempeñando hasta la fecha, nombrando la sociedad en su reemplazo al señor Alberto José Fratantoni, el que queda en consecuencia, a partir de la fecha, investido del carácter de gerente de la sociedad con todas las facultades que a éste le otorga el contrato social, quien gozará de una remuneración mensual de dos mil pesos moneda nacional, que podrá ser aumentada por resolución de los socios. — Para el caso de disolución, nómbrase liquidadora de la sociedad a la socia señora Martina Bregui de Abeledo, la que podrá actuar por sí o por apoderado, los emolumentos del cual correrán por cuenta de la sociedad. — —Las designaciones que para el mismo objeto se efectuaron en el contrato social originario, quedan sin efecto. — Se confirman todas las demás estipulaciones del contrato social que no son motivo de modificación. — Sobre raspado: "efectuaron" Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.25|2-Nº 37.940-v.25|2|57

M E B A

Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 15 de diciembre de 1956, los don Máximo Eidinger, por sí y en nombre y representación unificada de la socia fallecida doña Hania Zauderer de Eidinger y don Rodolfo Treuer, únicos componentes de la sociedad "MEBA" COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo aumentar el capital social de $ 500.000.— m|n. a la suma de pesos 2.000.000.— m|n. quedando en tal virtud modificada la cláusula quinta la que queda redactada así: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado en la siguiente manera: don Máximo Eidinger, un mil setecientas cuarenta y nueve cuotas o sean un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; sucesión de doña Hania Zauderer de Eidinger representada por don Máximo Eidinger, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Rodolfo Treuer, una cuota o sea un mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla representado por los bienes muebles, mercaderías y créditos a cobrar según balance general practicado y firmado por las partes. — Queda también modificada la cláusula duodécima del contrato social en lo que respecta a la distribución de utilidades o pérdidas, las que con retroactividad al 1º de enero de 1956, se distribuirán previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta que alcance el 10 % del capital social, en la proporción al capital aportado, si hubiera pérdidas, estas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.25|2-Nº 37.943-v.25|2|57

ALAMOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. I. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día; que por escritura de fecha 12 de diciembre de 1956 pasada por ante el escribano de la Ciudad de La Plata don Manuel García Toledo, don Pedro Alamos, cede y transfiere a favor de don Jorge Tobio, casado en primeras nupcias con doña Elena Alamos, argentino, domiciliado en la calle Cerrito Nº 192, las 625 cuotas capital que importan $ 62.500 m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "ALAMOS Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por el mismo acto, el cesionario conjuntamente doña María Angel Martínez de Alamos y Elena Alamos de Tobio, en su calidad de únicos componentes de la sociedad, convienen en modificar la cláusula sexta de su contrato social, la que quedará redactada así: Sexta: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Jorge Tobio y Elena Alamos de Tobio, quienes actuarán como gerentes, con todas las atribuciones fijadas en la cláusula segunda, en forma indistinta, quienes tendrán también en forma indistinta el uso de la firma social, estándole prohibido en forma absoluta aceptarla en garantías o fianzas ajenas al giro de la sociedad. — Sbraspado "ajenas" Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.25|2-Nº 37.944-v.25|2|57

PALLAVICINI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. I. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Angel Pallavicini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaspar Campos Nº 440, Capital Federal, don Santiago Pallavicini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 470, Capital Federal y don Héctor Silvio Mario Ferrini, que firma "Héctor Ferrini", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle J. A. Roca Nº 562, Capital Federal, todos hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Pallavicini y Cía.", cuyo contrato consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de febrero de 1954, bajo el Nº 76, al folio 434, del Libro 56 de Contratos Privados, vienen por este acto a transformar el carácter de su Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, aumentando su capital de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, a la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.800 000), quedando redactado el contrato dentro de las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "PALLAVICINI Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de compraventa y transporte de combustibles sólidos y sus afines y derivados, líquidos en general, pudiendo ampliarse y|o variarse el mismo de acuerdo a las conveniencias e intereses sociales. — Tercera: El domicilio social queda fijado en esta Capital, calle Montenegro nro. doscientos treinta y cuatro al doscientos treinta y seis, pudiendo trasladarlo en el momento que la Sociedad así lo deseare, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, establecimientos fabriles, etc., dentro y fuera del territorio de la República y en el lugar que por razones de administración la Sociedad lo creyera conveniente a sus intereses. —, Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil ochocientas cuotas-capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y lo constituye las instalaciones, muebles, útiles, rodados, mercaderías, deudores, acreedores, etc. Dichas cuotas se hallan suscriptas por los socios en la proporción de seiscientas cuotas cada uno, o sea la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional las que se hallan parcialmente integradas, en la forma y proporción que se indicará en el respectivo balance que a tal efecto y conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, se practicará al 31 de diciembre del año en curso, el que debidamente firmado por todos los socios, se acompañará al momento de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El término de duración del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, subsistirá hasta el 31 de diciembre de 1973 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres), el que comenzará a regir para la presente Sociedad, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Sexta: La Sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, quienes asumen el cargo de Gerentes; y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de ellos, quienes deberán en todos los casos firmar con su firma personal precedida del sello de la razón social y en tal forma tendrán las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales, pudiendo ejercitar las facultades generales que les acuerda a los Gerentes la Ley 11.645 y el artículo 1881 del Código Civil, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, o en cualquier otra forma ni en fianzas, garantías o compromisos ajenos al negocio en sí. El citado mandato, comprende entre otras, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, ya sean urbanos y|o rurales, muebles, mercaderías, maquinarias, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, comercial, civil, agraria e industrial; hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, del precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes que sean materia del acto o contrato; b) Dar o tomar bienes en locación por plazos mayores o inferiores a cinco años y renovar, prorrogar, transferir, rescindir contratos de locación como locadores o locatarios; c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; e) Constituir depósitos de bienes o valores en los establecimientos bancarios y|o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre y orden de la Sociedad; f) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares en todo el territorio de la República Argentina y del exterior y, en especial, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en sujeción a las leyes y reglamentos de los citados Bancos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas y otros derechos reales; g) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía real, hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la suma autorizada en cada caso; j) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar parcialmente o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; j) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones, arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de las deudas sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y su levantamiento; k) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) formular protestos y protestas; n) otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fuere necesario para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; o) tomar y despedir empleados de acuerdo con los otros socios o sin ellos, habilitados, peones, obreros, etc.; p) todas las otras medidas y poderes necesarios para la marcha de la sociedad. La anterior enumeración es simplemente enunciativa, pero no limitativa. — Séptima: Todos los socios gozarán de una remuneración mensual retributiva a sus servicios, la que será fijada de común acuerdo entre ellos y se imputará a Gastos Generales. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario, confeccionándose un cuadro demostrativo de las utilidades y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se estimen necesarios. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se separarán las sumas que se consideren necesarias para hacer frente a las amortizaciones técnicas de acuerdo a los máximos fijados por la Dirección General Impositiva, a las previsiones correspondientes a las leyes sociales y el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; y, el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, de acuerdo a la cláusula cuarta. Las utilidades que resulten a favor de los socios, se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares, lo mismo que cualquier aporte adicional que puedan tener o efectuar los mismos. Las utilidades que resulten de cada ejercicio a favor de los socios, podrán ser retiradas por los mismos en la siguiente forma: el cincuenta por ciento, al vencimiento del primer semestre, y el saldo al vencimiento del segundo semestre. Las pérdidas, si las hubiere se soportarán en la misma proporción con que se distribuyen las utilidades. En todos los casos, los saldos favorables de las respectivas cuentas particulares, devengarán un interés igual al tipo bancario existente al treinta y uno de diciembre de cada año. — Novena: Ninguno de los socios, sin el consentimiento previo de los demás, dado por escrito, podrá vender, ceder, transferir o de cualquier otra manera, enajenar sus cuotas, debiendo en tal supuesto, dar preferencia a cualquiera de los otros socios para que las adquieran por el importe resultante del balance de liquidación con valores a la fecha de la transferencia que a tal efecto se practicará, o por la mayor oferta que se efectúe por los socios interesados. En caso de renuncia o fallecimiento de un socio, si no se aceptare a los causa-habientes o herederos para que continúen en la sociedad, los demás socios tienen derecho de adquirir por prorrateo las cuotas del socio renunciante o fallecido, de acuerdo al haber determinado, en caso de sucesión y según balance que al efecto se practique en caso de renuncia. Si no hicieran opción de esta franquicia, el socio renunciante o los herederos y|o causa-habientes, tienen pleno derecho para disponer en la forma más conveniente a sus intereses de las cuotas que posean. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad o renuncia de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento de un socio, es facultad de los restantes, de aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos del causante, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad. Si así no lo aceptasen, los socios tienen prioridad para adquirir las cuotas del socio fallecido, de acuerdo al balance que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento, prorrateando las mismas entre los socios que deseen adquirirlas. En todos los casos en que los socios adquieran las cuotas por prorrateo, el haber resultante a favor del socio renunciante y|o causa-habientes, o herederos, será abonado en la forma siguiente: el diez por ciento, en el acto de aceptarse o aprobarse la renuncia del socio o al dictarse la declaratoria legal de herederos y el noventa por ciento restante, en nueve cuotas trimestrales iguales, gozando dicho saldo, de un interés igual al tipo bancario al treinta y uno de diciembre de cada año. De común acuerdo entre los socios restantes y el socio renunciante, representantes y|o causa-habientes, según el caso, podrán fijarse excepcionalmente plazos distintos a los antes mencionados, para abonar el haber respectivo, sin que ello siente precedente para casos análogos que puedan ocurrir. — Décimaprimera: Los socios deberán dedicar toda su actividad exclusivamente a la atención de los negocios sociales, contribuyendo con su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, quedándoles prohibido realizar operaciones, negociaciones, etc., por cuenta propia y|o de terceros en el ramo de la sociedad o afín al mismo, bajo pena de las sanciones correspondientes por daños y perjuicios que pueda seguirles judicialmente la sociedad. — Décimasegunda: La sociedad podrá disolverse únicamente por uno de los siguientes casos: a) pérdida del treinta por ciento o más del capital social de dos ejercicios consecutivos; b) por el vencimiento del término estipulado de su duración; c) por la voluntad unánime y expresa por escrito de todos los socios. En tales casos se procederá a la liquidación de la sociedad, la que se hará efectiva por intermedio de todos los socios, quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo, distribuyendo entre ellos por partes iguales el producido, lo que podrá efectuarse en entregas parciales o totales, al finalizar la liquidación, según más convenga a los intereses sociales. — Décimatercera: Todas las cuestiones, dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios o sus sucesores durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes o grupo que sostenga una misma disidencia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y tendrá fuerza de cosa juzgada. — Décimacuarta: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se regirá conforme a la Ley 11.645, Código de Comercio y Código Civil vigentes. Conforme con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento en un solo ejemplar, extendido en cinco fojas útiles de papel simple. Entre líneas: "cuotas"; "no". S|r.: "las". Valen. — Angel Pallavicini. — Santiago Pallavicini. — Héctor Ferrini. Sobre raspado: "Pallavicini y Cía.". Vale. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 770.— e.25|2-Nº 37.942-v.25|2|57

M A R E M A R

Marítima y Terrestre

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo R. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ochocientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante Raúl C. Molinari, titular del Registro Número veinticuatro en que actúo; y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Pedro Palleiro Rojo, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Yerbal número mil cincuenta y nueve; don Carlos Alberto Morell Catala, argentino, domiciliado en la de Pedro Goyena mil setecientos noventa y ocho; doña Beatriz Angela Morell Catala, soltera, con igual domicilio al anterior, y doña Laura Keller, argentina, soltera, domiciliada en la de Jujuy ciento diez; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada; y en consecuencia llevando a efecto

por la presente tal propósito, otorgan y declaran: Primero: Entre los señores Pedro Palleiro Rojo; Carlos Alberto Morell Catala; Beatriz Angela Morell Catala y Laura Keller; queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tedrá por objeto la explotación del negocio naviero y de transportes en sus distintas ramas; terrestres, marítimas y fluvial, importación y exportación. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "MAREMAR" MARITIMA Y TERRESTRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Independencia mil trescientos treinta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de Cinco Años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir quince mil pesos cada uno; según balance que firman por separado. — Quinta: La sociedad será administrada por los cuatro socios con el carácter de "Gerentes"; y con todas las facultades que a los mismos confiere la ley. — El "Gerente" señor Pedro Palleiro Rojo podrá actuar individualmente, en tanto que los otros Gerentes deberán hacerlo en todo momento, dos de ellos conjuntamente. La firma social será la propia de los Gerentes, seguida del rubro social y de la mención "Gerente". — Queda prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro social. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, los que se considerarán aprobados transcurrdios treinta días sin haber sido observados. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva legal, y el saldo luego de las amortizaciones y previsiones que se realicen, se distribuirá entre los socios por partes iguales; y en igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones se consignarán en un libro de actas foliado, pudiendo los ausentes emitir su voto por carta, que se archivará. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros; en tal caso las tomarán los otros socios por su valor nominal. — Octava: Para mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá comprar toda clase de bienes, celebrar contratos de diversa índole, formar parte de otras Sociedades y realizar operaciones de crédito y bancarias. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacitación legal e alguno de los socios. Los herederos o representantes del incapaz sólo deberán unificar personería para continuar los negocios. — Décima: Toda duda o diferencia que se susciten entre los socios, los sucesores o representantes serán resueltas por un amigable componedor. Si no existiere acuerdo en la persona a designarse, el nombramiento lo practicará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la sociedad "Maremar" Marítima y Terrestre, Sociedad de Responsabilidad Limitada; a cuyo cumplimiento se obligan en legal forma, y me piden que de la presente les otorgue testimonio para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué la presente, se ratificaron en su contenido, y la firman por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que le fueron los vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, don David Piccini y don Antonio Delgado. — P. Palleiro. — Carlos A. Morell. — Beatriz Angela Morell. — Laura Keller. — Tgo.: David Piccini. — Tgo.: A. Delgado. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número veinticuatro a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente, extendido en dos sellos de ley números un millón novecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos, y el presente, ambos series P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello. — Entre líneas: socios — los o. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 290.— e.25|2-Nº 37.956-v.25|2|57

ESTABLECIMIENTOS PINGUINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Gustavo Kossoy, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí número mil ochenta y nueve: Arón Mendelson, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bosares número tres mil cuatrocientos setenta y uno y Luis Fuks, argentino casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Hortiguera número quinientos ochenta y ocho, todos de esta Capital Federal, se convieno en constituir una Sociedad de Responsabilidda Limitada, con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las cláusulas siguientes: — Primera: Razón social: La Sociedad girará bajo el rubro social de "ESTABLECIMIENTO PINGUINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá domicilio en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta y cuatro de esta Capital, poro podrá ser trasladado por decisión unánime de los socios a cualquier otro lugar, e instalar en cualquier otro punto agencias o sucursales. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el comercio, fabricación, importación, exportación y representación, en el ramo de Pincelería, Ferretería y Afines, pudiendo extender el campo de sus actividades a toda clase de negocios lícitos, de común acuerdo entre los socios. A tal fin, la sociedad, por medio de sus administradores, podrá: a) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, etcétera. b) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares y bancos oficiales y particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar, avalar, pagarés, letras de cambio, vales y cualesquiera otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamento requeridos por las operaciones sociales. c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales, provinciales o municipales con toda clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas y privadas; entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas; otorgar poderes especiales o generales a terceros, de representación o administración, y d) En general realizar dentro y fuera de la República, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede, sólo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: Duración: El plazo de duración de la Sociedad, se establece en veinte años a contar del día de la fecha de iniciación, pero cualquier socio podrá separarse de la misma una vez transcurrido el primer año. Para separarse de la Sociedad, el socio que así lo resolviera, deberá preavisar con telegrama colacionado a los otros socios y a la sociedad con seis meses de anticipación al día de su separación. — Quinta: Capital Social. El capital social se estipula en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Pesos Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal) dividido en setecientas cincuenta (setecientas cincuenta) cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (Pesos un mil moneda nacional curso legal) cada una, suscriptas a razón de doscientas cincuenta (doscientas cincuenta) cuotas por cada socio o integradas por los mismos en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, cuentas a cobrar, etcétera, según balance que se firma por separado. — Sexta: Administración, Fiscalización y Uso de la firma social: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, en carácter de Gerentes de la misma y obrarán en forma conjunta o separadamente, teniendo indistintamente el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la sociedad. Para firmar por la sociedad cualquiera de los Gerentes estampará su firma personal debajo del rubro social, cuyo rubro podrá ser manuscrito o a sello. La fiscalización de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios. Los socios no podrán dedicarse ni formar parte de sociedades que exploten negocios iguales o similares al del objeto principal específico de está sociedad. — Séptima: Balances: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un Balance e Inventario General. De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El saldo que quedare se distribuirá entre los socios por terceras partes, e igualmente las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán confeccionados dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio y sometidos a los socios durante los diez días posteriores a su confección. Los socios insertarán en los libros "Diario" e "Inventario" su firma, en caso de conformidad. En caso contrario lo harán saber a la sociedad y a los otros socios por telegrama colacionado en el indicado término de diez días. La falta de esta comunicación implicará la aceptación tácita del Balance, aún cuando faltare la firma respectiva. Los socios podrán hacer extracciones mensuales de fondos, a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas que tuvieran a su favor, estableciéndose las sumas respectivas de común acuerdo. — Octava. Resoluciones sociales: Para todas las decisiones sociales se requerirá la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital que corresponde a la sociedad, excepto en los casos previstos por las leyes y por este contrato, en que se establezca la unanimidad. De todas las resoluciones se llevará constancia en un libro de "Actas" que se rubricará al efecto. — Novena: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo aquello que no estuviera previsto por el presente contrato. La liquidación de la sociedad estará a cargo conjunto de los socios gerentes y se ajustará a las siguientes bases: a) En caso de existir interés por parte de los socios, se adjudicará el Activo y Pasivo al mejor postor entre ellos. Las ofertas deberán hacerse dentro de los treinta (treinta) días de su disolución, perdiéndose este derecho en caso de no hacerlo en el plazo indicado, salvo conformidad de los socios. Las ofertas deberán hacerse bajo sobre cerrado y lacrado, ante el Escribano nombrado de común acuerdo por las partes, quien fijará el día de la apertura de las propuestas. Llegada dicha fecha y en presencia de los tres socios, el Escribano nombrado abrirá los sobres y adjudicará el activo y pasivo de la sociedad al mejor postor, labrándose el acta de rigor. El pago al socio o socios salientes será efectuado en la siguiente forma: cincuenta (cincuenta) por ciento al contado y el resto en seis cuotas bimestrales, con el interés que fija en plaza en las operaciones de descuentos bancarios a esa fecha, salvo que todos los socios, de común acuerdo convinieran otra forma de pago. b) No siendo ese el caso, tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del socio o socios salientes, el socio o socios restantes. c) No siendo el caso de los incisos a) y b) se procederá a la venta de todos los bienes sociales, a cuyo efecto, los liquidadores procederán a efectuar la venta en block. No pudiendo hacerlo en esta forma y a falta de fondos para cubrir el pago a los acreedores sociales, procederán a la venta parcial de los bienes hasta cubrir la suma adeudada y, previo pago a los acreedores, se repartirá entre los socios el remanente o producido de la venta en la proporción correspondiente, previo balance de ajuste respectivo. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará el giro con los herederos del socio fallecido. A los indicados efectos, los herederos del causante unificarán personería, debiendo recaer la designación en uno o ambos de los socios restantes, condición básica para que éstos se obliguen a la continuación de la sociedad con los herederos. En caso de no atenderse a esta cláusula, se convendrá libremente si se continúa o no en la sociedad con los herederos. El porcentaje de las utilidades o pérdidas que corresponderá, en total a dichos herederos del socio fallecido, será el mismo que éste gozaba a la fecha de su fallecimiento. En caso de resolverse la no continuación de la sociedad con los herederos, el pago del haber del socio fallecido se hará a los mismos en la forma establecida en el punto a) de la presente cláusula. En caso de incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con el socio incapaz, debiendo el curador atenerse a las condiciones especificadas en cuanto a representación para el caso de fallecimiento. — Décima. Arbitraje: Si durante la vigencia de esta sociedad, su disolución o liquidación, se suscitaren divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por "amigables componedores" designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — Décima Primera. Valor llave en caso de retiro de uno de los socios: En caso de retiro de uno de los socios, se estimará el valor "Llave" de común acuerdo. — Décima Segunda. Domicilio de las partes: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los referidos en este contrato, los que subsistirán mientras no lo modifiquen mediante telegrama colacionado a la sociedad y a los otros socios. En fe y prueba de conformidad con todo lo antedicho, las partes otorgan el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Luis Fuks. — Gustavo Kossoy. — Iron Mendelson. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 580.— e.25|2-Nº 37.962-v.25|2|57

EL CAÑON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Entre don Mauricio Rosenblit, de nacionalidad rusa, estado civil casado, domiciliado en Boedo 761, Capital Federal, Gioconda Rosenblit de Stisin, de nacionalidad argentina, estado civil casada, domiciliada en Avenida Belgrano 2484, Dto. C., Capital Federal, y Sara Juana Rosenblit, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliada en Boedo 761, Capital Federal, se formaliza el siguiente contrato de sociedad de responsabilid d limitada, con sujeción y arreglo a las cláusulas que a continuación se detallan, dejando constancia que todos son mayores de edad y hábiles para contratar: Primero: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de: "EL CAÑON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: El objeto de dicha sociedad será el de dedicarse a la compra venta de artículos de ferretería, pinturería, juguetería, armería y bazar en general, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad industrial y|o comercial, siempre que los socios por mayoría de votos de capital así lo decidan. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Boedo 761, Capital Federal, o donde decida constituirse con posterioridad, pudiendo establecer sucursales en toda la extensión de la República Argentina o en el exterior. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, con opción a otro período similar, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante el envío de un telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días al vencimiento del contrato. Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del vencimiento del término convenido, deberá hacerlo saber, por intermedio de un telegrama colacionado con una anticipación no menor de cuatro meses al momento de su retiro, en cuyo caso el socio saliente recibirá su porción de capital más utilidades capitalizadas, según balances que se practicará al efecto, efectuándose el pago correspondiente en cuotas iguales sin interés, en un plazo que no excederá de dos años. — Quinto: El El capital social de la sociedad se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Mauricio Rosenblit, la cantidad de trescientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, en total trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); a Gioconda Rosenblit de Stisin, la cantidad de cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, en total cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y a Sara Juana Rosenblit, la cantidad de cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, en total cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). Las cuotas de capital, son integradas por los socios de la siguiente forma: el señor Mauricio Rosenblit, en su totalidad con el aporte de mercaderías, útiles, herramientas, cuentas a cobrar, mediante la transferencia del activo y pasivo de su fondo de comercio, dedicado al ramo de ferretería y armería, sito en Boedo 761, Capital Federal, computándose el valor de su aporte, como la diferencia existente entre el activo y pasivo, y efectuándose la transferencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.867, lo que exceda de su aporte de trescientos mil pesos moneda nacional quedará en el negocio, imputándose a su cuenta particular, no devengando interés alguno. La señora Gioconda Rosenblit de Stisin, integra su aporte totalmente en mercaderías varias de su propiedad, según inventario transcripto en la contabilidad rubricada de la sociedad. La señorita Sara Juana Rosenblit integra su aporte totalmente en mercaderías varias de su propiedad, según inventario transcripto en la contabilidad rubricada de la sociedad. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Mauricio Rosenblit, exclusivamente, quien con el cargo de socio gerente, representará y obligará a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y dirección podrá el socio gerente haciendo uso de su firma, precedida por el sello social que se adopte: suscribir y endosar pagarés, letras, avales, giros, operar con cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, solicitar créditos en instituciones privadas y|o bancarias, a sola firma de la sociedad o sobre pagarés de terceros, inclusive en los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial y demás organismos bancarios que se incorporen al sistema bancario oficial; adquirir bienes muebles e inmuebles, representará a la sociedad ante todas las reparticiones nacionales, municipales y provinciales, y efectuar cuantos actos fueren menester a los fines de la misma, no pudiendo prestar su firma para negocios extraños a la misma, ni darla en fianza o garantía a terceros. Se entiende que esta enumeración no es taxativa, sino enunciativa. En caso de impedimento, incapacidad o ausencia prolongada del socio gerente Mauricio Rosenblit, previa acta labrada ante escribano público, la gerencia pasará a desempeñarla en forma conjunta las dos socias restantes. Vencido el impedimento o la incapacidad, o retornando a sus funciones el señor Mauricio Rosenblit, éste retomará en forma automática sus funciones exclusivas de socio gerente. — Séptimo: Al treinta y uno de septiembre de cada año, se practicará un inventario general y balance, para determinar las pérdidas o utilidades que hubiere, las que serán soportadas o distribuídas según el caso, en la siguiente forma: A Mauricio Rosenblit, sesenta por ciento (60%); a Gioconda Rosenblit de Stisin, veinte por ciento (20%); a Sara Juana Rosenblit, veinte por ciento (20%). Por mayoría de votos de capital se resolverá en cada caso la capitalización o distribución de las utilidades. — Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero, sin el previo consentimiento escrito de los otros dos socios. — Noveno: Si se produjese la liquidación de la sociedad ya sea por vencimiento del plazo, o por voluntad de las partes, los socios se constituirán en liquidadores del patrimonio de la sociedad, procediendo a actuar conforme a las disposiciones vigentes en los Códigos de Comercio y Civil. En todos los casos el Sr. Mauricio Rosenblit, tendrá prioridad para adquirir la explotación social, abonando a los demás socios sus partes de capital, más utilidades capitalizadas, sin que ellos tengan derecho a percibir además algún importe en concepto de "llave". — Décimo: Los socios convienen establecer que dedicarán todo su tiempo, capacidad y celo, para el mejor funcionamiento de la sociedad. Establecen asimismo, que sus retiros mensuales serán computados como anticipos de futuras ganancias no asignándose ningún sueldo con cargo a gastos generales, por las tareas que desarrollen dentro de la sociedad. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre uno de ellos con los herederos y o representantes del otro socio, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes en litigio, los que podrán nombrar un árbitro tercero y único en caso de discordia, siendo el laudo arbitral de este último inapelable ante los Tribunales de la Justicia Nacional. En todo lo no expresado en este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645, y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. Bajo las cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 460.— e.25|2-Nº 37.963-v.25|2|57

AVEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Doctor Fernández Marelli, Secretaría del Doctor Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los señores: Andrés María Eustaquio Márquez, argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil setecientos cuarenta y cuatro y Mario D'Amato, argentino naturalizado e italiano de origen, soltero, de treinta y cinco

años de edad, con domicilio en la calle Libertad número ochocientos diez y ocho, segundo piso C., ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y Dicen: Que resuelven constituir entre sí una entidad que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de hoy y por el término de diez años considérase formalizada entre los dos concurrentes la entidad que girará bajo la denominación de "AVEMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, calle Libertad número ochocientos diez y ocho, segundo piso C., sin perjuicio de establecer posteriormente agencias en otros lugares del país. — Segunda: Su objeto principal será operar en el ramo marítimo en: Inspección sobre cualquier clase de mercaderías, peritajes por averías, liquidación de siniestros, liquidación de averías particulares y o averías gruesas, intervención en las acciones de recuperación contra terceros y/o transportadores. Podrá intervenir además en todo negocio lícito concomitante o afín con los señalados, incluso en riesgos de otra naturaleza vinculados a ramos que puedan ser materia de seguro. — Tercera: El capital social se fija en Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, equivalente a cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en iguales partes. — Cuarta: Para el logro de su finalidad la entidad podrá: comprar o vender bienes muebles, inmuebles, mercaderías, aparejos y todo aquello indispensable para su buen funcionamiento, por los precios, plazos, formas de pago y convenciones que estipule, solicitar créditos bancarios en Instituciones Nacionales, Provinciales y particulares, en especial Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo derechos reales y aceptar los que se constituyan a su favor, abrir cuentas corrientes en los Bancos de esta plaza, casas matrices o agencias, girar sobre los fondos que en ellas se depositaren, celebrar contratos de cualquier índole, con las cláusulas y condiciones que se fijarán, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos y privados, intervenir en licitaciones públicas y privadas, conferir poderes y realizar cuanto fuere preciso para su normal desenvolvimiento. Intervendrá también en la compra y venta de mercaderías averiadas a consecuencia de agua de mar y/o agua dulce y/o oxidación y/o sudor de bodegas y/o incendio, por cuenta propia, de Compañías Aseguradoras y/o de terceros; aclarándose a este respecto que podrá adquirir y vender también vehículos automotores y cualquier bien averiado que estuviere respaldado por algún riesgo. — Quinta: El uso de la firma social debajo de la denominación adoptada lo tendrá indistintamente los dos socios a quienes se designa Gerentes, a cargo de los cuales estará igualmente la administración y dirección de los negocios. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicarán balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que a pedido de alguno de los constituyentes podrán confeccionarse en otras épocas. Las utilidades que los generales arrojen —después de apartar el cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal, que habrá de cesar al alcanzar éste al diez por ciento del capital social— se distribuirá entre los dos socios en iguales partes. Las pérdidas, de existir, serán soportadas de igual modo. — Séptima: Para todo lo referente a cesión de cuotas, retiro, fallecimiento o incapacidad de algún socio, se estará a lo prescripto por la Ley de la materia y por el Código de Comercio vigente. — Octava: las divergencias, dudas o dificultades que se suscitaren entre los constituyentes, sus herederos o causa-habientes durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación serán resueltas por amigables componedores, designado uno por cada parte los que, en caso de desacuerdo nombrarán un arbitrador único. El fallo que aquéllos o éste, según el evento, pronuncien, será acatado y cumplido sin derecho a reclamación judicial alguna. Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo en unión de los testigos don Luis Virgallito, y don Luis Masotta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. —

A. Márquez. — Mario D'Amato. — Luis Masotta. — L. Virgallito. — Hay un sello. — Ante mí. F. G. Varde. — Concuerda, con su escritura matriz pasada ante mí y queda en el Registro ochenta y cinco a mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos moneda legal cada uno números: un millón ochocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco y el presente un millón ochocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 310.— e.25|2-Nº 37.980-v.25|2|57

R. TARANTOLA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli (Juzgado de 1ª Instancia Nº 7), Secretaría 19, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Rodolfo Tarántola, casado en segundas nupcias, italiano; doña Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino, argentina, casada en primeras nupcias con don José María Castagnino; doña Dora Lía Tarántola Müller de Busquet, argentina, casada en primeras nupcias con el doctor don Carlos Alberto Busquet; don José María Castagnino, argentino, casado en primeras nupcias; don Guerino Spina, brasileño, casado en primeras nupcias; don Genaro Spina, brasileño, casado en primeras nupcias y don Miguel Spina, brasileño, casado en primeras nupcias, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Lavalle tres mil ciento veintiuno; únicos socios componentes de la sociedad comercial con sede en esta Capital denominada "R. Tarántola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se rige por el contrato celebrado entre ellos el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil seiscientos veintinueve al folio cuarenta y seis del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en cuanto a la cláusula cuarta elevando el capital a pesos tres millones quinientos mil, que fué inscripto el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil seiscientos dos al folio sesenta y dos del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a su vez fué modificado por el contrato de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en cuanto a las cláusulas segunda, cuarta y décima, según quedó expresado en dicho contrato que elevó el capital social a $ 4.500.000 el que fué inscripto el diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos setenta y cinco al folio cuatrocientos cinco del libro veintinueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato y sus modificaciones dan por reproducidos y ratificados en todas sus partes, cláusulas y condiciones, excepto la cláusula cuarta según se conviene más adelante. De tal modo la Sociedad seguirá denominándose "R. TARANTOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en esta Capital y durará diez años desde el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; Convienen: en modificar la expresada cláusula cuarta que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se eleva a la suma de seis millones dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos cada una, que se hallan incorporadas al giro social según se comprueba con el balance correspondiente cerrado el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, integrando el señor Rodolfo Tarántola seiscientos mil pesos más; las señoras Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino y Dora Lía Tarántola Müller de Busquet, setenta y cinco mil pesos más cada una; y los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina incrementan su parte de capital con ciento ochenta y siete mil quinientos pesos más cada uno, todos los cuales aumentos de capital aportados por cada socio se tomarán del saldo a su favor que tienen en cuenta corriente con la sociedad, al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con lo cual el nuevo capital de seis millones quedará integrado en la siguiente forma: El señor Rodolfo Tarántola, cuatro millones cien mil pesos o sean cuarenta y un mil cuotas de cien pesos cada una; las señoras Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino y Dora Lía Tarántola Müller de Busquet, trescientos veinticinco mil pesos o sea tres mil doscientas cincuenta cuotas cada una y los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina, tres mil ciento veinticinco cuotas cada uno, es decir trescientos doce mil quinientos pesos cada uno. Esta reforma regirá desde el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — En prueba de conformidad y de común acuerdo, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, cuyo original extendido en los sellos de tres pesos Serie P, números 1152608/1152609 lleva el estampillado de ley de siete mil quinientos pesos moneda nacional en su primera foja y sellado de tres pesos cada foja de los demás ejemplares. — R. Tarántola. — J. M. Castagnino. — Dora Lía T. de Busquet. — Olga T. de Castagnino. — Guerino Spina. — Genaro Spina. — Miguel Spina.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 280.— e.25|2-Nº 37.976-v.25|2|57

COMPAÑIA BOSCH ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, interinamente a cargo del suscripto, se hace saber por un día el presente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Carlos Federico Acuña, casado, argentino, Don Roberto Luis Acuña, casado, argentino y Don Enrique Adolfo Acuña, casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Posadas mil treinta y uno, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que los dos comparecientes primeramente nombrados junto con Don Ernesto Guillermo Bosch Mayol, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, por escritura otorgada ante el Escribano Don Juan José Rossi, formalizaron un contrato de Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de Compañía Bosch Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la fabricación importación y venta de artículos, accesorios y repuestos para automotores, con un capital de cinco mil pesos moneda nacional cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número doscientos quince al folio sesenta y uno del Libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, por escritura otorgada ante el nombrado Escribano, el socio Señor Ernesto Guillermo Bosch Mayol, con fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, cedió y transfirió al compareciente Don Enrique Adolfo Acuña, las cuotas que tenía en la relacionada Sociedad, cuya cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos ocho, al folio ciento cuarenta y cinco del Libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por escritura de fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante el Escribano Ricardo R. Lara, se modificaron las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato, ampliándose el capital a cien mil pesos y estableciéndose otros rubros en su objeto. — Esta escritura se incribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ochocientos setenta y tres, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del Libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo lo que he tenido a la vista en sus testimonios, doy fe. — Continúan diciendo los comparecientes, que a mérito de los antecedentes relacionados han convenido por la presente modificar el rubro social y aumentar su capital, en la forma, términos y cláusulas que a continuación se enumeran: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA BOSCH ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hasta el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, y desde el primero de Abril de dicho año, bajo la denominación de "Diesel - Seaver, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que continuará en todas las actividades de aquélla, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma, para lo cual en su oportunidad se llenarán todos los requisitos necesarios para ese fin ante las autoridades que corresponda. — Queda fijado el mismo domicilio en la Capital Federal y actualmente en la calle Posadas mil treinta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es importar, fabricar, comprar, vender y exportar, máquinas, automotores, productos, artículos accesorios y repuestos para vehículos a motor, aviones y barcos, pudiendo ampliar su actividad comercial a cualquier otro producto, artículos, accesorios y repuestos para el ramo de electrotécnica, óptica, radio, televisión, refrigeración y motores y maquinarias en general. — Podrá también instalar talleres para servicio y reparación de todos los artículos y repuestos antes relacionados, especialmente de los que funcionen con el sistema "Diesel" y utilizar locales de exposición y compraventa de todo lo que constituye su objeto social. — Tercero: El capital de la Sociedad se eleva a la suma total de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado: a) Capital que resulta del contrato anterior relacionado junto con el capital acrecido que resulta del balance que al efecto se acompaña, que importa quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y siete con treinta y siete centavos moneda nacional y la suma de dos mil setecientos dos pesos moneda nacional con sesenta y tres centavos, en dinero efectivo que declaran ingresar en este acto. — El capital social se divide en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, que son aportados por los socios en la siguiente proporción: Para el socio Don Carlos Federico Acuña, doscientos sesenta y cuatro mil cuotas, o sea Doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Para el socio Don Roberto Luis Acuña doscientos cuatro mil cuotas, o sea Doscientos cuatro mil pesos moneda nacional y para el socio Don Enrique Adolfo Acuña, ciento treinta y dos cuotas o sea Ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, vencidos los cuales se renovará por igual período, siempre que alguno de los socios no haya hecho manifestación en contrario. — No obstante este plazo de duración, cualquiera de los socios podrá solicitar su separación de la Sociedad en cuyo caso deberá dar aviso previo a los otros socios con una antelación de ciento ochenta días hábiles. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Roberto Luis Acuña, quien tendrá el carácter de "Gerente", y por ausencia de éste, el socio Carlos Federico Acuña, con la única limitación de no comprometerla en asuntos y negocios extraños a la Sociedad o en fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman parte del objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y Bolsas de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de pago; novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva Impuestos Internos, Control de Cambio, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Ministerios, Municipalidades o cualquier otra Repartición Nacional o Provincial. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o porrrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales, y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna, todo acto que sea de interés para los negocios sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexto: Anualmente, el treinta de Junio se practicará un Inventario y Balance del estado general de los negocios sociales, el que una vez examinado por los socios y estando con él conformes, será firmado dentro de los diez días de confeccionado. — De las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", que cesará al alcanzar el diez por ciento del capital; y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si la hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento, retiro o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán opción a continuar en la Sociedad con los herederos o representantes del socio premuerto o incapaz, o bien hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — En este caso, el haber que correspondiere al socio saliente, premuerto o incapacitado, será determinado por un balance que se practicará a la época de su retiro, muerte o incapacidad, y el importe será abonado en cuatro cuotas iguales y sucesivas a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días, con un interés del cuatro por ciento anual. — Es facultad de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes, el haber correspondiente, sin hacer uso de los plazos establecidos. — Los representantes del incapacitado y los herederos del socio premuerto, deberán en todos los casos unificar representación. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al término de su disolución, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes para el caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Para el caso de liquidación y disolución de la Sociedad, y previo un balance general, inventario y avalúo, actuará de común acuerdo, como liquidador, el socio Gerente Roberto Luis Acuña, y en sustitución de éste, por ausencia o incapacidad, lo hará el socio Carlos Federico Acuña, quienes en tal carácter realizarán la gestión ante la Sociedad y terceros, en un todo conforme con la Ley de la materia. — Sobre las precedentes bases, dejan los comparecientes constituída la Sociedad "Compañía Bosch Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento de sus cláusulas se obligan los socios, con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos del acto Don José Torija y Don Jorge G. Manson, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos F. Acuña. — Roberto L. Acuña. — Enrique A. Acuña. — José Torija. — Jorge G. Manson. — Hay un sello. — José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y ocho del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del un millón setecientos setenta y tres mil seiscientos treintitrés al presente número un millón setecientos setenta y tres mil seiscientos treintiséis, todos de la serie P que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — José Defelice.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 650.— e.25|2-Nº 37.981-v.25|2|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TACUARAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Elías Tobal y don Roberto Martínez, ambos solteros, argentinos, mayores de edad, vecinos de

esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de "TACUARAS," SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, lo que justifica con los siguientes documentos: a) El estatuto de la nombrada que fué protocolizado por escritura de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano de esta Capital, don Amadeo P. Villa, al folio ciento cuarenta y seis del Registro a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el once de abril del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y cinco, al folio quinientos cincuenta y uno, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales, la cual fué íntegramente transcripta en la fecha quince del corriente mes y año, al folio mil doscientos veinte, de este Registro a mi cargo, que tengo para este acto a la vista y en sus partes pertinentes dice así: "Estatutos: Art. 1º). Con el nombre de "Tacuaras", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, ... tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción ..., en el Registro Público de Comercio. — ... tiene por objeto comprar, vender, importar y exportar maderas, ... productos agropecuarios, frutos ... y cualquier otra clase de mercaderías. — Practicar negociaciones industriales ... Practicar toda clase de operaciones inmobiliaria ... Art. 4º) El capital autorizado asciende a ... Un millón de pesos moneda nacional ... Art. 5º La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores titulares... — Todo acto ... deberá ser suscripto por más de la mitad de los Directores. ... La Asamblea General elegirá cinco Directores y dos Síndicos; de los cuales serán titulares tres Directores y dos suplentes; un Síndico titular y otro suplente, cuyos mandatos será por un año pudiendo ser reelegidos ... Art. 6º) El Directorio nombrará ... al Presidente, Vicepresidente y Secretario. — Funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros .... Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes — ... tiene amplias atribuciones para: a) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos ... sin excluir aquellos que hacen indispensable poder especial en los términos de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes ... se dan por reproducidas .... La enunciación ... no es limitativa, pues el Directorio queda autorizado para efectuar todos los actos que creyere ser conveniente para la sociedad ... Art. 11º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por las disposiciones de los Art. 347 y 348 del Código de Comercio. — ... Todas las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes. — ... Buenos Aires, 26 Ene. 1951. — Visto el Expediente Nº 25.070|50 ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima ... a la sociedad "Tacuaras", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria ... Artículo 2º: Publíquese ... Decreto Nº 1562. — ..." y b) Con las actas, de Asamblea y de Directorio, que agrego a la presente y en lo pertinente dicen: "En ... Buenos Aires, a un día del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores accionistas de Tacuaras, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cuya nómina consta en hoja número nueve del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia ..., y el señor Elías Tobal, vicepresidente ... ne ejercicio ... declaró abierta la sesión, ... De inmediato se entró a tratar los puntos ... Orden del Día: 1º: Elección de directores titulares y suplentes ... 2º: Elección de síndico titular y suplente ... 3º: Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio ... propone para Directores titulares a ... Elías Tobal y Michael Ionis. — Puesto a consideración se aprueba por unanimidad ... propone la designación del señor Roberto Martínez para integrar el Directorio Titular. — ... se aprueba por unanimidad .... se designa a los accionistas Moisés Plotquin y Roberto Martínez para firmar el acta .. se aprueba por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. .... M. Plotquin. — R. Martínez, — E. Tobal". — "En .... Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis ... se reúnen ... los señores Directores Elías Tobal, Michael Ionis y Roberto Martínez ... informa que debe procederse a la distribución de cargos ... El señor Roberto Martínez propone para la Presidencia al señor Elías Tobal y para la Vicepresidencia al señor Michael Ionis. — A su vez este último propone para el cargo de secretario al señor Roberto Martínez. Todo se aprueba por unanimidad... No habiendo más asuntos... se levanta la sesión... — Elías Tobal. — R. Martínez. — M. Ionis". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes exponen, que vienen por este acto a protocolizar el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que contiene las reformas introducidas al estatuto social, cuyo documento me entregan, agrego a la presente y copiado literalmente dice así: "Testimonio: Acta Nº VII. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores accionistas de "Tacuaras; Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya nómina consta en hoja número ocho del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales en primera convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, y el presidente del Directorio, doctor Rodolfo Tecera del Franco, ejerciendo la presidencia de la asamblea, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, declaró abierta la sesión anunciando que le habían depositado 5.880 acciones (cinco mil ochocientos ochenta), de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos cada una, y que se hallaban presentes (11) once accionistas, (5) cinco por sí y (6) seis por representación, con 5.880 acciones de 100 pesos (cien pesos) cada una, con derecho a 17.000 (diecisiete mil) votos, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, de conformidad con el artículo Nº 11 de los estatutos sociales, el señor presidente declaró legalmente constituída la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria. De inmediato se entró a tratar los puntos enumerados en la Orden del Día publicado, cuyo texto es el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de directores titulares y suplentes para integrar el Directorio, hasta completar el período; 2) Elección de síndico titular y suplente, hasta completar el período; 3) Reforma de los estatutos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Hace uso de la palabra a continuación el señor Ramón Tobal, quien propone que se trate en primer término el tercer punto de la Orden del Día, por ser de importancia fundamental tratar el mismo antes que cual quier otro. El señor presidente pone a votación esta moción, aprobándose por unanimidad. Se pone a consideración la reforma de los estatutos de la sociedad, el señor Ramón Tobal propone la modificación de los artículos quinto, sexto y séptimo, y la supresión de los artículos octavo, noveno y décimo, quedando el texto de los tres artículos modificados de la forma que sigue: Artículo 5º La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros designados con el carácter de directores titulares por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes, en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. Se elegirá también a un director suplente. El Directorio, una vez constituído, designará entre sus miembros un presidente y un director gerente. Cada director titular depositará, en garantía del desempeño de sus funciones, 50 (cincuenta) acciones de su propiedad en la caja social. La fiscalización corresponde a un síndico titular, que conjuntamente con un síndico suplente también será designado por la Asamblea General. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea, con cargo a gastos generales. Si por cualquier causa llegaren a faltar todos los directores, el síndico en ejercicio nombrará de entre los accionistas sus reemplazantes internos hasta la primera Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de integrar el Directorio. — Artículo 6º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o director gerente indistintamente. Además de las facultades conferidas por las leyes y por estos estatutos, el Directorio tiene amplias atribuciones para: a) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, leyes y decretos del país que no sean privativos de la asamblea, sin excluir aquellos que hacen indispensables poder especial en los términos de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza jurídica de la sociedad, se dan por reproducidas y deben tenerse por transcriptas en este artículo. Efectuar todas y cada una de las operaciones, actos y contratos indicados en el artículo 3º de estos estatutos, que en este artículo se dan por reproducidos. Disponer las emisiones de acciones, dentro del capital autorizado inicial, en las oportunidades, formas, condiciones y limitaciones que crea conveniente. Formular denuncias y promover querellas. Exigir y verificar pagos ordinarios y extraordinarios en numerario o por entrega de bienes muebles, inmuebles ó semovientes o en cualquier otra forma, hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo de su constitución; transar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, apelar y renunciar a ese derecho, así como a prescripciones adquiridas, hacer remisión total o parcial y quitas de deudas, conferir poderes especiales o generales y practicar cuantos actos fueren conducentes al mejor desempeño del cargo conferido. Asignar remuneraciones ordinarias o extraordinarias que serán imputables a gastos generales, estableciendo retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la sociedad a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, dentro o para la misma, y encuadrando dentro de los límites del artículo 338 del Código de Comercio y con cargo de dar cuenta de ello a la Asamblea Ordinaria. Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance realizado, cuando así lo crea conveniente y de conformidad con lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo notificarse de ello a la Inspección de Justicia. Nombrar a los efectos de representación judicial y|o administrativa con amplias facultades a un apoderado general de la sociedad, a quien se expedirá el respectivo mandato. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aun cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones mientras no sean expresamente revocadas. La enunciación de atribuciones no es limitativa, pues el Directorio queda autorizado a través de su presidente a director gerente para efectuar todos los actos que creyere convenientes para la sociedad en una forma directa o indirecta. — Artículo 7º. El presidente y|o el director gerente representan a la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales sin perjuicio de las facultades conferidas al apoderado general. Tendrán indistintamente el uso de la firma social y en igual forma podrán suscribir cualquiera de ellos los actos y contratos de la sociedad. Estas facultades también pueden otorgarlas al apoderado general. El presidente ejercerá la presidencia de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y reuniones del Directorio. El director gerente hará cumplir sus resoluciones, controlará y dirigirá la correspondencia, contabilidad y trabajo de la sociedad, presentará anualmente al Directorio el balance general y resumen detallado de las operaciones para la memoria que el Directorio presentará a la asamblea. Puesta a votación por el señor presidente, se aprueban las modificaciones y supresiones propuestas, por unanimidad, quedando por tanto cambiados los números de los artículos 11º, 12º y 13º, por los números 8º, 9º y 10º. Inmediatamente el señor Ramón Tobal propone se suprima asimismo el capítulo de disposiciones transitorias de los estatutos, por resultar innecesarias, quedando aprobadas las mismas por unanimidad. Se pone a consideración el primer punto de la orden del día. El accionista señor Ernesto Tobal propone la lista siguiente: como directores titulares a los señores Arthur Forbes, R. Tecera del Franco y Elías Tobal, y como director suplente Francisco M. Montero Ruiz y Jacob Katz. Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el segundo punto de la orden del día. El accionista Ernesto Tobal propone como síndico titular al señor Bernardo A. Pérez Menéndez y como síndico suplente al señor Sabetay Serge Stroumsa. Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad. Acto seguido se designa para firmar el acta a los señores Ramón Tobal y Elías Tobal, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17.40 horas. — Rodolfo Tecera del Franco. — Elías Tobal. — Ramón Tobal. Hay un sello. Fdo.: E. Tobal, vicepresidente. — R. Tecera del Franco, presidente. Asamblea General Extraordinaria del 2 de mayo de 1956. Primera convocatoria. Capital autorizado pesos 1.000.000. Suscripto $ 1.000.000. Realizado $ 1.000.000. Accionista. Representante. Cantidad de acciones. Capital. Cantidad de votos. Rodolfo Tecera del Franco, por sí, 2.200 — 220.000. — 1.000. — 1.000. — Ernesto Tobal, por sí, 1.300. — 130.000. — 5.000. — 5.000. — Rubén Goldberg, Ernesto Tobal, 100. — 10.000. — 500. — 500. — Ramón Tobal, por sí, 100. — 10.000. — 500. — 500. — Elías Tobal, por sí, 100. — 10.000. — 500. — 500. — Bernardo A. Pérez Menéndez, por sí, 100. — 10.000. — 500. — 500. — Francisco A. Montero Ruiz, Rodolfo Tecera del Franco, 100. — 10.000. — 500. — 500. — Arturo Forbes, Ernesto Tobal, 1.180. — 118.000. — 5.000. — 5.000. — Alberto Duek, Ernesto Tobal, 300. — 30.000. — 1.500. — 1.500. — Sabetay Serge Stroumsa, Rodolfo Tecera del Franco, 200. — 20.000. — 1.000. — 1.000. — Jacobo Katz, Bernardo A. Pérez Menéndez, 200. — 20.000. — 1.000. — 1.000. — Totales: Acciones: 5.880. — Capital: 588.000. — Votos: 17.000. — 17.000. — Se cierra el presente Registro a los veintisiete días del mes de abril de 1956, con el depósito de 5.880 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una. — Fdo.: R. Tecera del Franco. Presidente. — E. Tobal, Vicepresidente. — Siendo las 16.30 horas del día 2 de mayo de 1956 se cierra el presente Registro con el depósito de 5.880 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, habiendo concurrido a esta Asamblea Extraordinaria 11 accionistas, 5 por sí y 6 por representación, representando 5.880 acciones, con derecho a 17.000 votos. — Fdo.: R. Tecera del Franco, Presidente. — E. Tobal, Vicepresidente. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 Set. 1956. — Visto el Expediente Nº 17.284|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tacuaras", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.), con la modificación de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), para el artículo 6º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tacuaras", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 2 de mayo de 1956. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 17.902. — Sobre raspado: "libremente — semovientes — extingan — convenientes — dirigirá — correspondencia": Todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número cinco mil setecientos doce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos —viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón ciento setenta y seis mil trescientos diez y ochocincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Tacuaras", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional, numerados un millón ciento setenta y seis mil trescientos quince al un millón ciento setenta y seis mil trescientos diez y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Es copia fiel, doy fe, y los otorgantes continúan diciendo: Que dejan introducidas las reformas a que ha hecho mérito el documento antes copiado; solicitando expida los testimonios que sean necesarios para su inscripción donde corresponda. — Previa lectura se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, junto con los testigos don Eduardo Antonio Mantovani y don Luis Martín, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — E. Tobal. — R. Martínez. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Luis Martín. — Hay un sello. Ante mí: C. A. Terrera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cincuenta y dos y bajo el número ya indicado del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco al presente número un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, sucesivos y correlativos, todos de la serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.030.— e.25|2-Nº 37.063-v.25|2|57

CODIBA

Comercial, Industrial, Financiera Importadora e Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.714. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Jaime Abut, argentino nativo, soltero, hijo de don Jacobo Abut y de doña Raquel Echecury, Contador Público Nacional, poseedor de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos, Policía Federal, domiciliado en la calle Brown número mil setecientos sesenta y cuatro de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Julio Antonio Villar, don Raúl Sylvester, don Jaime Orlando Alberto Rodríguez y don Guido Guadagni, todos vecinos de la Ciudad de Rosario y también en nombre y representación de los señores don Roberto Spada, doña Camila Atach de Spada, don Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, don Eduardo Santiago, Francisco José Pérez de Castro, doña María Dolores Claudina Del Campo de Férez de Pablo, don Alfredo Martínez, don Arturo Rubén Omar Arino, don Francisco Enea Maldonado y don Julio Armando Aznarez Jauregui, todos éstos vecinos de esta ciudad, según lo acredita con los respectivos testimonios de las escrituras de mandato que los nombrados le confirieron, los que agrego a la presente, transcribiéndolos más adelante. — Y el señor Abut, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación que invoca por no haberle sido revocada ni limitada en manera alguna, continúa diciendo: Que de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, el dicente juntamente con sus expresados mandantes, constituyeron por acta privada de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad anónima, aprobando en dicha oportunidad el respectivo estatuto, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia de la Nación para su pertinente aprobación y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la que le ha sido concedida mediante decreto número diecinueve mil noventa y nueve del Superior Gobierno Provisional de la Nación de fecha dieciséis de octubre del corriente año, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de las formalidades de práctica, que en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "CODIBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA E INMOBILIARIA", solicitándose a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes y que obran en el expediente número diez y siete mil novecientos sesenta y uno del año mil novecientos cincuenta y seis, tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número ocho mil cuarenta y uno|uno|cincuenta y seis, que he tenido a la vista en la precitada Inspección General, doy fe, y del cual se transcriben a continuación, el acta constitutiva obrante de fojas uno a fojas seis con la enmienda corriente a fojas sesenta y dos, los Estatutos obrantes de fojas siete a fojas dieciséis vuelto con las modificaciones de fojas sesenta y tres a sesenta y seis vuelta y ochenta y nueve a noventa y dos y el referido decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que en copia fotográfica del original corre agregado a fojas noventa y seis, todo lo que, por el orden enunciado copio y textualmente dice así: "Acta Nº 1. Acta de la Asamblea Constitutiva de "Codiba, Soc. Anón.". En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el domicilio de la calle Larrea Nº 1041, Capital Federal, los señores don Roberto Spada, argentino nativo, de 41 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con doña Camila Atach, domiciliado en esta Capital Federal, calle Mercedes Nº 1501, hijo de don Pascual y de doña Rosario Ranoila, nacido en la Capital Federal el 21 de Noviembre de 1913, matrícula Nº 530880, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.869.551; don Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, argentino nativo de 30 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con doña María de la Consolación Galdeano, domiciliado en la Capital Federal, calle Aranales Nº 1156, 1er. piso, dto. "C", hijo de don Joa-

quín y de doña Dolores Claudina del Campo, nacido en la Capital Federal el 21 de setiembre de 1925, matrícula Nº 4.326.927, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.207.596; don Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro, argentino nativo de 35 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lidia Elena López, domiciliado en esta Capital Federal, calle Perú Nº 1088, 5º piso, departamento "A", hijo de don Joaquín y de doña Dolores Claudina del Campo, nacido en la Capital Federal el 25 de julio de 1920, matrícula Nº 0423218, cédula de la Policía Federal Nº 1.685.017; doña Camila Atach de Spada, argentina nativa de 40 años de edad, casada en primeras nupcias con don Roberto Spada, domiciliada en esta Capital Federal, calle Mercedes Nº 1501, hija de don Abraham y de doña Jacinta Atach, nacida en la Capital Federal el 3 de Agosto de 1915, libreta cívica Nº 0.046.467, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.793.827; don Alfredo Martínez, argentino naturalizado, de 25 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Rosario Da Cunno Braga, domiciliado en esta Capital Federal, calle 24 de Noviembre Nº 2240, Dto. Nº 11, hijo de don Eduardo y de doña Ramona Rodríguez, nacido en Tuy, España, el 16 de diciembre de 1920, matrícula Nº 5.562.206, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.885.732; doña María Dolores Claudina del Campo de Pérez de Pablo, española, de 60 años de edad, casada en primeras nupcia con don Joaquín Pérez de Pablo, domiciliada en esta Capital Federal, calle Perú Nº 1088, 5º piso Dto "A", hija de don José Mario y de doña Dolores Moreno, nacida en Bilbao, España, el 6 de noviembre de 1895, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 755.153; don Julio Armando Aznarez Jáuregui, argentino nativo, de 34 años de edad, de ocupación escribano, casado en primeras nupcias con doña Nélida Esther Jáuregui, domiciliado en esta Capital Federal, Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso, Dto. "A", hijo de don Joaquín y de doña María Esperanza Jáuregui, nacido en la Capital Federal el 26 de febrero de 1921, matrícula Nº 1.731.271, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 802.787; don Arturo Rubén Omar Arino, argentino nativo de 30 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nucias con doña Perla Teresa Palermo, domiciliado en Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, calle Asamblea 82, hijo de don Agustín Arturo Juan y de doña Emilia Nieves Aronna, nacido en Rosario, Pvcia. de Santa Fe, el 9 de noviembre de 1924, matrícula Nº 5.957.149, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.633.852; don Francisco Enea Maldonado, argentino nativo de 36 años de edad, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con doña Raquel Adela Pellerano, domiciliado en esta Capital Federal, calle Tandil Nº 2571, hijo de don Rubén y de doña María Ursula Diginni, nacido en Alvarez, Depto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 10 de octubre de 1919, matrícula Nº 2.284.271; don Antonio Julio Villar, argentino nativo de 35 años de edad, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con doña Clara Cejas, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe, calle Avolas Nº 1453, hijo de don Antonio y de doña María Viejo, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 9 de julio de 1920, matrícula Nº 3.681.897; don Guido Ovidio Guadagni, argentino nativo de 51 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Catalina Perrone, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe, calle Rodríguez Nº 423, hijo de don Ovidio y de doña Juana Longanesi, nacido en esta Capital Federal el 15 de setiembre de 1904, matrícula Nº 215.478, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.915.128; don Raúl Sylvester, argentino nativo de 49 años de edad, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Peñalba, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe, calle Pte. Roca Nº 2866, hijo de don Carlos y de doña Mercedes Centeno, nacida en San Miguel de Tucumán el 28 de mayo de 1906, matrícula Nº 3.596.202, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.162.033; don Jaime Orlando Alberto Rodríguez, argentino nativo de 39 años de edad, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Irma Salarano, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe, calle Rioja Nº 3824, hijo de don Antonio y de doña María Goyanes, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 29 de febrero de 1916, matrícula Nº 2.191.836, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.677.637; y don Jaime Abut, argentino nativo, de ocupación Contador Público Nacional, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Rosario, Pcia. de Santa Fe, calle Brown Nº 1764, hijo de don Jacobo y de doña Raquel Echecury, nacido en Casilda, Provincia de Santa Fe, el 4 de abril de 1930; matrícula Nº 5.984.523, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.496.452; quienes expresan: Que habiéndose elevado a instrumento público en el día de la fecha el compromiso contraído por todos los concurrentes con fecha 31 de agosto próximo pasado, por el cual se resolvió la creación de una sociedad anónima que tendrá por objeto principal continuar los negocios de comercialización y distribución de máquinas de coser que hasta el presente viene desenvolviendo en esta plaza, "Codiba, Compañía Distribuidora de Buenos Aires", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando para ello su denominación y su domicilio en esta Capital Federal, calle Larrea 1041 y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, así como también de sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el balance e inventario practicados el 31 de agosto del corriente año, los que habrán de transcribirse como parte integrante de esta nota, de común acuerdo resuelven: Dejar constituída una sociedad anónima que bajo la denominación de "Codiba S. A." continuará los negocios de la sociedad anteriormente referida haciéndose cargo de su activo y pasivo a partir del 31 de agosto próximo pasado fecha a la que retrotrae el comienzo de sus actividades sociales". — "Activo. — Disponibilidades. — Caja: 104.570,59. — Fondo Fijo Casa Central: 5.000. — Fondo Fijo Suc. Cangallo: 500; Fondo Fijo Depósito: 2.000. — Fondo Fijo Suc. Gaona 500. — Banco de la Nación Argentina: 58.842,36. — Banco de Italia y Río de la Plata: 36.742,81. — Banco de la Provincia de Buenos Aires: 22.730,17. — 231.206,96. — Créditos. — Deudores por ventas en ctas. ctes. — A menos de 1 año de plazo: 554.511,14. — Deudores por ventas con Garantía Real. — A 1 año de plazo: 2.026.275,—. — A más de 1 año de plazo: 1.097.772,50. — 3.124.047,50. — Transporte: 3.678.558,64. — 231.206,96. — Transporte: 3.678.558,64. — 231.206,96. — Obligaciones a cobrar. — A 1 año de plazo: 901.120,38. — A más de 1 año de plazo: 7.420. — 908.540,38. Deudores en gestión: 38.317,77. — Anticipos a proveedores: 43.433,60. — Anticipos al Personal: 27.267,91. — Deudores comunes: 1.800. — 4.697.918,30. — Bienes de cambio. — Mercadería de Reventa: 1.269.797.48. Inversiones. — Cuotas de Capital en S. R. L.: 90.000. — Depósito en Garantía: 10.200. — 100.200. — Bienes de Uso. — Instalaciones: 223.221.30. — Menos: reserva p|amortizac. instalaciones: 36.166.96. — 187.054.34. Motores y Maquinarias. 8.810. Menos: Reserva p|amortiz. Motores y Maquinarias: 1.055,55. 7.804.45. Herramientas: 3.147.10. Menos: reserva p|amortizac. Herramientas: 245,08. — 2.902.02. Rodados: 222.447. Menos reserva p|amortizac. Rodados: 6.757.11. — 215.689.89. Muebles y Utiles. 87.584.66. Menos: reserva p|amortiz. Muebles y útiles 3.080.46. — 84.504.20. — 497.954.90. — Transporte: 6.797.077.64. Transporte 6.797.077.64. — Buenos Inmateriales. Marcas: 130.000. Menos: reserva p|amortiz. Marcas: 103.000. — 27.000. — Llave: 160.000. Menos: reserva p|amortiz. Llave: 4.999.98. — 155.000.02. 182.000.02. Cargos diferidos. — Gastos adelantados: 13.172.01. Seguros: 28.531.11. — Refecciones y mejoras: 23.368.52. D. G. I. (Anticipo Ito. Act. Lucrativas): 5.595.65. — Intereses Diferidos: 225.285.94. 295.953.23. — Total Activo: 7.275.030.89. — Pasivo. Deudas. — a) Comerciales. — Acreedores Varios. — A 1 año de plazo: 1.055.198.44. — A más de 1 año de plazo: 322.718.32. — 1.377.916.76. — Obligaciones a pagar. — A 1 año de plazo: 2.525.159.59. A más de 1 año de plazo: 730.576.82. 3.255.736.33. Acreedores Prendarios. — A 1 año de plazo: 104.752. 4.738.405.09. — b) Bancarias. Obligaciones a pagar 50.000.— c) — Otras deudas. Acreedores fiscales: 59.886.62. — Trans. 59.886.62. 4.788.405.09. — Transporte. 59.886.62. — 4.788.405.09. — Retenciones y aportes a pagar: 106.265.41. — Sueldos y Comisiones a Pagar: 55.050.59. — Anticipos condicionales recibidos a cuenta de ventas a plazo pend. de aprobación: 57.836. 279.038.62. — 5.067.443.71. — Provisiones. — Prov. p|Ito. a las Act. Lucrativas: 32.167.70. — Prov. para aguinaldos: 28.522.59. — Prov. para Oblig. diferidas: 213.017.70. — 273.707.99. — Previsiones. Previs. p|Ito a los Benef. Extraordinarios: 180.000.— Previs. p|ley 11.729: 39.423.67. Previs. p|vacaciones pagas: 14.455.52. 233.879.19. — Total 5.575.030.89. — Capital y Reservas. Capital Social Realizado: 1.600.000. — Reservas. — Reserva p|deudores Incobrables: 100.000.— 1.700.000. — Total Pasivo: $ 7.275.030.89. — Cuentas de Orden. Depósitos de certificados y provisorios en garantía (Directores): $ 20.000.— Certificados provisorios de los Directores (en custodia): 10.000.— Documentos de terceros descontados: 32.922.50. — Documento de terceros caucionados 279.393.95. — 342.316.35". — "Se deja constancia que el detalle de los rubros que componen el precedente Balance General se halla inserto en el correspondiente libro de Inventario, al que los Asambleístas prestaron su conformidad, pasando a ser parte integrante de este acta. — En consecuencia, se procede a la suscripción e integración iniciales del capital de "Codiba", Sociedad Anónima, que constituyen en este acto, de acuerdo al siguiente detalle y proporción: don Roberto Spada 3.600 acciones equivalentes a trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 360.000 m|n.); don Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, 2.000 acciones equivalentes a Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.); Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro, 8.300 acciones equivalentes a ochocientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 830.000.— m|n.); doña Camila Atach de Spada 200 acciones equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000.— m|n.); Don Alfredo Martínez 200 acciones equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); doña María Dolores Claudina del Campo de Pérez de Pablo, 100 acciones equivalentes a diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.—); don Julio Armando Aznárez Jáuregui, 100 acciones equivalentes a diez mil pesos moneda nacional (10.000.— m|n.); don Arturo Rubén Omar Ariño, 100 acciones equivalentes a diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000); don Francisco Enea Maldonado, 100 acciones equivalentes a diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); don Antonio Julio Villar, 100 acciones equivalentes a diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); don Guido Ovidio Guadagni, 200 acciones equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); don Raúl Sylvester, 200 acciones equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000 m|n.); don Jaime Orlando Alberto Rodríguez, 300 acciones equivalentes a treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000.— m|n.); y don Jaime Abut 500 acciones equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.). — Déjase expresa constancia de que todas las acciones suscriptas han sido totalmente integradas en especie, mediante la liquidación de bienes, derechos, acciones y obligaciones provenientes de la parte alícuota y proporcional que les corresponde a cada uno de los accionistas en el patrimonio de la sociedad anterior no habiéndose admitido ninguna revaluación o alteración en los bienes y derechos sociales, con relación a los indicados en el balance general e inventario precedentemente indicados. — Acto seguido se aprueban los Estatutos preparados para regir los destinos de la sociedad constituida, cuyo texto debidamente firmado por todos los presentes se transcribirán a continuación de la presente acta constitutiva, considerándoselos como parte integrante de la misma. — Asimismo se autoriza al escribano Julio Armando Aznarez Jáuregui, para que realice todos los trámites necesarios para la aprobación de los expresados Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante la presentación ante la Inspección General de Justicia de toda la documentación pertinente y se faculta a los señores Roberto Spada y Jaime Abut, para que conjuntamente y en nombre y representación de esta Asamblea se notifiquen de las observaciones que eventualmente pudiera formular la Inspección General de Justicia, aceptándolas o interponiendo las reclamaciones y escritos que estimaren procedentes. — Finalmente se decide la designación del primer Directorio "Codiba" S. A. el que se hallará integrado por las siguientes personas: Presidente, don Roberto Spada; Vicepresidente; don Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro; Directores: don Arturo Rubén Omar Arino y don Francisco Enea Maldonado; Síndico Titular, don Jaime Abut, y Síndico Suplente, don Julio Armando Aznarez Jáuregui. — Acto continuo se libran los respectivos certificados provisorios con relación a las aportaciones efectuadas por los socios fundadores de la entidad a nombre de cada uno de los accionistas y firmados por los señores Roberto Spada, Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro y Jaime Abut, los que serán canjeables oportunamente por los títulos definitivos. — En este Estado, habiendo tomado conocimiento todos los asambleístas de los compromisos contraídos por la anterior sociedad con Gardini, Soc. Anónima, resuelven prestar a los mismos su más amplia conformidad, ratificándolos unánimemente en toda sus partes. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta asamblea constitutiva de Codiba, S. A. firmando al pie todos los presentes en prueba de conformidad. "C. A. de Spada", "Spadá", "A. J. Villar", "A. R. O. Arino", "Jaime Abut", "Raúl Sylvester", "J. Alberto Rodríguez", "F. Maldonado", "E. Pérez de Castro", "A. Pérez de Castro", "Guido Guadagni", "A. Martínez", "J. A. Aznarez", "M. D. C. del Campo de P. de Pablo". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "C. A. de Spada", "Spada", "A. J. Villar", "A. R. O. Arino" "Jaime Abut" "Raúl Sylvester", "J. Alberto Rodríguez" "F. Maldonado", "E. Pérez de Castro", "A. Pérez de Castro", "Guido Gundagni", "A. Martínez", "J. A. Aznarez", "M. D. C. del Campo de P. de Pablo", son auténticas y pertenecen, respectivamente a los señores: Camila Atach de Spada, Roberto Spada, Antonio Julio Villar, Arturo Rubén Omar Arino, Jaime Abut, Raúl Sylvester, Jaime Orlando Alberto Rodríguez, Francisco Enea Maldonado, Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro, Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, Guido Ovidio Guadagni, Alfredo Martínez, Julio Armando Aznarez Jáuregui, María Dolores Claudina del Campo de Pérez de Pablo, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, extiendo la presente certificación, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. — Hay un sello. — Luis Correa Larguía". — "Título I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Codiba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones, en cualquier lugar del país y|o del extranjero, por simple decisión de su directorio, con o sin asignación de un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones, en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — a) Operaciones comerciales de compra y venta de mercaderías y|o artículos en general, representaciones, consignaciones y agencias, de origen nacional y|o extranjero. — b) Fabricación y comercialización de toda clase de máquinas, artefactos y|o su respuestos y accesorios. — c) Inversiones en títulos, debentures, acciones y|o cualesquiera otra clase de valores y|u operaciones financieras, facilitando o aportando capitales a personas, entidades o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios y|o empresas realizadas o a realizarse. — d) Importaciones y|o exportaciones de toda clase de bienes, mercaderías, productos o frutos. — e) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación y división de terrenos y|o propiedades urbanas y|o rurales, pudiendo agruparlos cuando sean linderos, a fin de favorecer su explotación, venta o financiación, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será por el término de noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de sus Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado ese término o disuelta anticipadamente, por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la mayoría requerida por el artículo 27 de estos Estatutos. — Título II. — Capital de la Sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de ocho mil acciones cada una, equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las dos primeras que se emiten han sido totalmente suscriptas e integradas. — El Directorio podrá emitir las restantes series en la forma, oportunidad, características y condiciones de suscripción e integración que resuelva. — Cada nueva resolución de emisión de acciones, deberá hacerse constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial por el término de tres días y la respectiva comunicación a la Inspección General de Justicia. — Todas las acciones serán al portador y podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones. — La Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción, cuyos títulos representativos se ajustarán a todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente o Vice presidente y un Director. — Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas, hasta la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de sucesivas o simultáneas series de acciones, ordinarias y|o preferidas, de ochocientos mil pesos moneda nacional cada serie, debiendo, en cada caso, la Asamblea que apruebe los aumentos, determinar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La respectiva resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Las acciones preferidas que pudieren emitirse tendrán preferencia respecto de las ordinarias en caso de reintegro del Capital o liquidación de la sociedad o también en cuanto a la distribución de utilidades, en los respectivos ejercicios económicos financieros, no pudiendo el dividendo fijo exceder el 8 o|o anual. — Artículo Sexto. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. — El derecho de preferencia mencionado deberá ser ejercitado durante los treinta días subsiguientes a la fecha de la última publicación a que hace referencia el artículo inmediato precedente. Transcurrido dicho plazo de treinta días sin que se hubiese ejercitado la acción de preferencia, se considerarán irrevocablemente caducados esos derechos con relación y el solo hecho de la suscripción o publicación y el plazo mencionado. — Artículo Séptimo — La sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción y el sólo hecho de la suscripción o de ser propietario de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Octavo. — La integración de acciones suscriptas podrá hacerse mediante pagos en dinero efectivo, bienes o derechos, debiendo ser aceptado por el Directorio, por unanimidad y en reunión expresa, aquellas aportaciones que no fueren en dinero efectivo, las que serán estimadas sobre la base de importes equivalentes a la cantidad que se pretende integrar, siendo el mismo Directorio el facultado para juzgar de las valuaciones asignadas a los bienes que compongan las aportaciones en especie, todo lo cual será debidamente comunicado a la Inspección General de Justicia. — El Directorio determinará el plazo dentro del cual deberán integrarse las acciones suscriptas, el cual no podrá exceder de un año, a contar de la fecha de la suscripción, pudiendo efectuarse los pagos mediante aportaciones parciales, siempre dentro del plazo pre-establecido y de conformidad con las condiciones pactadas en el acto de la suscripción. — En caso de mora por falta de cumplimiento por parte del suscriptor, de las obligaciones contraídas en el acto de la suscripción, el Directorio estará facultado para cargar un interés moratorio del 8 o|o anual pudiendo asimismo sin consulta previa al suscriptor, hacer vender extrajudicialmente las acciones respecto de las cuales se hubiere incurrido en mora, de acuerdo a lo expresado precedentemente, debiendo verificarse dicha venta después de transcurridos treinta días de la fecha del vencimiento del plazo convenido para la integración. — Los gastos originados por esta venta extrajudicial, serán por cuenta del suscriptor moroso, a quien pertenecerá el remanente que quedare, una vez cubierto el precio de las acciones y los gastos consiguientes, como así también el interés moratorio. — Si resultare un saldo a cargo del suscriptor moroso y por ende a favor de la sociedad, será soportado por ésta sin perjuicio de las acciones que le competen para el resarcimiento de su crédito, intereses y costas. — Artículo Noveno. — Las acciones ordinarias de las dos primeras series tendrán derecho a tres votos cada una. — Las acciones ordinarias de las series subsiguientes sólo tendrán derecho a un voto, encontrándose en igual situación las acciones preferidas que se emitieren por decisión del Directorio o la Asamblea en su caso. — Artículo Décimo. — Las futuras integraciones de capital podrán en consecuencia, verificarse por cualquiera de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas. — Tal enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, motivo por el cual podrán efectuarse integraciones de capital en otras u otras formas no previstas, siempre que mediare la aceptación previa del Directorio, manifestada en las condiciones pactadas en el acto de la suscripción. — ... en que se decide la integración de nuevos capitales. — a) Por aportaciones en dinero efectivo, en la medida y forma previstas en las condiciones pactadas en el acto de la suscripción. — b) Por capitalización de reserva, constituídas como utilidades líquidas y realizadas, previa constatación de su desafección y aprobación por Asamblea General de Accionistas. — c) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, con relación a la valuación establecida, en el último balance general e inventario aprobados en la medida y forma que la revaluación sea permitida por las leyes o reglamentaciones que a tales procedimientos se refiere, todo ello previa aprobación por Asamblea General de Accionistas y de autoridad pública competente. — d) Por emisión de acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, como así también para cancelar total o parcialmente deudas contraídas por la sociedad, todo ello sujeto a que los bienes, derechos o deudas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas como contraprestación, debiendo mediar lógicamente la conformidad expresa de ambas partes para la celebración de tales actos. — e) Por emisión de acciones para pago de dividendos, en forma similar a la prevista en el inciso inmediato superior. — En todos estos casos deberá efectuarse la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se encuentra facultado para emitir bonos de industria, destinados a premiar el trabajo del personal que preste servicios en la sociedad, en las diferentes actividades de la misma. — El monto de estos bonos podrá ascender hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, la que podrá ser aumentada por decisión del Directorio, no pudiendo en ningún caso exceder del treinta por ciento del capital suscripto. — Tales bonos se otorgarán por decisión del Directorio, con el objeto de recompensar la eficiencia, el esfuerzo y la dedicación demostrada por el personal en sus tareas.

específicas, mediante la emisión de títulos nominativos e intransferibles. — Estos bonos sólo acuerdan derecho a una participación de las utilidades anuales de la empresa, cuya participación será fijada por la Asamblea General de Accionistas, en oportunidad de considerarse el balance general de cada ejercicio. — Dicha participación no podrá exceder en ningún caso de un importe equivalente al veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Estos bonos de industria, no representan en modo alguno parte del capital social, limitándose los derechos de sus titulares a la participación en los beneficios de la empresa, en la forma establecida, y hallándose su vigencia condicionada a la permanencia de sus titulares en la sociedad y en tanto continúen dedicándose a la misma con su esfuerzo, esmero y preocupación, haciéndose por ello merecedores de esa consideración, todo lo cual estará librado al juicio del Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se halla facultado para emitir debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas, condiciones, interés, amortizaciones y garantías que el mismo estime conveniente. — Título III. — Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad serán ejercidas por un Directorio, el que podrá estar integrado por tres a quince miembros, según lo disponga anualmente la Asamblea General de Accionistas, quien designará asimismo sus autoridades. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea de Accionistas que debe elegir sus reemplazantes, convocada en la forma y términos fijados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las condiciones requeridas para ser Director son, además de las exigidas por la ley para obligarse personalmente, la de ser propietario de cincuenta acciones de capital de alguno o algunos de los tipos emitidos por la sociedad, las que serán depositadas en la misma, mientras dure su mandato, en garantía de su gestión, no pudiendo durante ese lapso ser enajenadas ni afectadas. — Artículo Décimo Quinto: En caso de muerte, ausencia prolongada, renuncia o impedimento absoluto, de uno o más Directores, serán reemplazados en sus funciones por él o los Directores que, de entre los accionistas designe el Síndico, por todo el tiempo que faltare hasta la reunión de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, a la que compete en definitiva ratificar o revocar tales designaciones. — Artículo Décimo Sexto: El mandato de los Directores, podrá igualmente ser revocado por la Asamblea de Accionistas, con antelación a su vencimiento, en los casos en que lo estimare conveniente, para la buena marcha de la sociedad no estando obligada a indicar las causas que pudieran haber motivado tal resolución y debiendo designar al mismo tiempo el o los Directores que deben reemplazar a aquéllos cuyo mandato ha sido revocado. — Artículo Décimo Séptimo: En oportunidad de procederse a la elección de los Directores, la Asamblea de Accionistas, designará de entre los mismos un Presidente y un Vicepresidente, correspondiendo a este último reemplazar al primero en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Podrá dicha Asamblea, igualmente, crear los demás cargos que estime convenientes, dentro del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos o más Directores o del Síndico, debiendo hacerlo por lo menos una vez por mes y funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan, tomándose las decisiones por mayoría de votos presentes. — Corresponderá computar los votos a razón de uno por cada Director presente en la reunión, incluso el Presidente o quien lo reemplace, quien intervendrá en las discusiones en la misma forma y con idéntico derecho que los restantes Directores. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro de Actas, llevado al efecto el que será suscripto por todos los Directores concurrentes a cada reunión. — Artículo Décimo Noveno: Los Directores que, además, de su calidad de tales desempeñan en la sociedad otra u otras funciones específicas, con carácter permanente o transitorio, las que en todos los casos habrán de tener una relación directa o inmediata con la Dirección y Administración Social, tendrán derecho a la remuneración pertinente, la que será fijada por el Directorio, con cargo a los gastos generales del ejercicio, sin que ello afecte en modo alguno, su derecho a participar de la suma que en oportunidad de cada ejercicio económico-financiero, instituye la Asamblea de Accionistas, para remuneración de los Directores y del Síndico. — Tales remuneraciones especiales serán sometidas a la aprobación de la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Son atribuciones y deberes del Directorio. — a) Ejercer la representación legal de la sociedad, pudiendo a tal efecto designar de entre su seno, una o más comisiones especiales, determinando en cada caso el alcance y duración de sus facultades y obligaciones. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — c) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar y usufructuar, toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. — Celebrar contratos de sociedad. — Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de capital de otras sociedades de cualquier índole. — Liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio. Establecer y|o explotar fábricas. — Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad. — Dar y tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y a cualquier otro Banco oficial, particular o mixto, existente o que existiere en el futuro, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Aceptar y cancelar hipotecas y prendas. — Intervenir en todas clases de cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita, parcial o total de deudas o derechos. — Renunciar a prescripciones adquiridas. — Reconocer obligaciones, girar, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos y papeles de comercio. Girar cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios. — Contratar cartas de créditos. — Celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. — Suscribir y endosar cartas deportes y conocimientos. — Celebrar contratos de seguros, como asegurados. — Endosar pólizas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis. — Efectuar pagos. — Solicitar concesiones de todas clases, a los Gobiernos Nacional, Provinciales, y Municipales. — Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales, particulares o mixtas. — Tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales. — Registrar la propiedad intelectual de las ideas, proyectos, diseños, marcas y estudios que realice. — Contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — d) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones, dentro del territorio de la República o en el extranjero, con administración autónoma o no, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — e) Crear los empleos que juzgue convenientes y necesarios, fijando sus remuneraciones, en la forma y condiciones que estime más adecuadas, por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. Podrán acordar compensaciones, extraordinarias al personal que presta servicios en la sociedad, en las diferentes actividades de su especialización. — f) Decidir todo lo relativo a la emisión de acciones y debentures, fijar la prima de emisión y establecer los planes y condiciones respectivas, todo ello con sujeción a lo prescripto en los artículos pertinentes de estos Estatutos. — g) Nombrar, trasladar o separar de sus cargos a cualquiera de los gerentes, administradores, como así también a cualquier empleado u obrero de la sociedad. — h) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y competencias, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos y|o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cuantas veces crea convenientes. — j) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — k) Preparar anualmente y presentar a la Asamblea de Accionistas el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. — l) Proponer a las Asambleas de Accionistas el dividendo a repartir a los Accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos. — m) Disponer la emisión de bonos de industria de acuerdo a lo previsto en el artículo 11º y su entrega al personal beneficiario cuyas aptitudes, merecimientos y dedicación, premiados con dichos bonos, está encargado de juzgar estando, por ende, facultado para decidir el retiro de esos bonos, cuando las condiciones requeridas para su vigencia en favor de sus titulares, no se hallaren ya presentes, pudiendo proceder asimismo a declarar expresamente la caducidad de los derechos conferidos por esos bonos cuando no resultare posible obtener su reintegro. — n) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostrada por balances practicados de acuerdo a los articulso 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — ñ) En general, ejercitar todos aquellos actos que estime necesarios y convenientes, siempre que los mismos mantengan una relación directa o indirecta con el objeto social y no sean privativos de la Asamblea de Accionistas, todo ello teniendo en cuenta que la enumeración precedente es meramente enunciativas y no limitativa. — Título IV. - Fiscalización de la Sociedad. - Artículo vigésimo primero: Anualmente, en oportunidad de celebrarse la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Tanto el síndico titular como el síndico suplente, podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de ambos fiscalizadores todas las acciones de capital, tanto las ordinarias como las preferidas, cualquiera fuere la serie a que pertenezcan, darán derecho a un solo voto. — Título V. - Asambleas de Accionistas. - Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico-financiero, en el local, día y hora que se designe al efectuar la publicación de los anuncios de convocatoria, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesarios. b) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento de las acciones de capital suscriptas hasta la fecha, debiendo el Directorio o el síndico, según los casos, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo vigésimo cuarto: El temario a tratar en las Asambleas de Accionistas, será fijado por el Directorio, no pudiendo tratarse otros asuntos que los incluídos en el orden del día. Cuando los accionistas que representen, por lo menos, el cinco por ciento de las acciones de capital suscriptas hasta esa fecha, soliciten la inclusión en el temario de una Asamblea de Accionistas, de uno o más asuntos en particular, el Directorio deberá acceder a tal pedido, siempre que el mismo fuera formulado por escrito con una anticipación de veinte días a la fecha fijada para la reunión de la asamblea. — Artículo vigésimo quinto: Las convocatorias para asambleas de accionistas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se efectuarán mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial, durante cinco días para las primeras convocatorias y tres para las segundas convocatorias, debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación para las primeras y con ocho días para las segundas. — Artículo vigésimo sexto: Para poder concurrir a dichas asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en la sociedad, o en su defecto un certificado del Banco en que las mismas se hallen depositadas, que acredite tal circunstancia. Tal depósito de acciones o certificados, según los casos, deberá verificarse con tres días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Artículo vigésimo séptimo: Las asambleas de accionistas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se considerarán debidamente constituídas cuando contaren con la presencia, real o por mandato, o simple carta poder, de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, hallándose habilitadas para resolver por mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en los que será menester el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes en la asamblea. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera fuera el número de los accionistas presentes o la cantidad del capital representado, pero sujetándose siempre a las mayorías mencionadas precedentemente e igualmente al artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo octavo: Las asambleas de accionistas serán presididas por el presidente de la sociedad, reemplazándolo en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. Las resoluciones adoptadas en dichas asambleas serán anotadas en un libro especial de actas y firmadas por el que la haya presidido, conjuntamente con el secretario instituído para esa asamblea y dos accionistas concurrentes. — Título VI. - Balances y Distribución de Utilidades. - Artículo vigésimo noveno: El día 31 de agosto de cada año, se practicará una memoria e inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias, como así también a las normas técnicas que regulan la materia. Tales estados patrimoniales y financieros abarcarán la totalidad de los actos y operaciones verificados durante el ejercicio fenecido. La utilidad líquida y realizada que arroje el balance general, practicado de ese modo, se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar como mínimo el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea como remuneración de los directores y síndico, no pudiendo exceder de un 20 o|o de las utilidades líquidas y realizadas. c) El importe necesario para antender los dividendos de las acciones preferidas, si se hubieren emitido, en proporción al capital integrado por ese concepto. d) La suma que fije la asamblea para distribuir entre los bonos de industria que se hubieren emitido de acuerdo a lo previsto en el artículo once. e) El porcentaje que la asamblea haya decidido destinar a la formación de fondos de previsión o reservas facultativas. f) El remanente será distribuído entre las acciones ordinarias emitidas, en proporción al capital integrado por éste concepto. — Título VII. - Disolución y Liquidación de la Sociedad. - Artículo trigésimo: Disuelta la sociedad, por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio, será liquidado en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir los poderes que estime conveniente. La misma Asamblea aprobará las cuentas de la liquidación, fijando la remuneración que corresponde al o a los liquidadores. La Asamblea conservará la plenitud de sus facultades mientras dure la liquidación, con idénticos alcances que durante la existencia de la sociedad. Del monto resultante de la liquidación de los bienes y derechos sociales, se procederá a la cancelación y pago de todas las pasividades que la sociedad tuviera a su cargo distribuyendo el remanente neto que quedare de acuerdo al orden siguiente: a) Pago de la remuneración estipulada al o/ a los liquidadores; b) Reembolso del capital integrado de las acciones preferidas; c) Reembolso del valor nominal integrado en concepto de acciones ordinarias; d) El excedente que aún pudiere resultar, será distribuído entre los titulares de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado por cada uno. — C. A. de Spada. — A. J. Villar. — Spada A. R. O. Arino. — Jaime Abut. — Raúl Sylvester. — J. Alberto Rodríguez. — F. Maldonado. — E. Pérez de Castro. — A. Pérez de Castro. Guido Guadagni. — A. Martínez. J. A. Aznarez. — M. D. C. del Campo de P. de Pablo. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "C. A. de Spada", "J. Villar", "Spada", "A. R. O. Ariño", "Jaime Abut", "Raúl Sylvester", "J. Alberto Rodríguez", "F. Maldonado", "E. Pérez de Castro", "A. Pérez de Castro", "Guido Guadagni", "A. Martínez", "J. A. Aznarez" y "M. D. C. del Campo de P. de Pablo", son auténticas y pertenecen respectivamente, a los señores: Camila Atach de Spada, Antonio Julio Villar, Roberto Spada, Arturo Rubén Omar Arino, Jaime Abut, Raúl Sylvester, Jaime Orlando Alberto Rodríguez, Francisco Enea Maldonado, Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro, Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, Guido Guadagni, Alfredo Martínez, Julio Armando Aznarez Jáuregui y María Dolores Claudina del Campo de Pérez de Pablo, personas de mi conocimiento doy fe. Para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, extiendo la presente certificación, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Conste. Hay un sello. Luis Correa Larguía". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Oct. 1956. — Visto el expediente Nº 17.961|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Codiba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Codiba Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 28 de octubre de 1955; y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a dieciséis vuelta (16 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y seis vuelta (66 vta.) y ochenta y nueve (89) noventa y dos (92). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 19.099". — Es copia fiel doy fe, de las referidas constancias las que ha tenido para este acto a la vista, en el expediente mencionado. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido con todas las normas exigidas por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento a lo ordenado por el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, precedentemente transcripto, deja constituída, en forma definitiva la sociedad "Codiba, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — El escribano autorizante hace constar que en razón de que la Sociedad Anónima constituída ha tomado a su cargo el activo y pasivo de "Codiba, Compañía Distribuidora de Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo giro comercial continúa, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete mediante la publicación de los edictos pertinentes en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el periódico "Poder y Justicia", también de esta ciudad. La representación invocada por el señor Abut, surge de los testimonios a que se ha hecho referencia los que textualmente transcriptos, dicen así: "Poder Especial: Don Julio Antonio Villar y otros a favor del señor Jaime Abut. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a diez y seis del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos comparecen don Julio Antonio Villar, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con Clara Cejas, hijo de Antonio y de María Viejo, domiciliado en esta Ciudad en la calle Ayolas número mil cuatrocientos cincuenta y seis, don Raúl Sylvester, argentino, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos seis, comerciante, casado en primeras nupcias con María Angélica Peñalba, hijo de Carlos y de Mercedes Centeno, domiciliado en esta Ciudad en calle Presidente Roca número dos mil seiscientos sesenta y seis, don Jaime Orlando Alberto Rodríguez, argentino, nacido el veintinueve de febrero de mil novecientos diez y seis, comerciante, casado, en primeras nupcias con Nélida Irma Savarano, hijo de Antonio y de María Goyanes, domiciliado en esta Ciudad en calle Rioja número tres mil ochocientos veinte y cuatro; y don Guido Guadagni, argentino, nacido el diez y seis de septiembre de mil novecientos cuatro, comerciante, casado en primeras nupcias con María Perrone, hijo de Aldo Ovidio y de Juana Longanesi, domiciliado en esta Ciudad en calle Rodríguez número cuatrocientos veinte y seis, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que juntamente con el señor don Jaime Abut, vecino de esta Ciudad y con los señores don Roberto Spada, doña Camila Atach de Spada, don Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, don Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro, doña María Dolores Claudina del Campo de Pérez de Pablo, don Alfredo Martínez, don Arturo Rubén Omar Arino, don Francisco Enea Maldonado y don Julio Armando Aznarez Jáuregui, todos vecinos de la Capital Federal, por acta privada celebrada en dicha ciudad con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron y aprobaron los estatutos de la sociedad "Codiba, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", cuya personería jurídica ha sido solicitada al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, donde tramita actualmente el respectivo expediente: Que con el objeto de finiquitar las gestiones pertinentes, confieren poder especial a favor del nombrado señor Jaime Abut, para que en sus nombres y representación y una vez acordada dicha personería por el Poder Ejecutivo Nacional, proceda a la protocolización de los estatutos y del decreto que autorice su funcionamiento, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituída. — Asimismo, lo facultan para que, hasta tanto le sea acordada a la sociedad dicha personería y queden definitivamente constituídas sus autoridades, gestione ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones públicas en general, especialmente ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Registro Nacional de Marcas y Patentes de Invención, Registro de Crédito Prendario, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, toda clase de asuntos de ese orden, pudiendo presentar escritos, contratos, documentos, declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y elementos de toda índole, otorgue y firme

los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realice cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para ejecutar los actos que se vinculen al objeto de la sociedad, que han dejado constituída. — Leída que les fué la presente por ante mí el escribano autorizante, ratificaron su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto, señores don Pedro Caracotche y don Manuel Cotovad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Villar. — J. Alberto Rodríguez. — R. Sylvester. — Guido Guadagni. — Tgo.: Pedro Caracotche. — Tgo.: M. Cotovad. — Hay un sello. Ante mí: Juan Carlos Allau. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio doscientos sesenta y uno del Registro ciento cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Allau. — Hay dos estampillas. — Certifico que el sello y firma que anteceden corresponden, en el carácter invocado, al señor Juan Carlos Allau. Rosario, 24 Jul. 1956. — Lauro Lagos. El Presidente de la Sala en lo Civil y Comercial en turno de la Cámara de Apelaciones, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal don Lauro Lagos está en debida forma. Rosario, 24 Jul. 1956. Roberto H. Brebbia". — "Folio 1145. Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, doctor Carlos E. Mugaburu, escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento cincuenta y tres y los testigos que se expresará y firman, comparecen los cónyuges en primeras nupcias con Roberto Spada y doña Camila Atach de Spada, ambos argentinos, domiciliados en la calle Mercedes número mil quinientos uno; don Alberto Miguel Francisco José Pérez de Castro, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil ciento cincuenta y seis; don Eduardo Santiago Francisco José Pérez de Castro, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú número mil ochenta y ocho; doña María Dolores Claudina Del Campo de Pérez de Pablo, española, casada, domiciliada en la calle Perú mil ochenta y ocho; don Alfredo Martínez, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número dos mil doscientos cuarenta; don Arturo Rubén Omar Arino, argentino, casado, domiciliado en la calle Uriarte número mil trescientos veintitrés; don Francisco Enea Maldonado, argentino, casado, domiciliado en la calle Tandil número dos mil quinientos setenta y uno y don Julio Armando Aznarez Jáuregui, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ochocientos cuarenta y siete. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que juntamente con los señores don Julio Antonio Villar, don Raúl Sylvester, don Jaime Orlando Alberto Rodríguez, don Guido Guadagni y don Jaime Abut, todos vecinos de la ciudad de Rosario, mediante acta privada labrada en esta Capital Federal, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, dejaron constituída y aprobados los estatutos de "Codiba, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", cuya personería jurídica ha sido solicitada al Poder Ejecutivo Nacional mediante la pertinente presentación ante la Inspección General de Justicia de esta Capital, donde tramita actualmente. Que con el objeto de dejar finiquitadas las gestiones correspondientes, confieren poder especial a favor del nombrado señor Jaime Abut, para que en sus nombres y representación y una vez acordada dicha personería por el Poder Ejecutivo Nacional, proceda a la protocolización de los estatutos y del decreto que autorice su funcionamiento, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituída, como así también para que otorgue y firme los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realice cuantos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño del presente mandato. Leída que les es y ratificándose en ella la firman juntamente con los testigos don Carlos Osvaldo Tiscornia y don Alberto Pascual Colonese, argentinos, mayores de edad, hábiles a este vecindario y de mi conocimiento, doy fe. — Spada. — C. A. de Spada. — A. Pérez de Castro. — E. Pérez de Castro. — M. D. C. del Campo de P. de Pablo. — A. Martínez. — A. R. O. Arino. — F. Maldonado. — J. A. Aznarez. — Tgo.: Carlos O. Tiscornia. — Tgo.: A. P. Colonese. Está mi sello. Ante mí: Carlos E. Mugaburu. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta y cinco del registro número ciento cincuenta y tres, de mi adscripción, doy fe. Para el mandatario expido el presente primer testimonio en dos sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, ambos de la serie P., el primero número: seiscientos tres mil ciento ochenta y ocho y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Honorarios $ 50. Hay un sello. Carlos E. Mugaburu". Es copia fiel de los referidos instrumentos, los que incorporo a la presente, doy fe, como de que el primero de los testimonios transcriptos se encuentra repuesto con el sellado nacional correspondiente de la siguiente forma: la primer foja con una estampilla de diez pesos número cero quinientos treinta mil cuatrocientos noventa y siete de la serie P; la segunda foja como así también la tercera foja con sendas estampillas fiscales de tres pesos moneda nacional cada una, números dos millones ciento cuarenta y un mil seiscientos quince y dos millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cinco, ambas de la serie P. Todas inutilizadas con fecha veintiséis de julio del corriente año por un sellador de Correos y Telecomunicaciones. Leída que le es al compareciente la presente escritura se ratifica de su contenido y la firma conjuntamente con los testigos del acto don Victorio Caruso y don Lucio de la Torre Urizar, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Abut. — V. Caruso. — Lucio de la Torre Urizar. Está mi sello. Ante mí: Luis G. Villamil. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, al folio un mil setecientos catorce del registro doscientos treinta y cuatro, a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente en veintidós sellos de tres pesos cada uno, serie P, los diez primeros correlativos del un millón setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve al un millón setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho y los doce últimos también correlativos del un millón setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 3,310.— e.25|2-Nº 32.062-v.25|2.57

FABRIL MADERERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, según escritura del 1º de febrero de 1957 pasada ante el escribano José Luis Puiggari y su registro Nº 453, de esta Capital, ha sido protocolizada la reforma estatutaria sancionada por los accionistas de FABRIL MADERERA SOCIEDAD ANONIMA en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1956, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha 13 de diciembre de 1956, que lleva el Nº 22.250, siendo la nueva redacción de los artículos cuarto y quinto, la siguiente: Art. 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series iguales de diez mil acciones cada serie, que se enumerarán correlativamente y que podrán representarse por títulos de una a cien acciones. — Art. 5º) Las acciones serán ordinarias clases "A" y "B". Cada acción clase "A" dará derecho a tres votos, y cada acción clase "B" conferirá derecho a un voto. Para la elección de síndicos, cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase tendrá derecho a un voto. Las acciones de ambas clases gozarán de los mismos derechos a participar en las utilidades. Las acciones de las series "1", "2" y "3" corresponden a las clase A, y las de las series "4" y "5" a la clase B, y se hallan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las series siguientes serán emitidas en acciones clase A y B, indistintamente, en las oportunidades y condiciones de forma y pago que el directorio decida y estime conveniente, y de acuerdo a lo que resulta de este estatuto. Al procederse a cada nueva emisión deberán efectuarse publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, llamando a la suscripción, para que los tenedores de acciones tengan derecho de preferencia para adquirir las que se emitan a prorrata de las que posean. El plazo para ejercitar este derecho caducará a los quince días de finalizada la última publicación. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140. — e.25|2-Nº 41.736-v.25|2|57

MANCUSO Y ROSSI

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Folio 2.837. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Eugenio Jorge Heer, casado, don Eduardo Heer, casado, don José Andrés Grieco, viudo, don Alberto Higinio Ganduglia, casado, don Domingo Diego Castelo, casado, don Aníbal Bautista Mauriño, casado, don Angel Lapietra, casado, don Fernando Fernández, casado, don Agustín Yáñez Calderón, soltero y don Fernando Angel Sáenz, soltero; todos los comparecientes mayores de edad de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que como resulta del documento privado de fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron una sociedad anónima con domicilio en esta Ciudad bajo la denominación de I.T.A., Industria Tintorera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, con el objeto de dedicarse a la comercialización e industrialización de toda clase de tejidos; que una vez que el Poder Ejecutivo autorizó su funcionamiento por decreto del veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, debido a no haber podido concretar la operación de adquisición de la maquinarias necesaria para la industria que constituía el objeto social, se resolvió por acto del diez de agosto último introducir una reforma al acto constitutivo, consistiendo en la modificación de la denominación por "MANGUSO Y ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en el objeto social que conforme al nuevo texto del artículo segundo es el de la fabricación, importación, exportación, compra y venta de envases de carbón, afines y artículos de librería, y en ampliar el capital autorizado que se fijó en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal; reforma que se aprobó por decreto del veinte y uno de setiembre pasado; todo lo que así resulta del expediente que tramita por ante la Inspección General de Justicia, N· número siete mil trescientos sesenta y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes expresan que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto que acordó personalidad jurídica a la sociedad, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actas y decretos referidos conjuntamente con el texto estatutario que regirá la entidad, todo lo que copiado por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas, reunidos en el local de la calle Ecuador número mil trescientos treinta y nueve, las personas que suscriben esta acta, resuelven: Primero. — Dejar constituída la sociedad que habrá de girar bajo la denominación de I.T.A., Industria Tintorera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. — Segundo. — Suscribir la primera serie de Capital Social, valor de Doscientos mil pesos, en la forma que se indicará más adelante. — Tercero. — Dejar constituído el Primer Directorio, con duración hasta la primera Asamblea General Ordinaria, en las siguiente forma: Presidente señor Eugenio Jorge Heer. Vice presidente, señor José Andrés Grieco; Secretario, señor Aníbal Bautista Mauriño. — Cuarto. — Designar como síndico titular al señor Juan Rodolfo Schillizzi y como síndico suplente al señor Fernández Fernández. — Quinto.... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y labrada que fué esta Acta y encontrada de conformidad fué firmada por los accionistas concurrentes al acto. — (Firmado): Eduardo Heer. — E. Jorge Heer. — Fernando A. Sainz. — Alberto H. Ganduglia. — Agustín Yáñez Calderón. — Fernando Fernández. — A. Lapietra — D. B. Castelo. — J. A. Grieco. — B. Mauriño. — Certifico que la firma que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reúnen los accionistas de la sociedad: "I.T.A., Industria Tintorera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, con el objeto de considerar la modificación del acta constitutivo a fin de ajustarlo en armonía con las nuevas ordenaciones dispuestas por el Poder Público. — El señor Presidente expresa que como es de conocimiento de los señores Accionistas, no obstante las largas tramitaciones efectuadas, no se ha podido concretar la operación relacionada con la incorporación a la sociedad de una industria tintorera de plaza por ser contraria a los intereses sociales y, además, en razón de que, momentáneamente, no es aconsejable la inversión del capital en este tipo de industria, de no contar con técnicos y maquinarias modernas indispensables, de difícil adquisición, que sin embargo, las tratativas realizadas con la firma "Mancuso y Rossi, dedicada a la fabricación de envases de cartón y papel, han dado los resultados esperados, por haberse llegado a un acuerdo de adquirir, en oportunidad, el fondo de comercio de la referida empresa, mediante el pago en efectivo y|o acciones liberadas, según convenga a los intereses recíprocos. Que para poder llevar a cabo tal operación es necesario modificar el acto constitutivo en sus partes pertinentes, lo que es aprobado por unanimidad. — Acta de Fundación. Primero. — Dejar constituída la sociedad que habrá de girar bajo la denominación de "Mancuso y Rossi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Segundo. — Suscribir la primera serie del capital autorizado, valor Ochocientos mil pesos, y en la forma que se indicará más adelante. — suscripción de Acciones: La primera serie del capital autorizado quedó registrada y anotada, así: Eugenio Jorge Heer, cien mil pesos. — Eduardo Heer, cincuenta mil pesos. — Angel Lapietra, cien mil pesos. — José Andrés Grieco, cincuenta mil pesos. — Alberto Higinio Ganduglia, cincuenta mil pesos. — Domingo Diego Castelo, cien mil pesos. — Aníbal Bautista Mauriño, cincuenta mil pesos. — Fernando Fernández, Cincuenta mil pesos. — Agustín Yáñez Calderón, Cincuenta mil pesos. — Fernando Angel Sainz, Doscientos mil pesos. — Ochocientos mil pesos. — En este acto, los accionistas abonan, en dinero efectivo, la suma de Ochenta mil pesos, importe del diez por ciento de la suscripción a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — La presente acta, modifica en sus partes pertinentes, la de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, debiendo considerarse incorporada a la misma y al respectivo estatuto. las modificaciones dispuestas. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y labrado que fué esta acta y encontrada de conformidad, fué firmada por la totalidad de los accionistas constituyentes. — (Firmado): Eduardo Heer. — E. Jorge Heer. — Fernando A. Sainz. — Alberto H. Ganduglia. — Agustín Yáñez Calderón. — Fernando Fernández. — A. Lapietra. — D. D. Castelo. — J. A. Grieco. — A. B. Mauriño". — "Estatutos. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "Mancuso y Rossi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se constituye por noventa y nueve años, una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires que podrá, por resolución del Directorio, establecer en el país o en el extranjero, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones, con o sin capital determinado. — Artículo Segundo: Tiene por objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de envases de cartón y afines y ramos conexos de cartonería, papeles en general y su industrialización y comercio; materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de envases; artículos de librería: papelería e imprenta; comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda actividad derivada del mismo, incluso la importación, exportación, compra-venta de artículos, máquinas, materias primas destinadas y aplicables, en general, a la industria del cartón y del papel y demás trabajos correlativos y derivados en sus diversas formas y modalidades industriales y comerciales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada acción, que tendrán derecho a cinco votos. — La Asamblea de accionistas queda facultada a elevar el capital autorizado a la suma de Veinte millones de pesos, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en serie de acciones ordinarias o preferidas, conforme a las normas dictadas en los decretos dados al efecto por el Poder Ejecutivo Nacional. — Las acciones ordinarias o preferidas que excedan el capital autorizado inicial, tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el diez por ciento no acumulativo y tendrán prelación en la restitución del capital en los casos de liquidación social. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que sean titulares, en la suscripción de nuevas acciones; a tal efecto, harán conocer su decisión dentro de los quince días de aparecido el último aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial". — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones de edictos, durante cinco días, en el Boletín Oficial. — No se podrá emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, ni anunciarse otro capital que el emitido. — Las acciones llevarán además de los recaudos legales, la firma del Presidente y de un Director. — Artículo Cuarto: El suscriptor que en los plazos fijados no abonare los importes correspondientes, incurrirá en mora y se hará pasible de un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Transcurrido noventa días, desde el término fijado para el pago, sin que éste se hiciera efectivo, el Directorio queda facultado para disponer la venta de las acciones del suscripto moroso en forma extrajudicial en remate público. — El producido que éste arroje se aplicará a cancelar el pago de las cuotas adeudadas, los intereses punitorios y gastos del remate, quedando el remanente, si lo hubiere, a favor del suscriptor moroso, quien deberá reclamarlo en el plazo de tres años. — Si el producido de la venta o remate de las acciones fuera insuficiente, la sociedad exigirá judicialmente su total integración. —

Artículo Quinto: El Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantía estipulando las condiciones de precio especial o con garantía flotante o sin garantía, interés y amortización, que crea más conveniente con arreglo a las disposiciones en vigor. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones que forman el capital autorizado a los aumentos que excedan el mismo, podrán hacerse en una o combinando varias de las formas siguientes: a) Apelando al aporte del nuevo capital; b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de la legal; c) Capitalizando el mayor valor atribuído a los bienes de la sociedad, previa conformidad del Poder Ejecutivo; d) Incorporando bienes y|o activos y pasivos, previo conocimiento de la Inspección General de Justicia, cuando sean pagados en acciones de las emitidas por la sociedad. — Para adoptar resolución respecto de los puntos b) y c) se requiere conformidad de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Séptimo. — El Directorio estará compuesto de tres miembros que podrá ser elevado por la Asamblea a diez. — Los Directores duran tres años en sus funciones. — Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario serán discernidos por el Directorio. — El Presidente tendrá voto y voto decisivo en caso de empate en las reuniones de directorio y de asamblea, con exclusión de los casos señalados en el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. — Conforme a la ley cada director depositará veinte acciones. — El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo. — Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la sociedad, estando facultado para realizar todos los actos y contratos que requieran su cabal desenvolvimiento; comprar y vender bienes muebles e inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de Nación Argentina, Industrial de la República Argentina; Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero; podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales; iniciar acciones criminales o judiciales de cualquier naturaleza y en general realizar todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen convenientes o necesarios a los intereses sociales y no estén reservados a la Asamblea ya que las facultades consignadas precedentemente son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio, quien podrá efectuar todos los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio en cuanto corresponda. — Artículo Noveno: El Presidente o en su defecto el vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento, es el representante legal de la sociedad y el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio o de las Asambleas. — Artículo Décimo: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Si no se obtuviera quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas en primera citación, las mismas se efectuarán conforme a las prescripciones del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, normas que serán aplicadas aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria, por edictos publicados en el "Boletín Oficial", durante cinco o tres días, según corresponda y con la anticipación establecida en el Decreto número cinco mil seiscientos sesenta y siete|cincuenta y seis. — Artículo Undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del "Inventario" y "Balance General" a practicarse el treinta y uno de Diciembre de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en la forma siguiente: Dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; el dividendo establecido por el Directorio a las acciones preferidas; tres por ciento al Presidente; dos por ciento a los miembros del Direc-

torio, excluido al Presidente; dos por ciento al síndico, y el remanente a las acciones ordinarias. — Artículo Duodécimo. La liquidación se hará por el Directorio con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo, en primer término se reintegrará el capital a las acciones preferidas y el excedente se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Artículo Décimo Tercero: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán supletoriamente por las disposiciones legales o resoluciones de las asambleas. — Disposición transitoria: Se autoriza al doctor Juan R. Schillizzi para que requiera del Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto y consecuentemente la concesión de la personería jurídica, así como la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, quedando facultado para aceptar todas las modificaciones de forma y de fondo que sugieran los poderes públicos. — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos, los expedientes números ... 11.742|55 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos, CONSIDERANDO: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna. — ... I. T. A. Industria Tintorera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Constituída en esta Capital el 30 de Julio de 1954. — Estatutos de fojas uno (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.) de fojas diez y ocho (18) y de fojas veinte y dos y vuelta (22 y vta.). ... — Artículo 2º Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo Tercero. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Decreto 3.574. — Aramburu. — E. B. Busso." — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 set. 1956. — Visto el expediente número 17.197|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "I.T.A Industria Tintorera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", que en lo principal consiste en el cambio de su denominación, modificar el objeto social, fija el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cuatro Millones (m$n. 4.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Veinte Millones (pesos [illegible]00.000 m|n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 37 del Decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) a cuarenta y nueve vuelta (49 y vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro y vuelta (64 y vta.) el nuevo texto de los artículos 1, 2, 3 y 10 del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 10 de agosto de 1956, la que, en lo sucesivo, se denominará "Manguso y Rossi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto a los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 17.892. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Es Conforme con sus originales que obran de fojas uno a cuatro, quince vuelta: veinte y ocho, cuarenta y ocho a cincuenta y sesenta y seis del expediente N. número siete mil trescientos sesenta y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe: como de que en la forma expuesta los comparecientes dan debido cumplimiento a lo determinado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Aníbal Mauriño. — Fernando Fernández. — Alberto H. Ganduglia. — A. Yáñez Calderón. — Eduardo Heer. — Fernando A. Sáinz. — A. Lapietra. — D. Castelo. — Jorge Heer. — J. Grieco. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley números correlativos del: Un millón setecientos cuatro mil setecientos veinte y siete al Un millón setecientos cuatro mil setecientos treinta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Corregido. diciembre Vale. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.070. — e.25|2-Nº 36.966-v.25|2|57

SECCION BALANCES

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	41 784.601.70
Efectivo	22.177.691.64
En bancos y corresponsales	19.606.910.06
Otros conceptos	—
VALORES MOBILIARIOS	7.459.034.80
Nacionales	7.175.000.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	4.175.000.—
c) Bonos del Tesoro	3.000.000.—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	284.034.80
Otros	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	881 907.380.37
PRESTAMOS	508.501.012.06
Adelantos en cuenta corriente	134.465.898.—
Documentos descontados	318.500.454.65
Letras, transferencias y giros comprados	4 884 294.67
Prendarios	39.935.876.24
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	10.714.488.50
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
INMUEBLES DE USO PROPIO	830.181.34
BIENES DIVERSOS	1.372.000.—
OTRAS CUENTAS	451.801.055.69
TOTAL DEL ACTIVO	1.893.655.215.96
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	1.893 655.215.96

PASIVO	m$n.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	772.934.992.26
OTRAS OBLIGACIONES	619 713.63
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	619.713.63
Con bancos y otros titulares del exterior	—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	801.613.139.12
OTRAS CUENTAS	234.874.809.41
TOTAL DEL PASIVO	1.810.042.654.42
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	34.415.316.71
CAPITAL	15.000.000.—
Integrado	15.000.000.—
A integrar	—
RESERVAS	34.197.244.83
Legal	19 062.844.91
Estatutarias	—
Otras	15.134.399.92
TOTAL GENERAL	1.893 655.215.96

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	334.280.173.68
Caja de ahorros	50 602.931.93
Plazo fijo	—
Oficiales	14.209.034.45
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	10.498.205.83
De bancos y otros titulares del exterior	13.357.583.55
Otros	20 718.716.45
TOTAL	443.666.645.89

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	533.723.389.94
Adelantos en cuenta corriente	49.699.438.71
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	484.023.951.23
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	450.425.164.46
Fianzas otorgadas	232.889.136.61
Aceptaciones y otros riesgos	217.536.027.85
GARANTIAS OTORGADAS	—
GARANTIAS RECIBIDAS	175.310.353.98
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	11.920.050.67
Títulos y otros valores	2.282.600.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	156.714.053.81
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	4.393.650.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	428.812.343.26
Valores al cobro	127.011.182.06
Valores en custodia	285.701.521.20
Otras	16 099.640.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	34.514.561.15
Gastos en personal	22.648.312.89
Otros gastos	15.009.759.01
Pérdidas diversas	—
Amortizaciones y provisiones	5.499.032.87
SUBTOTAL	77.671.665.92
UTILIDAD DEL EJERCICIO	34.415.316.71
TOTAL	112.086.982.63

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	107.953.496.91
Utilidades diversas	4.133.485.72
SUBTOTAL	112.086.982.63
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	—
TOTAL	112.086.982.63

	m$n.
Utilidad del ejercicio	34.415.316.71
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	34.415.316.71

Buenos Aires, 5 de febrero de 1957.

Santiago Graviere, Gerente General. — Serafín Ghilardi, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Firma ilegible: Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo III, Fº 148.

e.25|2-Nº 71-v.25|2|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 a cargo del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s|entrega saldo remanente", Expediente Nº 3935, a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes, provenientes de la venta del inmueble ubicado en la calle Portela, antes del número 3500, lote 28, manzana 1, sección 58, manzana 26, parcela 17 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 26.495", que tramitó ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 14, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 300.— e.25|2-Nº 42.193-v.1º 3|57

Núm. 4

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Clapé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.212-v.12|3|57

Núm. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957 — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3|57

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, con intervención de la secretaría Nº 26, hace saber que en los autos sucesorios de don RESTITUTO CARAZA y testamentarios de doña María Keen Lamas de Caraza se decretó la siguiente medida: "Buenos Aires, abril 20 de 1951. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 595 y conformidades expresadas a fs. 596, decrétase el levantamiento del estado de concurso civil de la sucesión de don Restituto Caraza. En consecuencia, levántese las inhibiciones y embargos trabados, librándose al efecto los oficios y exhortos de estilo. Téngase por constituído el nuevo domicilio indicado en el escrito de fs. 596. Rep. la foja. Esteban O. Domínguez. Ante mí: Rafael M. Demaría". — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.234-v.26|2|57

Núm. 11

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12.3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.198-v.12|3|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.302-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, en autos "Magnani Silvia Francia y otro c| Magnani Alejandro Manuel y Ballerini Estela Rosa Josefina s|filiación"; cita y emplaza por cinco días a don ALEJANDRO MANUEL MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.293-v.1º|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA HERMELINDA FERRARI.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.200-v.12|3|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a estar a derecho a BALBINO CHARNIS en los autos "Mandelbaum Aaron P. c| Charnis Balbino s|cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Luis Prato, serretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.267-v.1º|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

Núm. 24

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Moncla, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres días a ANA MARIA COSTA de SOSA, a estar a derecho en el juicio que por inscripción de cesión de compra le sigue Sabina Fajerstein de Hirschfeld, a los efectos y bajo apercibimiento del art. 13, Ley 11.924.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 60.— e.25|2-Nº 42.231-v.27|2|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a MANUEL S. FERNANDEZ, socio de "Marchese Rodríguez y Benítez, Africa S. C.", para que comparezca a reconocer firmas bajo apercibimiento dársela reconocida en rebeldía, y a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que le sigue "Guasch Jaime e Hijos, Soc. de Resp. Ltda.", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para representarlo.

Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Fernando B. Durao, secretario.

$ 90.— e.25|2-Nº 42.224-v.27|2|57

Núm. 9

El doctor Oscar A. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a D. ALBERTO VIANA, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue Glikman & Nisenson, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 90.— e.25|2-Nº 42.196-v.27|2|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO BELLOUOMINI.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mo. Garrell, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.209-v.1º|3|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL BALLESTEROS o BALLETEROS.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.222-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ELVIRA ANTONIA ALADINA o PAULA ELVIRA ANTONIA BORRAZZINI de PERUZZI.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.223-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORINO REGAL.

Buenos Aires febrero 15 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.190-v.1º|3|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN PARODI.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.318-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTRORIZZI.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.317-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIO JUAN SALA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42 316-v.1º|3|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONCAYOLO y MARIA LUISA PALUD. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.324-v.1º|3|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.323-v.1º|3|57

Núm. 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FALCINELLA y de EMILIA o SANTINA EMILIA o TESTURI de FALCINELLA.—Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.229-v.1º|3|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA POMBO de RIVERA. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secertario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.214-v.1º|3|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CARACCIOLO. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.206-v.1º|3|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAFINA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.265-v.1º|3|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO ALFONSO SABAS MORON. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.283-v.1º|3|57

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza, a herederos y acreedores de DOMINGO BIANCO y TRANSITO VILLEGAS de BIANCO por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.197-v.1º|3|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARISTODEMO ALFONSO FINO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.266-v.1º|3|57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, se hace saber por un día que la sociedad HALDMAYER y SANDRINI ha quedado disuelta por instrumento privado de fecha 30 de agosto de 1956, haciéndose cargo Pedro Haldmayer del activo y pasivo de la misma. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 20.— e.25|2-Nº 42.225-v.25|2|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que la sociedad anónima "ALBERGAR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha resuelto por acta de Directorio Nº 6, de fecha 10 de enero de 1957, emitir las veinticuatro (24) series restantes de 1.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una a la par por un valor de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.25|2-Nº 42.191-v.27|2|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "FRAM, S.R.L., convocatoria (liquidación sin quiebra"), se ha presentado el estado definitivo de distribución de fondos, bajo apercibimiento de que si dentro de los 8 días de la última publicación no formulan observación, será aprobado por el Juzgado (art. 158 de la Ley 11.719). — Buenos Aires, febrero de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.25|2-Nº 42.306-v.26|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítase al representante legal de RAIN y FUXZ, S.R.L. por tres días para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra la sociedad. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e.25|2-Nº 42.239-v.27|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación efectuada por este Boletín el 24 de diciembre de 1956, en la página 11, primera, segunda y tercera columna, donde dice "Brencos" debe leerse "BRENCOR". — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957.— Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.25|2-Nº 42.332-v.25|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.275-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.2[illegible]4-v.12|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c/JURJO, JULIO ANGEL s/ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el domingo 24 de marzo, a las 16 hs., en el mismo inmueble, el ubicado en Haedo, Part. de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote Nº 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N., base $ 89.759 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 280.— e.25|2-Nº 42.271-v.7|3|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martileros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán publicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has., transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/ sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n, pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 20

JUDICIAL: Petit hotel desocupado, Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,71 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 24

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr., Miguel Echegaray, hace saber por tres días que en los autos "EMPRESA CARTIER HAMDORFF Y MAMMARELLI, S. R. L. c/COMPAÑIA IBERA S. R. L. s/cobro ejecutivo, el martillero Alfredo Casanova, rematará sin base y al contado tres máquinas de escribir: una "Remington" 53-130 espacios número 4914201; otra máquina de escribir marca Remington 53-90 espacios número 4911324; y 1 marca "Underwood" de 80 espacios Nº 2089290/5. El día 28 de febrero, a las 17 horas, en Medrano 893. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.25|2-Nº 42.258-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 13 de marzo a las 16 horas, en la calle Centenera Nº 1400, lugar donde se exhibe, "un automotor usado marca "Studebaker", motor con nº de fabricación 1324106, de 6 cilindros y de 90 CV., modelo año 1943, con carrocería de camión volcadora, y con sus accesorios completos. Patente de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 527-881, del año 1951" con la base de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000,00 m|n.), al contado, comisión 10 o|o. — Ordenado en los autos caratulados "ELIAS ISMAEL DIEGO c|VICENTE EUSTASIO CALIXTO, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 180.— e.25|2-Nº 42.183 v.27|2|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por tres días que en los autos: "BANCO DI NAPOLI c|PICASSO S. A. IND. y COM., ejecución de prenda", el martillero, don Américo S. Landivar, rematará públicamente, el día 13 de marzo de 1957, a las 14,30 horas, en el local calle Pedro de Mendoza Número 3899, adonde se exhiben, 280.000 kilogramos de chapa de acero, de procedencia Suiza, calidad S. T. 70|22, con este detalle: 50.000 kgs. 710 x 2840 x 7mm.; 30.000 kgs. 750 x 2980 x 10mm.: 120.000 kgs. 700 x 2800 x 5 mm.; 13.000 kgs. 215 x 2080 x 8 mm. (fleje); 22.000 kgs. 215 x 2120 x 8 mm. (fleje); 10.000 kgs. 650 x 2600 x 4 mm. (fleje): 22.000 kgs. 240 x 2170 x 10 mm. (fleje); 3.000 kgs. 200 x 2150 x 10 mm. (fleje) y 10.000 kgs. 450 x 1910 x 4 mm.

Base: $ 382.808.00 moneda nacional.

Venta al contado. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes, en mis oficinas.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.264-v.27|2|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADANTI, SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5904)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.202.v.1º|3|57

ASOCIACION VECINAL PRO FOMENTO DE SAAVEDRA
Fundada el 26 de Septiembre de 1926
Secretaría: Jaramillo 3436 — Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957.

Estimado consocio:

Queda Ud. invitado a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 7 de marzo de 1957, a las 21 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Comunicar el aumento de la cuota mensual.

2º Modificar el artículo 8º b) del estatuto.

3º Designar 2 asociados para firmar el acta.

Sírvase concurrir con puntualidad. — Lo saludan cordialmente. — Heriberto Juan González, presidente. — Mario Roberto Fos, secretario general.

$ 50. — e.25|2-Nº 42.238-v.25|2|57

A. N. B. A.
EDUCACION, MORAL Y FISICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor consocio:

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1957 a las 20 horas en el local social, calle Chacabuco 465, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar el pacto de fusión con el social Lanús Oeste.

2º Reforma del estatuto en cuanto al cambio de denominación.

3º Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea conjuntamente con el secretario.

Convócase a continuación a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el mismo local a las 22 horas a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre los años 1955|56.

2º Elección de la junta ejecutiva, de acuerdo a los nuevos términos de nuestro estatuto, aprobado por la Inspección de Justicia el 13|9|56.

3º Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el secretario. Si en las primeras citaciones no hubiese el quórum suficiente que establecen los estatutos, cítase en segunda convocatoria, en ambas asambleas para (1) hora después de la fijada en cada caso, a fin de considerar con el número de socios presentes las órdenes del día. — Antonio Ruiz Carrión, vicepresidente 1º en ejercicio. — Abel C. Medina, secretario.

Nota: No podrán participar en la asamblea los señores asociados que no estén al día con el pago de sus cuotas (art. 10) y los que no tengan una antigüedad de 90 días antes de la fecha en que ha de realizarse estas asambleas.

$ 360.— e.25|2-Nº 42.328-v.27|2|57

ASOCIACION GALLEGA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo de 1957.

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la Junta Ejecutiva tiene el agrado de convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 9 de marzo a las 16 horas en el local social, Belgrano 3141, para lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres asambleístas para que firmen el acta.

2º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Consideración de la memoria del ejercicio 1956.

4º Consideración del balance e inventario.

5º Consideración del presupuesto para el ejercicio 1957|1958.

6º Autorizar a la junta ejecutiva para establecer la cuota mensual de los socios activos, a partir del 1º de abril de 1957, hasta $ 15.— m|n. y de los socios menores hasta en $ 12.— m|n.

7º Autorización a la junta ejecutiva para que establezca un cargo de hasta un cincuenta por ciento en los específicos recetados a los socios por los médicos de la Institución.

8º Designación de la comisión electoral. — Serafín Fernández, presidente. — César Ch. Bugallo, secretario.

ASOCIACION GALLEGA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD
Elección de Autoridades Sociales
Año 1957

Se convoca a los señores socios de la Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad a la elección de autoridades sociales, que se realizará el domingo 17 de marzo próximo entre las 9 y 18 horas.

AUTORIDADES A ELEGIR

Jurado: Se elegirán cinco miembros en reemplazo de los señores Francisco Caamaño, Francisco Fernández Araujo y Camilo Trigas que terminaron su mandato y de los señores Marcelino Pérez Créspo y Darío Rodríguez de la Fuente que fallecieron.

Junta Ejecutiva: Se elegirá un presidente en reemplazo del señor Serafín Fernández que termina su mandato; cuatro vocales por el término de tres años en reemplazo de los señores Antonio Losada, César Ch. Bugallo, Andrés Fernández y Pascual Cifarelli que terminan sus mandatos.

Seis vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Comisión revisora de cuentas: Se elegirán tres titulares y dos suplentes.

Nota: Cada elector puede votar en esta emergencia, por tres vocales efectivos y seis suplentes. — Serafín Fernández, presidente. — César Ch. Bugallo, secretario.

$ 18.— e.25|2-Nº 42.334-v.25|2|57

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Perú Nº 760, el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el canje propuesto de m$n. v|n. 2.100.000 de acciones ordinarias (1 voto), por m$n. v|n. 2.100.000, de acciones ordinarias privilegiadas (5 votos).

2º Reforma estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad calle Perú Nº 760, hasta tres días corridos antes del fijado en la presente convocatoria.

$ 210.— e.25|2-Nº 42.227-v.27|2|57

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE, S. A.
Nº 7.217

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, piso 6º, dpto. "A", Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado y consiguiente reforma del art. 3º del estatuto.

3º Autorización para llevar a cabo los trámites, cumplir los requisitos legales y firmar las escrituras necesarias a los efectos de la reforma del art. 3º del estatuto. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.25|2-Nº 42.232-v.1º|3|57

COMPAÑIA DE FORJA SAFRATTI
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el artículo décimo del contrato social convócase a los señores socios comanditarios a Asamblea para el día 1º de marzo de 1957, a las 17 horas en Vicente López 2046, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración del informe presentado por los socios colectivos. — Los Socios Colectivos.

$ 120. — e.25|2-Nº 42.252-v.27|2|57

CLARIDGE HOTEL S. A., F. C. I. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo 1957, a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.

2º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.326-v.1º|3|57

"E"

EL CAUDAL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 1957, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de la renuncia de los directores y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.295.v.27|2|57

"H"

HURLINGHAM
S. A. Industrial y Comercial, Capital Autorizado $ 12.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de una operación financiera con garantía hipotecaria.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.280.v.1º|3|57

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188.v.19|3|57

"O"

OMEGA S. A., F. C. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo de 1957, a las 13 horas, en Av. R. S. Peña 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde art. 4º del estatuto.

3º Resolver sobre modificación artículo 12º estatuto.

4º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.

5º Elección directores y síndico.

6º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.320-v.1º|3|57

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS
Asociación Civil
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957.
CONVOCATORIA

Señor socio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del estatuto social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 11 de marzo de 1957, a las 14 horas, en nuestro local social de Esmeralda 22, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, ejercicio 1956.

2º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas ejercicio 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva de: Presidente, vicepresidente 2º, secretario y tesorero por dos años y un vocal bibliotecario por un año. Diez vocales titulares por dos años, en reemplazo de: 1º Alejandro Zicis, 2º Juan S. Macazaga (fallecido), 3º Francisco Otegui, 6º Domingo Saint Pierre, 8º Tomasauco Godoy, 9º Andrés L. Irizar, 11 Marino Casaroni, 12º Marcos L. Elizondo, 15º Pedro J. Bouvier y 17º Cesáreo Goyeneche. Seis vocales suplentes por dos años en reemplazo de: 1º Arnaldo Jaureguiber, 2º Manuel Elustondo, 8º Marcelo de Pedro, 4º Martín Echayre, 11º Justo Martínez y 12º Facundo Olite. Comisión revisora de cuentas por dos años.

4º Designación de dos socios para fir-

mar el acta. — Pedro Etchart, presidente. — Guillermo Mathieu, secretario.

Nota: Art. 47. — La asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes, una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

$ 330. — e.25|2-Nº 42.244-v.27|2|57

"V"

VASENOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Suipacha 576 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario en reemplazo del actual Directorio, cuyo mandato finaliza.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

$ 180.— e.25|2-Nº 42.304-v.27|2|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rubuano e Hijo y Cía. y Domingo Victorio Latriglia, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, T. E. 76-2253, Capital Federal, avisa al comercio e industria en general, que los señores José Reimundo y Roberto Pedro Solari, vendieron su negocio de despensa sita en la calle ARIAS 3401, Capital Federal, a los señores Manuel y Ramón Otero, para todo reclamo de ley, dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio ut-supra.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.192-v.1º|3|57

Dimon S.R.L. transfiere el local AVDA. LA PLATA Nº 2014, con su instalación eléctrica y letrero luminoso, libre de toda deuda o gravamen, a Ariel Goland e Hijos S.R.L. Reclamos al Dr. Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1er. piso "A", domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.199-v.1º|3|57

Boruch Binder, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1310 de la Capital Federal, avisa al comercio que vende a sus socios Jaime Sztaifman y Simón Domb, domiciliados en la Avenida Belgrano número 2996 de la Capital Federal, su participación en el capital que tiene en la Sociedad Binder Domb y Sztaifman, dedicada a la fabricación de muebles y ubicada en la AVENIDA BELGRANO Nº 2996, Capital Federal.

Reclamos de ley en Avenida Belgrano número 2996, Capital Federal.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.201-v.1º|3|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficinas en E. Unidos Nº 4231 que, Alberto Abelino Pereyra vende libre de deuda o gravamen al señor Antonio López, su negocio de hotel sito calle ALVARADO Nº 860, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.338-v.1º|3|57

Jorge Tello Olivera y Raúl Aguilar avisan que Juana Bolchini de Bogomila vende a Francisco Rodríguez González, Manuel Yáñez Otero, y María Celsa Loureiro de Yáñez el "Hotel Independencia", sito en AVDA. INDEPENDENCIA 3246. Efectos de ley 11.867. Uruguay 560, 9º piso, escritorios 94 y 95. "Entrelíneas" que domicilio partes; interviene el escribano Jorge Tello Olivera, todo vale.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.285-v.1º|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Vicente Lorenzo Giménez y Bonifacio Giménez efectuaban a los señores María Luisa Diz, Elena Alonso, Eliseo Allo Vázquez y José Mosquera Balceiro del negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera sito en la Av. DE LOS CORRALES Nº 7389, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 3|8|56 al 9|8|56.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.287-v.1º|3|57

Se avisa que: Bodegas Privadas, Sociedad en comandita por acciones vende al señor Hércules Oscar Berardi en comisión, su negocio de planta de fraccionamiento de vinos y depósito de mercaderías, sito en la calle ALSINA 2762|64, domicilio de las partes. Reclamos de ley en Lavalle número 1362, piso I. Dto. 1 bis.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.213-v.1º|3|57

"B"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo número 1346, avisa: Manuel Soto domiciliado mis oficinas vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta pastas frescas BOLIVAR 916 a su condómino José Fernández quien queda dueño único, domiciliándose negocio. Reclamaciones mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-N: 42.195-v.1º|3|57

"C"

El doctor Mario F. Valls hace saber por cinco días al comercio, que los señores Carlos Alberto Soler y Juan Muratore venden a los señores José D'Andrea y Albina Rosa Patalano de D'Andrea, el negocio de peluquería sito en la calle CONCORDIA 2471, de la Capital Federal. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Córdoba 374, 5º piso.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.341-v.1º|3|57

Por cinco días. El martillero H. M. Carrera avisa al comercio que con fecha 14 de diciembre de 1956 se publicó la venta del despacho de pan y venta de helados del señor Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schlechtel, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 2852, Capital, a favor del señor Alfredo Collivignarelli, que ha quedado sin efecto esta operación. Alsina 1441, p. 3º, of. 304. Reclamos ley, domicilio martillero.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.303-v.1º|3|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas Conesa número 3564 "B" que Juana Lacasa de Casenave e Italo Santini, venden a Bernardo Jarne su negocio de carnicería calle CONGRESO 3086. Domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.237-v.1º|3|57

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Juan Bautista Bornetto vende al señor Jacinto Argoto el negocio de fiambrería denominado "La Betty" ubicado en la calle CHILABERT Nº 6579, Capital, donde se domicilia el vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.314-v.1º|3|57

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Felipe Juan Paratore vende a Antonio José Parrotta, negocio fiambrería y despacho de bebidas envasadas en general, sito DR. ELEODORO LOBOS Nº 516. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio y comprador, Venezuela 2074. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.312-v.1º|3|57

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Ramón Perazzo, vende libre de todo pasivo, a don Roberto Caruso, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5009|11, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.272-v.1º|3|57

"E"

Manuel L. Castro, balanceador, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisa que Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa integrantes "Fernández, Figueroa y Cía." (sociedad de hecho), con negocio restaurant y bar ESMERALDA 543, venden un 5 o|o cada uno de sus partes indivisas a sus socios Marino Riva, Angel Olivar y Agustín Mosquera.

Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.216-v.1º|3|57

Isaac Danon transfiere a Carlos Braunstein la locación del negocio de zapatería e instalaciones, sito en la calle ESMERALDA Nº 562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.286-v.1º|3|57

"I"

Ernesto Mauritanio, martillero público, con oficinas Lavalle 2612, piso 6º, of. 604 denominada "Chaper", avisan que:: Anselmo Luis Bañon y Pablo Diz, venden a Antonio Manuel Ramos y Alfredo Candiano, su negocio de fiambrería sito en ITAQUI número 1110. Reclamos de ley en estas oficinas domicilio partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.270-v.1º|3|57

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asocición de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas restaurant, elaboración y venta de empanadas, pizza, emparedados y venta de helados, sito en esta Capital, calle LUIS SAENZ PEÑA 86|92 esquina HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1465; vendedores Héctor Luis Speratti, Jaime Rodríguez y Luis Oribe Inzaurralde, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Aurelio Blanco, y José Otero, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.186-v.1º|3|57

Conforme Ley 11.867, se anuncia que Carlos M. Fernández vende la parte que le correspondía sobre el negocio denominado Fotocopias General Lavalle, ubicado en LAVALLE 1284, dedicado a fotocopias y varios, al señor Virgilio J. Llanso. Reclamaciones en Lavalle 1284.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.336-v.1º|3|57

Oscar Antonini y Ernezio Antonini avisan que venden sus partes indivisas del negocio de restaurant y venta de bebidas alcohólicas sito en la calle LAVALLE número 4805, Capital Federal a los señores José Iranzo, Delfín Marioni, Vicente Pascual Paz, Luis Fernández Pecos, José Di Fresco y Emilio Serani, haciéndose cargo éstos de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.221-v.1º|3|57

"M"

Antonio R. Giunta, martillero público, avisa: Eliseo Valiña Pazos y Manuel Valiña, domiciliados mis oficinas venden negocio elaboración y venta pastas frescas MORENO 2201 a Roberto Francisco Romero domiciliado negocio. Reclamaciones término legal en mis oficinas Avenida de Mayo 1346.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.194-v.1º|3|57

José Miralles López avisa al comercio en general que ha vendido al señor Noé Kampel, un negocio de tienda instalado en la calle MONROE 2389, de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio en la calle Córdoba 4692.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.210-v.1º|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Zapatero y José Ramón Del Tejo venden a José Antonio Alonso y José Casal, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito MELO Nº 2001 esquina JUNIN. Domicilio partes: vendedores, mismo negocio y compradores, Charcas 3167. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.313-v.1º|3|57

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que el señor José María Peralta vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Emilio González y Mariano Casillas su negocio de copetín y bar denominado "Social" sito en MONTES DE OCA número 695 de esta Capital, domicilio partes. Raclamos por término de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de insertarse con error de parte nuestra en las ediciones del Boletín Oficial del 31|1 al 6|2|57.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.215-v.1º|3|57

Se avisa que Roberto Laici, domiciliado Pico 3386, y Alberto José Remischevsky, domiciliado Charrúa 3380, venden a Manuel Mario Grau, domiciliado Esteban Bonorino 1378, y a Roberto Pablo de Lomas, domiciliado Paysandú 1566, el taller mecánico dedicado a reparación de automóviles sito en esta Capital Federal calle MANZANARES Nº 3851. Reclamos de ley en escribanía Martínez Nodar, Diagonal Roque S. Peña 628, 6º piso "N".

$ 150.— e.25|2-Nº 42.217-v.1º|3|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724 T. E. 51-4654, avisa por 5 días que el Sr. Ramón Blanco Dopazo venderá al Sr. José García el despacho de pan y golosinas de MARCOS SASTRE Nº 5375. Reclamos en Cockrane número 2724 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.257-v.1º|3|57

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, calle Maipú 497, piso 2º, Dpto. 4, hace saber que la Sdad. Com. Col. "Yáñez y Lorenzo" que gira bajo la denominación de "Yanlor", para explotación transporte automotor; importación y exportación; representaciones, etc., con domicilio calle MAIPU Nº 947, piso 2º, Capital Federal, de acuerdo a lo estipulado en su contrato social se transforma en Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Yáñez y Lorenzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo todo el activo y pasivo social, según balance del 31 de diciembre de 1956. Reclamos de ley al escribano domicilio contractual de partes.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.254-v.1º|3|57

"N"

Juan Martí, domiciliado Alvarez Jonte 3087, transfiere negocio garage y compraventa nafta y lubricantes, sito en NAZCA 2472, a Dositeo García y Manuel López, que actuarán en sociedad de hecho: "García y López", domiciliados Rawson 261. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, "A", donde se reciben oposiciones.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.226-v.1º|3|57

"P"

Jeremías Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: José González vende a José Falagán, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1er. piso, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.248-v.1º|3|57

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta negocio hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1er. piso, que José González vendía a Ernesto M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.256-v.1º|3|57

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, oficinas Zelarrayán 1469, avisa que Ernesto José Fuchs, vende a Eduardo Ciuffo, carnicería, sita en la calle QUESADA 4838. Reclamaciones y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.290-v.1º|3|57

"S"

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Claudio Taboada y Feliciano Cores Serantes que giran Taboada y Cores Serantes, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SAN ANTONIO 993 esq. VILLARINO 2201, Capital a Francisco y José Pérez que giran Pérez Hnos., sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.25|2-Nº 42.276-v.1º|3|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital; T. E. 93-2026, que Manuel Revoredo vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA CATALINA 1801 esq. EREZCANO 3387, Capital a Ignacio Domínguez y Delmiro Fernández que giran Domínguez y Fernández, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.25|2-Nº 42.277-v.1º|3|57

Al comercio Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "El Suizo", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1479; vendedores Francisco López, Inocencio Otero, Esteban Nicolás, y Vicente del Olmo, domiciliados en esta Capital calle Cangallo 1173, compradores: José Caballero, Victorino Díez, José Fernández, Victo Casso, y Manuel Fernández López, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.185-v.1º|3|57

Se avisa por cinco días que Roque Tedesco domiciliado en Córdoba Nº 5260, Dto. 3 vende a Roberto Manuel Daniel Chaves, domiciliado en Madero Nº 612, el negocio de verdulería, frutería y productos envasados sito en SANABRIA Nº 2785. Oposiciones de ley al intermediario Dr. Pedro Celestino Sánchez, calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 4331.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.182-v.1º|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de copetín y casa de lunch, denominado "Pepe", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 3710; vendedores: Martín Claramunt, Ricardo Claramunt, Juan Carlos Claramunt, Jorge Alberto López, domiciliados en esta Capital, calle Canning 2550. Compradores Martín Aguado, Tomás Aguado, Antonio Aguado, y César Enrique Aguado, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.184-v.1º|3|57

"T"

Dores, Casalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Restituto Tejedor y Erundina Menjido de Tejedor venden al señor Carlos Gentile, su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle TAPALQUE 6899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.189-v.1º|3|57

Carlos Yenis Rossi Bergara, domiciliado en Billinghurst Nº 1676, vende a Roberto Alejandro Zingoni Arze, domiciliado en Delgado 1208, su negocio planta de fraccionamiento de vinos de TANDIL 6637. Reclamos de ley ante doctor Helvio Darío Queirolo, Tucumán 1650, departamento 2.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.288-v.1º|3|57

"V"

Baus Hnos, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Oscar Enrique Insausti vende su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA 407, Capital, a los señores Francisco Cantón, Pedro Rivero Virosta, Elías Pérez, y Rafael Bussolo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.205-v.1º|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ARCA, S. A.

A LOS ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES EN LIQUIDACION POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Se hace saber a los señores accionistas de "A.R.C.A.", Asociación Recíproca de Crédito Argentino, S. A.; "FACYL", Sociedad Anónima Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones; Banco Alemán Transatlántico; Banco Germánico de la América del Sud; Pascual Hermanos, Sociedad Anónima Bancaria; Crédito Argentino Uruguayo, Sociedad Anónima Financiera; y "FINCA", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, que en Carabelas 344, se encontrarán a su disposición mensualmente del 10 al 15, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación a que se refiere el art. 436, inc. 2º del Código de Comercio. — Banco Central de la República Argentina.

$ 50. — e.25|2-Nº 42.260-v.25|2|57

Joyería, Relojería y Fantasías
SENDRA Y MONTAGUT, S. A.
Florida 385 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esa Sociedad, en uso de las facultades conferidas en el estatuto, ha resuelto llamar a suscripción de v$n. 826.000.— en acciones ordinarias tipo "B" (2 votos) de idénticas características que las actuales en circulación de ese tipo, con derecho a dividendo desde el 1º|5|56.

El derecho de preferencia resultante es de 1 por cada tres de tenencia. — El Directorio.

$ 120. — e.25|2-Nº 42.233-v.27|2|57

LA CALANDRIA, S. A. AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Habiéndose resuelto la emisión de 4.100 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por cada una de ellas, y 12.300 acciones ordinarias al portador con un voto por acción, los actuales poseedores de acciones de igual clase deberán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, dentro de los quince días de la fecha de la última publicación de este edicto. — La integración de las acciones deberá hacerse al contado y en efectivo y las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, fecha de iniciación del ejercicio en curso. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.204-v.27|2|57

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.

$ 300.— e.25|2-Nº 42.339-v.12|3|57

LA INDUSTRIA MADERERA, S. A.
L.I.M.S.A.

Se previene a los señores accionistas que aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital de la sociedad hasta la suma de 20.000.000.— de pesos moneda nacional podrán ejercer su derecho preferente de suscripción a razón de 3 acciones nuevas por cada una de las que posean, hasta quince días después de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

$ 90. — e.25|2-Nº 42.247-v.27|2|57

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.106-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría número tres), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLAVEL de MARI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|2-Nº 41.492-v.1º|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO MATUSEVICH. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e.19|2-Nº 41.633-v.25|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL LEON TURON. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.662-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría 2, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA COSTANZA MARTIGNONI de FRASCHINA.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.346-v.28|2|57

El Juez Nacional Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA FERNANDEZ de PEREZ. — Sec. Nº 2, doctor Julio A. Petrocchi.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.14|2-Nº 41.230-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MISETA.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.14|2-Nº 41.127-v.27|2|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número uno), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA AMANDA DONDERO.

Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.13|2Nº 41.105-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA SCHKOLNIK de STOLOVITZKY.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.017-v.26|2|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA REBAGLIATI DE MASCAZZINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.996-v.25|2 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña MARGARITA DEMARCHI de MOLINARI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.942-v.25|2|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASONDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.737-v.7|3|57

Por disposición del doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA HEYD de CROCCE.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.330-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ANGEL GIANNATTASIO.

Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.14|2-Nº 41.225-v.27|2|57

Núm 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21 2-Nº 42.023-v.8 3 57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|2 Nº 41.891-v.8|3 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ALTAVILERA de GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.755-v.7|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SIXTO CARDOZO. — Secretaría Nº 7.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.14|2-Nº 41.219-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM BACALOV.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.019-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASANUEVA o ENRIQUE CASANUEVA CAPELLAN. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.967-v.25|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONCALVES o GONÇALVES o GONÇALVEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.345-v.25|2|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VENERANDA HORTENSIA BOCOS de PAZ ESTEVEZ. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.912-v.25|2|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MUIÑOS. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.762-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PUBLIO VECHI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.564-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZAPPINO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.661-v.6|3|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, a cargo del doctor Félix de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CELA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.378-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BABARRO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.109-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DOMINGO ARISTIDES COLLIN (EMILE DOMINIQUE ARISTIDE COLLIN). — Buenos Aires febrero 6 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.900-v.25|2|57

Núm. 5

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrársele defensor de ausentes, art. 80 del Cód. de Ptos. a ANGEL POUSA en los autos "López de Pousa Filomena c|Angel Pousa s|divorcio". — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.074-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH o POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.870-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA OCHOA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.722-v.7|3|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO NACHT. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.701-v.6|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA CONDE de PEREZ. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.561-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON TAMBORINI.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.272-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA BOVER de ALDERISIO.

Buenos Aires, diciembre veinte de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.14|2-Nº 41.128-v.27|2|57

Por disposición del señor Juez doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría 14, se hace saber a los acreedores la iniciación del concurso civil de D. ENRIQUE FRANCISCO URIBURU, a fin de que presente al síndico doctor Eduardo S. Calamaro, Montevideo 467, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 450.— e.13|2-Nº 41.107-v.7|3|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO SIRIMARCO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.304-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMINA MORRONE de D'ALESSANDRO.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.343-v.28|2|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA o MARIA CATALINA PALMIRA SPINETTO de SPINETTO.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.14|2-Nº 41.183-v.27|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Stegman (Juzgado Nº 6), secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO MOSTO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.949-v.25|2|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA IGNACIA CORINA MARTINEZ ALVAREZ de ARENALES de FERRO o MARIA IGNACIA CORINA de ARENALES de FERRO o CORINA MARTINEZ ARENALES de FERRO. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.911-v.25|2|57

Núm. 7

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a JORGE SERANTES y a ADELCIA BENICIA SUAREZ comparezcan en los autos "Serantes Elisabeth s|adopción" a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.042-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.155-v.11|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIO GARISOAIN o GARIZOAIN. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.739-v.7|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por la secretaría número 20 del doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JAIME NEVES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.800-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DUPUY de SILVA. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.658-v.6|3|57

El doctor Jorge Max Federico Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO JUAN PEREDO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.632-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ANDRES BOTTELLI.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.372-v.28|2|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE COLALILLO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.277-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA MAGGI de ROBUTTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.271-v.28|2|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JOSE MAXIMO AYERZA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 41.303-v.28|2|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, por la Secretaría Nº 21, del doctor Osvaldo Santiago Carlos Fassi, interinamente a mi cargo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MINAKER o MENAKER.

Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 300.— e.13|2-Nº 41.029-v.26|2|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO CHA. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VASICKOVA. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.771-v.7|3|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RIGHETTI y MARIA CANDIDA RIGHETTI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.857-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ZANOTTI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.740-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELBIRT. — Buenos Aires, a 15 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.746-v.7|3|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO COSTAS. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.460-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAURA PESCHEUR viuda de REAL. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.363-v.28|2|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY TENEMBAUM o TENENBAUM de LEVIN. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.399-v.28|2|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de OTELLO DEL'INNOCENTI o DELL'INNOCENTI.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.247-v.27|2|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX CIRIGLIANO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.188-v.27|2|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PICOLLA. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Colaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.192-v.27|2|57

El señor Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL DONZELLI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.194-v.27|2|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE NINI.
Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.004-v.26|2|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría número 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA SEMMELHAACK ALCORTA de GOMEZ ROMERO.
Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.068-v.26|2|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23 del infrascripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUDITH JUANA MERCEDES BILBAO de PRUDEN o JUDITH BILBAO de PRUDEN. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.925-v.25|2|57

Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.930-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.996-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO FIGUEIRA de GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.747-v.7|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DIETRICH. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.820-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS BARRIO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.826-v.7|3|57

El Juez Nacional Jorge F. Fliess (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GHIGLIOTTI de TIFFI. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.833-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES CORDENONS de PEREZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.535-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA TARASIDO de LOPEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.353-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO DURAND. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.259-v.27|2|57

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VERONICA o MARIA VERONICA QUERUBINA TOMASINI de TESONE. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.147-v.27|2|57

El Juez Nacional Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL TOURIS o JOSE MANUEL TOURIS PREGO o JOSE TOURIS PREGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.237-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Fliess (Sria. 27), cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA o EMA BASAVILBASO de BENITEZ. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.142-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA TRANQUILLO de MERENDA. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.885-v.25|2|57

Núm. 10

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.974-v.8|3|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MATEO CONSIGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|57

Se hace saber por cinco días, que por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, del Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, se ha declarado el concurso civil de doña MERCEDES QUINTANA UNZUE de LURO, fijándose el término de quince días para que los acreedores entreguen al síndico Dr. Félix Bodelois, los títulso justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.107-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTOMEU. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, hace saber por dos días en el concurso civil de don MOISES MUSORSKY, que se ha fijado la audiencia del día 21 de marzo, a las 15 horas, a los fines de la reunión de la Junta General de acreedores para la verificación de créditos, bajo apercibimiento de que los acreedores que no concurran a la audiencia, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.22|2-Nº 42.081-v.25|2|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIOTTI de BAQUE. — Buenos Aires febrero 19 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO CAPURRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GUTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.895-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTORIERO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.725-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA DOLORES COSTA de MARTIN (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.544-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO CONSIGLIO. — Bs. Aires, Nov. 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.465-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ELISA, ELISA ANTONIA o ELISA TORRES o TORRES y DODERO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.442-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID MOISES LERNER. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.135-v.27|2|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO OLIVIERI. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.836-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ESPERANZA PERALTA de GONZALEZ. — Secretaría número 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.780-v.7|3|57

El señor Juez Nacionual de Primera Istancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIALE. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.811-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CULLEN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.733-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CHUIT. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.553-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 y secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORREGROSA, JOSE TORREGROSA SELLES, JOSE MARIA TORREGROSA o JOSE MARIA TORREGROSA SELLES. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.18|2-Nº 41.454-v.1º|3|57

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CORBACIO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.327-v.28|2|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.155-v.27|2|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA SCHWRZ de FUCHS. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.145-v.27|2|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de LIA ELSA NEREA MAYER. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.206-v.27|2|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTA. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.572-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PERALTA MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.385-v.28|2|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), ita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOTTA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.879-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.866-v.8|3|57

El doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 47, cita a FLORENCIO LLORENTE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio que por escrituración le ha promovido Simón Perl. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 150.— e.21|2-Nº 42.010-v.27|2|57

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil (Juzgado 17), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX FEILBERG. Secretaría 50. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.482-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSA RADAELLI de MARIN o ROSA RADAELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.422-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA AMALIA UDAONDO de IRIARTE o AMALIA ANDREA UDAONDO y PEÑA de IRIARTE o AMALIA UDAONDO de IRIARTE. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.273-v.28|2|57

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANUNCIACION o ANUNCIADA o ANUNCIATA VITOLA de SCARAVAGLIONE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.074-v.26|2|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.058-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 42.013-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA MASSUH.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.849-v.7|3|57

El Juez Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. JAIME MAZIAR. (Sect. Nº 53). — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.968-v.25|2|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de NOWSZOWICZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.145-v.11|3|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CUESTA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.073-v.26|2|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MOREIRA de RIO. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.081-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57 cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO SAMUEL GIBBS o ARTHUR SAMUEL GIBBS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.986-v.25|2|57

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 19, secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GOZALVEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.915-v.25|2|57

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORTINA. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.913v.25|2|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20 (secretaría Nº 58), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de SANTOS GARCIA o SANTOS GARCÍA COUSO. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|2-Nº 40.893-v.25|2|57

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SUEIRAS de CUOMO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.583-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN TOSCANI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.310-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX STROEDER. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.072-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROMULO VANASCO. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.13|2Nº 41.093-v.26|2|57

Núm. 34

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.929-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CELI de BERTOZZI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Rodolfo Ratti, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.888 v.27|2|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 de la Capital Federal, intima de pago al señor JOAQUIN BALSAN por la suma de $ 2.463.— más la de $ 500.— que se presupuestan para intereses y costas, y lo cita por tres días para que oponga excepciones en el juicio que le sigue el doctor Edgardo J. Krauss sobre cobro ejecutivo de pesos, todo ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes a objeto de seguir con éste las ulterioridades del juicio. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.21|2 Nº 41.875-v.25|2|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BELLEZZA de REMEDIO y PEDRO REMEDIO. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.041-v.28|2|57

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO BOTTERO.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 47.749-v.26|2|57

El Juez Nacional Julio A. de Kemmeter cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FABLO FRANCISCO GRILL.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.765-v.26|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEÑA.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.596-v.25|2|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MANCUSO y doña MARIANA DELUCA. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.094-v.28|2|57

Núm. 8

El doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado No 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO CRISTIANO.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Héctor R... López, secretario.
$ 100.— e.20|2-No 41.812-v.26|2|57

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de ROSA MARIA LABORANTI.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Héctor R... López, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.778-v.26|2|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN DE MARCO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.21|2 Nº 42.021-v.27|2|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS RASCOVSKY. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.177-v.28|2|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN OTERO. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.168-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LACARRUBBA. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.130-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, doctor Eduardo Echegaray, cita por tres días al señor JOSÉ LOPEZ CASTELLANO, para que comparezca a estar a derecho, en el término de cinco días, en el juicio que le siguen Miguel Rodríguez Vázquez y Juan Toi Geyer, sobre cobro hipotecario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 90.— e.21|2-Nº 42.012-v.25|2|57

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por tres días a don MAX HOCHLEITNER, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo por falta de pago le sigue don Julio César Draghi, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.22|2-Nº 42.165-v.26|2|57

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, cita emplazando por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DALIA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.995-v.27|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado No 11, cita, por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FARO.
Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.748-v.26|2|57

El Juez Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de DORA URETA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.19|2-No 41.581-v.25|2|57

El Juez Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA VAZQUEZ.
Buenos Airse, febrero 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.593-v.25|2|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA PETRONACCI o MARIA PITRONACI de SOTTOSANTI y de MIGUEL SOTTOSANTI. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.093-v.28|2|57

El doctor Juan Llansó Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA PETRONACCI o MARIA PITRONACI de SOTTOSANTI y de MIGUEL SOTTOSANTI.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.19|2-No 41.686-v.25.2|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL HERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.140-v.28|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIRSCH BERDICHESKY. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.950-v.27|2|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAURENTINO GARCIA. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.898-v.27|2|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO BRUNO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.807-v.26|2|57

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PALOMBO. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.788-v.26|2|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIRIA FERNANDEZ de LERTORA.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.671-v.25|2|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de VICENTE. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.046-v.28|2|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Rodolfo M. Senet, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.904-v.27|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acredores de LUIS TOSONI.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.568-v.25|2|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado No 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO CAYETANO BRUGNONI.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.627-v.25|2|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO PATRONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.752-v.26|2|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO SAENZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.045-v.28|2|57

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL BONATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.900-v.27|2|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARABAL FREIRE y SARA CONDE de GARABAL. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.901-v.27|2|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALCIDES ANIBAL PIAZZA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.897-v.27|2|57

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA REY.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.562-v.25|2|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CARDIN. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.741-v.26|2|57

Juan Antonio Madrazzo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TARSILA REVENGA de RECIOY.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.704-v.25|2|57

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por tres días y emplaza por diez a partir de la última publicación a ROSARIO TANTINO, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por desalojo le sigue doña Ida Pagnutti de Vimo, bajo apercibimiento de nombrársele, en su incomparencia, defensor al de pobres y ausentes. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 90.— e.22|2-Nº 42.136-v.26,2|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES CEJAS de FERREYRA.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.691-v.25|2|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL POSTIGLIONE de LEPPA. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.972-v.27|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de tres días a don RODOLFO CARLOS NAGEL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rodolfo Carlos Nagel, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.21|2-Nº 41.948-v.25|2|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de ésta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO LORENZO.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — J. Cenobio Palma, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.656-v.25|2|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA DI LUTTICHAU de DEL CASTILLO.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.654-v.25|2|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, hace saber a don VICTOR ROSSI, por el término de tres días que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Víctor Rossi, sobre cobro ejecutivo de $ 3.000 m|n." S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre 16 de 1957. — Autos y vistos. — No habiéndose opuesto excepciones, fallo, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios del apoderado señor Castilla, letrado doctor Marco y apoderado letra-

do doctor Rossler en cuarenta y siete, en ciento treinta y tres, y en noventa y cuatro pesos m|n. respectivamente. — Miguel Oscar Llanos". — Buenos Aires, febrero 13 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.947-v.25|2|57

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FORTEZA.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.598-v.25|2|57

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acredores de doña ROSA GANGALE de GIOIA.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.606-v.25|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE BRUNNER.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.605-v.25|2|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por 5 días a herederos y acreedores de IGNACIO MARIAS.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.675-v.25|257

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI y JOSEFINA VOLONTE de BIANCHI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.157-v.28|2|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GENKIN. — Buenos Aires, 10 octubre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.776-v.26|2|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a los herederos y acreedores de don BERNARDINO SALERNO por el plazo de cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.799-v.26|2|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FURCI. — Buenos Aires, 20 noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.091-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RIGUETTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.090-v.28|2|57

El doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita a los herederos y acreedores de don JOSE COSIMANO y MANUELA MARIA RUSSO de COSIMANO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.806-v.26|2|57

El Juez doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ALVAREZ de BOO.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.575-v.25|2|57

Núm. 34

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RIVAS de ROO y don SERAFIN ROO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.796-v.26|2|57

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de RENE SIMON VERNET.
Buenos Aires, febrero 14 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.589-v.25|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de doña MARIA SICCA de SCRIGNA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.584-v.25|2|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE FARACE. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.978-v.27|2|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ZIRUFFO — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.825-v.26|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SPAMPINATO o SPANPINATO o SPANPINATTO de TRIPODI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Mario M Lynch, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.763-v.26|2|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel Antonio Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO AMARO. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.037-v.28|2|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por días a don MARCOS LEVY, a estar a derecho en autos caratulados "Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. c. Marcos Levy y otro s cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.954-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a|c| del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PÓRPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a, bajo apercimibiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALUMON GREKCOVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|1-Nº 3.229-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.229-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MICTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción dec.-ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|1-Nº 3.227-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.227-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BERNARDO MUCHICO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956 — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|1-Nº 3.228-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.228-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.230-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.230-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABDALLA KSSERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.231-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.231-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BOUZON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.232-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.232-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.260-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.260-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMOROSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.261-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.261-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382 v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.31|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422 v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO FORASTIERO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 4922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61. — Buenos Aires enero 9 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15|1-Nº 3.274-v.25|2|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4|2-Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA, OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que la junta de acreedores de "SHARON S. R. L., s| convocatoria de acreedores", se realizará el día 7 de marzo próximo, a las nueve horas, en lugar de la señalada anteriormente en dichos autos.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.22|2-Nº 42.065-v.25|2|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 3046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250.— e.20|2-Nº 41.814-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Abelardo F. Rossi (Secretaría Nº 6), cita por cinco días a CEFERINO PEREYRA y ALFONSO DIEZ, en el juicio de quiebra que se le sigue, haciéndoles saber el siguiente auto: "...cítese al deudor, a fin de que dentro de cinco días haga saber al Juzgado el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de resolver... — Abelardo F. Rossi".

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41 867-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, (Secretaría Nº 12), cita por tres días a los representantes legales de GALFER, S. R. L. en el juicio de quiebra que se le sigue, haciéndoles saber el siguiente auto: "... cítase al representante legal de la deudora para que comparezca dentro de tercero día a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios y que le serán solicitados por el Juzgado, bajo apercibimiento de resolverse ... Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, 23 noviembre 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.21|2-Nº 41.869-v.25|2|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 8 de febrero de 1957 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por BENJAMIN SIVAK, en el que se nombró síndico al contador Pedro Herbst, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 30 de abril de 1957, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la Junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.19|2-Nº 41.559-v.25|2|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 24 de mayo de 1956. — Autos y vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a VERA V ANTONIO y ALBINA BETBEDE de VERA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 23 de mayo, de 1956, a las 14 horas, se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de diciembre de 1955. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 23 de julio de 1956, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquéllos o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al de fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el Actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del escribano don Ricardo J. Segura Ayerza, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina", así como también a los Sres. Jueces de esta Capital, a los efectos del Art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Martes y viernes o el siguiente día hábil; Art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja, Testado ocho "Judicial", Lunes, Jueves" no vale. — Ell. "cinco, Oficial", Martes Viernes" vale. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Isaac Michanie, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario, Horacio Duncan Parodi. — Nota: A los efectos de la junta pendiente se señala la audiencia del día 11 de abril, a las 14 horas, emplazándose a los acreedores para que dentro del término que vence el 6 de marzo, los títulos justificativos de sus créditos. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Luis E. Campa, secretario.

$ 950.— e.21|2-Nº 41.874-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesorio.

Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.802-v.7|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos, de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO BONILLA, sucesión.

Formosa, febrero 15 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.731-v.7|3|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA MOLINA Vda. de OLMEDO, sucesión.

Formosa, diciembre 26 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.937-v.25|2|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGUERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.968-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.960-v.8|3|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, en autos "Civil Nº 286, año 1953, NEUHOFF WALTER s|Sucesión presuntivamente vacante", se hace saber por cinco días que el martillero público Rodolfo Baccay, rematará el día 23 de febrero de 1957, a 9 horas, en el kilómetro nueve de Eldorado, los siguientes bienes: Un camión International con medio chassis, sin tren delantero y sin ruedas; un chassis deteriorado Ford "T"; un tractor Fordson deteriorado; un tren delantero para camión International; una camisa diferencial Chevrolet usada; tres soportes frenos; cuatro cuerpos dínamos incompletos destruídos; cuatro dínamos indicido deteriorados; un block Ford "T", deteriorado; dos cuerpos dínamos usados, deteriorados; una rueda Ford "T"; un depósito agua caliente usado; dos cubiertas viejas; dos cámaras viejas para Ford "T", una azada vieja. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Posadas, 8 de febrero de 1957.

e.14|2-Nº 3.434-v.27|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FABIANA SOSA viuda de DAMUS.

Posadas, 9 de octubre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.062-v.26|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTORINO GARCIA.

Posadas, 27 de junio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.063-v.26|2|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO PRELLEWITZ.

Posadas, octubre 30 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.065-v.26|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO HAUSER.

Posadas, noviembre 7 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.939-v.25|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINO MAZANERO. — Causa Civil Nº 765 - Año 1956.

Posadas, octubre 23 de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.938-v.25|2|57

El Juez Nacional, doctor Diego Isasa, a cargo del Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCIZO GONZALEZ MANZARA o NARCIZO GONZALEZ.

Posadas, 6 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|2-Nº 40.936-v.25|2|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de CAYETANO COZZETTI, bajo apercibimiento de ley.

Río Gallegos, 4 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.13|2-Nº 41.033-v.26|2|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disp. Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo Juzgado 1, Secretaría 3, se hace saber por 5 días en autos SANCHEZ MANUEL MARTIN y ALISENTE de MARTIN DEMETRIA c| CARPENTIER JUAN BAUTISTA y BASILE DE CARPENTIER MARIA LUISA s| cobro hip." que el martillero José González Gómez rematará sobre la misma el domingo 17 de marzo a las 11.30 hs. una casa ubicada en Munro, del Partido Vicente López, Pvcia. de Bs. As., lote 1, Manzana "A" calle Moreno formando esquina con la de Belgrano y mide s|terreno 21m.23 de frente N.O.; 4m24 en ochava N.; 7m98 otro fte. N.E.; 23m61 en el S.E. y 9m38 S.O.; Sup. total 240,25 mts. cds.; linda al N.O. c|calle Moreno; N.E. calle Belgrano; S.E. lote 2 y S.O. parte lote 28, con pavim. y luz eléc. — Base $ 33.000.— m|n. cont. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Este inmueble se subasta en las condiciones en que se encuentra. — Más informes en autos y m|ofic., J. M. Moreno 883, Cap. 43-9658 y 7987. — Secretario: Dr. Santo S. Faré (h.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.103-v.28|2|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santos S. Faré, se hace saber por 5 días, que el martillero Francisco Gilabert, calle Belgrano 2417, Mar del Plata, en los autos: "CENZANO DE MONTOYA, LUISA c| MARIA ASUNCION SAN MARTIN DE TABOADA, ejecución hipotecaria" procederá a la venta el sábado 2 de marzo a las 17 horas, sobre el mismo, de un lote de terreno ubicado en Barrio Punta Mogotes, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, designado con el Nº 19 de la manzana 77. — Base $ 11.200.— m|n., al contado (saldo hipotecario). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 19 febrero de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.22|2-Nº 42.050-v.28|2|57

Por disposición del señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por 10 días que en los autos: MIÑIÑO JUAN, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán en lunes (fiesta) 4 de marzo a las 16 horas en los mismos, 52 lotes de terrenos, sitos en Mar del Plata, división de las manzanas (103 a) y (103 b) del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Prov. de Buenos Aires, con el Nº 45-288-56, agregado a los autos, con frente a las calles Carlos Tejedor: Francia, Chubut entre 66 y 68, con las medidas y superficies indicadas en el referido plano, de 201 mc. 30 a 483 mc., con las siguientes bases: $ 20 el m.c. los lotes 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21 y 26; $ 16 el m.c. los lotes Nros. 4, 5, 6, 15, 16, 17. Base $ 13 el m.c. los lotes: 10, 11, 22, 23, 24 y 25 de la manzana (103 a) y pesos 20 el m.c. los lotes 1, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26. Base $ 16 el m.c. los lotes 2, 3, 6, 10, 11, 15 y de pesos 13 el m.c. los lotes 4, 5, 16, 17, 22, 23 y 24 de la manzana (103 b). Tercera parte al contado, tercera a un año y tercera a dos años con garantía hipotecaria en primer término y 8 ¼ % de interés anual pagaderos por semestres anticipados. Escrituras ante los escribanos Jorge A. y Ernesto Guerrico (Reconquista 46, Bs. As.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 800.— e.15|2-Nº 41.405-v.28|2|57

Núm. 2

Por mandato del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 2 (Secretaría Nº 6), se hace saber por diez días, en autos "SERRA ANTONIO contra GARAÑO JUAN BAUTISTA, s|cobro hipotecario",

que el martillero señor Juan José Sosa venderá, en pública subasta sobre el mismo, el día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, paraje Hurlinghan, sobre la calle Benigno Ocampo, entre las de Luzuriaga y Eduardo Rodríguez, hoy Pedro de Mendoza, designado como lote número 20, de la manzana Nº 24, midiendo 10 mts. de frente al Noroeste por 50 mts. de fondo superficie: 500 m2. — Base: $ 21.875. al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 400.— e.14|2-Nº 41.158-v.27|2|57

Núm. 4

JUDICIAL.—Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana 7, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4. El terreno mide 8,66 metros de frente al noroeste, 27,23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237,46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995,73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6a, sección A, manzana Nº 83, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8,66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4,44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este, que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,36 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y 25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 36 inclusive y desde este punto en dirección oeste a este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 9, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluidos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluido 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción incluidos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,13 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal; el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste; 35,41 mts. de fondo en el costado al noroeste: 35,50 mts. en su costado al sudeste y 8,746 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938.66. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.408-v.11|3|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi. Secretaría del Dr. Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos RIVARA de POINTIS ELVIRA ALICIA y otros c| GARCIA LAPLAZA ANTONIO, ejecución hipotecaria, el martillero Rodolfo A. Riegé a propuesta de parte, rematará el martes 26 de febrero, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la propiedad sita en la calle San José 1083|85, altos y bajos, edificada en terreno que mide 8.66 de frente al E. por 25m.98 de fondo en el costado S. y 27m.779 en el costado N. teniendo 8m.845 en el contrafrente O. "Ad corpus". — Base 112.000 pesos al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. — Inf. R. A. Riegé, Florida 165. Esc. 211. Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.13|2-Nº 41.048-v.27|2|57

Núm. 9

Por mandato del Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 9 de la Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, avisa en cinco publicaciones que el martillero Julio Naggi, rematará en el Partido de Carlos Tejedor, cuartel quinto, dos fracciones del Establecimiento Manantiales próximo a la estación Húsares, a saber: 1º) Lote 3d., compuesto de 253 Hs. 22 As. 72 cs., con linderos S.E. y N.O. 1.051,34 m.; al S. O. 2.412,61 m. y al N. E. 2.406,60 m. Base $ 27.350.—. 2º) El lote cinco de 790 Hs. 98 As. 32 cs. Su perímetro es línea LB y NM ambas de 3.290,80 m. línea B. N. 2.394,50 m. y M. L. 2.406,60 m., según planos. Base $ 84.200.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El martes 12 de marzo, a las 18 horas, sobre el lote tres d, en el cruce del camino al El Desobediente y calle vecinal a estación Húsares, ambos caminos interiores del fraccionamiento del Establecimiento Manantiales. Título y dominio en autos La Franco Argentina, Compañía de Seguros S. A. contra De Legarreta Antonio Tomás y Ribó s| cobro ejecutivo. Secretaría 55. Arrendados con contrato vencido. Reconoce la hipoteca ejecutada y otra a favor del Banco Entre Ríos Económica Mixta de Paraná. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Enrique B. Liguizamón, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.924-v.27|2|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que el martillero don Juan Antonio Canali, en cumplimiento de lo ordenado en autos: CASTAÑEDA RICARDO H. contra PRIETO VELADA. sobre hipotecario", rematará, el día veinticuatro de febrero de 1957, a las dieciséis y treinta horas, y sobre los mismos, tres lotes, ubicados en el Partido de General Rodríguez, entre las estaciones de Francisco Alvarez y General Rodríguez, paraje denominado "La Posta", entre los kilómetros 45 y 48 de la ruta 7, designados con los números 25, 26 y 27 de la manzana "B". Cada lote mide 10 metros de frente al S. E. por 32 metros 1 centímetro de fondo, formando una superficie total de trescientos veinte metros diez decímetros cuadrados. — Base para los tres lotes en conjunto: $ 14.654.40 pesos m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 300.— e.19|2-Nº 41.707-v.25|2|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº. 29), hace saber por cinco días que el martillero don Juan Antonio Canali, en cumplimiento de lo ordenado en autos: "CASTAÑEDA RICARDO H. contra MATEO RAMON J. sobre hipotecario", rematará el día veinticuatro de febrero de 1957, a las dieciséis y treinta horas y sobre los mismos dos lotes, ubicados en la localidad de General Rodríguez, Partido del mismo nombre, paraje denominado "La Posta", entre los kilómetros 45 y 48 de la ruta 7, designados como lotes 6 y 7 de la manzana "A". Lote 6, 10 metros de frente al S. O. por 20,30 metros de fondo, superficie: 203 metros cuadrados. — Lote 7: 19,01 metros de frente al S. E., 4,24 metros de ochava al O., 7.30 metros en su otro frente al Nor Este: 22,01 metros en su costado N. E. y 10,30 metros al S. E. — Superficie: 222,20 metros cuadrados. Base: 5.285.20 $ m|n. cada lote. Al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 300.— e.19|2-Nº 41.712-v.25|2|57

Núm. 11

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrerás, secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por cinco días que en autos: "CUERVO FRANCOS JOSE c|LORENZA PARROT de SOMA BENEDICTINA s|hipotecario", el martillero Aníbal A. Granatelli, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 28 de febrero a las 16 horas en su oficina Nazca Nº 2393, Capital Federal, el inmueble en Part. Gral. San Martín, Villa Ballester, calle Chivilcoy Nº 274, edificado en los lotes 30 y 31 de la manzana 5, compuesto cada lote de 8m66 de frente al N. E., por 36m65 de fondo, con base de $ 72.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.100-v.28|2|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PINTOS ELEODORO HECTOR c|TUCCI ANTONIO ARTURO" sobre cobro ejecutivo", el martillero Rómulo Bonta, subastará el día 10 de marzo de 1957 a las 16 horas, sobre la misma, la casa ubicada en el Partido de Merlo, paraje Villa Amelia, Provincia de Buenos Aires, calle Honduras Nº 648, superficie 8,66 mts. por 25,98 mts., superficie total 224,99 m.2. Edificado una habitación cocina. Base $ 26.613. — Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.734-v.26|2|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33 se hace saber por diez días, que en los autos "MARTINEZ ARRUE ADOLFO EMILIO c|BINDER ESTEBAN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Rodolfo Nijensohn, para vender en pública subasta, seis lotes de terreno, reconocidos con los números 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la manzana "G", del plano que sus títulos expresan, ubicados en las proximidades de la estación Chilavert del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mar del Plata Nº 750 entre las de San José de Flores y Nº 3, y que miden: Lote 8: 10 mts. de frente, 10,001 mts. contrafrente por 56,334 mts. y 56,898 mts. en sus costados; superficie: 566,16 m2. Lote 9: 10 mts. de frente, 10,001 mts. en su contrafrente, por 56,898 mts. y 57,462 mts. en sus costados; superficie: 571,80 m2. Lote 10º 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente por 57,462 mts. y 58,026 mts. en sus costados; superficie: 577.44 m2. Lote 11: 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 58,026 y 58,590 mts. en sus costados; superficie: 583,08 m2. Lote 12º 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 58,590 mts. y 59,154 mts. en sus costados; superficel: 588,72 m2. Lote 13º 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 59,154 mts. y 59,718 mts. en sus costados; superficie: 594,36 m2. En la venta se halla comprendido, además de los lotes citados, todo lo en ellos edificado, plantado y adherido a su suelo. — Base: 358.222.40 pesos m|n. Al contado. Seña: 8 o|o: comisión: 3 o|o en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el mismo ejecutado. Fecha de remate: el día 28 de febrero de 1957, a las 16 horas, en la calle Cangallo 318, 3º piso. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 1.100.— e.13|2-Nº 40.999-v.26|2|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del autorizante en los autos "VIERA BERTILDA c|PEREZ PARDO OSVALDO RAFAEL ZENON s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Alberto Almandros Martínez, propuesto por la actora, rematará el día 3 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas en el Hotel de las Naciones de la ciudad de Baradero de la Provincia de Buenos Aires, un campo de 1708 hectáreas ubicado en la sección 5a. de Islas del Baradero, Partido de Baradero, Pcia. de Bs. As., estando ocupados los lotes 177, 178 y 179 y los lotes 173 y 176 en litigio por arrendamiento, con un total aproximado de 900 hectáreas quedando libre los lotes 18, 19, 21, 22 y 175. Este campo está compuesto de 2 fracciones que se rematan en un solo block, careciendo de alambrados y mejoras. — Base pesos 50.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes Bogotá 2216, Capital, T. E. 66-0875. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.161-v.28|2|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Capital, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.981-v.8|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas, S. A. c|Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 569,31 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.885-v.8|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50 del autorizante, en los autos "GUANZIROLI JOSE D., contra BRITOS MIGUEL y otros s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero T. C. Usandivaras Esteves J. Newbery 3770, T. E. 54-2995, rematará el sábado 2 de marzo de 1957 a las 11 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en Villa Higuerita, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Magdalena Nº 1533 entre las de Caaguazú y Tucumán, con todo lo edificado y plantado a su suelo. Hay luz eléctrica y pavimento a una cuadra. Locomoción a igual distancia. Lote 3, manzana A, 8m70 por 28m. de fondo. — Sin base. El que resulte comprador podrá tomar a su cargo una hipoteca en primer grado hasta el 50 o|o del importe de compra, a dos años de plazo con un un interés del 10 o|o anual. Condición de venta, escriturar por ante el escribano designado por el acreedor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.171-v.28|2|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 a cargo del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos "LUCERNA MARIA, su testamentaría", se ha designado al martillero don Manuel Iglesias, que rematará el día 31 de marzo del cte. año, a las diez horas, la propiedad sita en esta Capital, calle José Martí Nº 970 y 972, entre las de Monte y José M. Bustillo, edificada en el lote cuatro de la manzana K, compuesto de 8,66 mts. de frente al Sud Oeste, 8,80 mts. en el contrafrente por 33,48 mts. de fondo en el costado Sud Este y 34,76 mts. en el Nord Oeste, lindando por el frente con la calle por el fondo con parte del lote diez, por el costado Sud Este con el lote tres y por el del Nor Oeste con el lote cinco y fondos del nueve. La misma se encuentra ocupada. Remataré sobre la misma propiedad. — Base m$nacional 34 000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado, más informes en mis oficinas, Avda. Pte R. Sáenz Peña Nº 1124, piso 2º "B", Teléfonos 35-7250|8879. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.22|2-Nº 42.088-v.28|2|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 5

JUDICIAL. — Inmueble sito en Olivos, Partido de Vicente López, calle Bouchardo 2422, Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 46.866 m|n. o sea 2|3 partes de la tasación, rematará el martillero Nino García Rams, el domingo 3 de marzo, a las once horas en la misma propiedad, haciéndose saber por cinco días, por orden del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Terrero, secretaría del escribano Bruno Quintana, autos "CAYETANA MANGAS su testamentaría". Seña el 8 %. Comisión el 3% en dinero efectivo. D. C. N. 30.700|57.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.573-v.25|2|57

Núm. 7

El señor Juez de Paz Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juzgado Nº 7, hace saber por 2 días en autos "QUIMICA FARMACEUTICA SERAFIN SCAGLIA Y CIA. c| AMASFE S.R.L.", que el martillero don Rómulo De Simone venderá en pública subasta, el 28 febrero a las 16 horas, en Belgrano 2318, 1 máquina escribir Regina, 80 espacios, Nº 3963 y 1 heladera eléctrica familiar chica motor Hierromat, S. A. número S|A 6179, todo en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 80.— e.22|2-Nº 42.034-v.25|2|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber por 6 días que en autos "DIAZ, JOSE MARIA c|DIAZ de LOMBARDERO, visitación s|división de condominio", los martilleros "A. C. Taquini & Cía." procederán a subastar públicamente, el día jueves 28 de febrero, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en esta capital, calle Guayra 4840 edificado en lote 18, manzana O, que mide: 8,66 m. de frente al N.O. por 38,31 m. de fondo en el costado N.E., 39.64 m. en el del S.O. y 8,76 m. en el contrafrente. — Base: m$n. 40.000. — El inmueble se entrega desocupado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 300.— e.18|2-Nº 41.485-v.25|2|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, Secretaría del autorizante, en autos: "RAFFO EDUARDO E. contra PARDO MANUEL Y LAUREANO PEREZ, sobre cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por tres días que el martillero don Ma-

nuel Iglesias rematará, el día 28 de febrero de 1957, a las 15 horas, en la calle Uspallata Nº 2751, de esta Capital, los siguientes efectos: "Una heladera eléctrica, de 8 puertas, marca "Sacol"; una heladera marca "Selmar", tipo mostrador vitrina, de tres puertas; una heladera 5 puertas; una heladera con serpentina para cerveza; sifones; botellas de coca-cola; bilz, bidú; para vino; sillas para bar, tapizadas en cuero; mesas; un reloj eléctrico; ventiladores; tubos de gas para cerveza; barriles de cerveza; estanterías; mostradores; tazas para té; vasos; platos; carteles luminosos; tubos fluorecentes; vinos de determinadas marcas. Todos los efectos se venden sin base y al mejor postor, al contado; comisión: 10 o|o, a cargo del comprador, en efectivo acto del remate. Más informes, en mis oficinas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, piso 2º, Dpto. "B", Teléfonos 35-7250 y 3879. Exhibición en el lugar del remate, todos los días, después de las 9 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 240.— e.22|2-Nº 42.089-v.26|2|57

Núm. 34

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, don Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el día 28 de febrero de 1957. El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio FIOCA PANAGIOTI, s| sucesión, detallados en el inventario D-15.189 sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 90.— e.22|2-Nº 42.033-v.26|2|57

Núm. 35

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, Secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Atilano Trigo rematará, el 26 de febrero, a las 11 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben: un aparato de radio de 5 lámparas, en funcionamiento y buen estado; un reloj eléctrico, en funcionamiento; un ropero y un toilet, enchapados y en regular estado. Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o. — Autos "FERNANDEZ JUDIT c|GOMEZ JUAN, s|ordinario".

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 80.— e.22|2-Nº 42.104-v.25|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA., c|VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo", el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 7 de marzo a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores), la 1|18a. parte indivisa de la casa de renta, sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 mts., que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base $ 107.703.70 m|n., o sea dos tercios de la 1|18a. parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.15|2-Nº 41.370-v.28|2|57

Núm. 6

JUDICIAL: Orden Juzgado Dr. Luis M. Pomés, secretaría doctor Benítez Cruz, por cobro ejecución prendaria, HUERTAS Y CIA. c ALI HREIKE, remataré el día 14 de marzo de 1957, a las 18 horas, un camión Volvo, modelo 1947, con base de $ 79.690.— en el salón de la calle Vieytes 1676, de esta Capital, donde se exhibe al público. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.19|2-Nº 41.624-v.25|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 18, del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que en los autos "LANSKY MULLER, WLADIMIRO c|VIUDA DE FCO. SCHIAVO E HIJO S.R.L. s|ejecutivo" ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta de 62 cajones de revestimientos de vidrio esmaltado a mano de distintas medidas entre las de 25 x 15 cms. y 25 x 30 cms. marca "Ke-mo", algunos incompletos; y de 700 kilos, aproximadamente, de pintura plástica en polvo marca "Patria" en bolsitas de distinto kilaje. El remate se llevará a cabo en la calle Echeverría Nº 1640 el día 28 de febrero próximo, a las 16 horas, lugar donde, diariamente entre las 15 y 18 horas, se encuentran en exhibición. Venta al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 210.— e.22|2-Nº 42.098-v.26|2|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría de don Carlos Luis Riffaud (Callao 635, piso 4º), se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, que en el juicio "MENTASTI SOL Y CIA. S. R. L. c| GRISELLI HUGO OSVALDO y FERRETI GINO s|ejecución prendaria", se ha designado al martillero Sr. Andrés V. Russo, para vender con Base de $ 52.119,30 m|n un chasis usado, tipo tractor, marca Fiat, modelo 626, motor Diesel 326-022.148, de 75 H. P., serie 014983 con cabina metálica, equipado con sus correspondientes neumáticos. — El remate tendrá lugar en Rivadavia 17438 (Morón, Prov. de Bs. As.), Casa: de Ninnis y Jennings, S. R. L., el viernes 8 de marzo, a las 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 10|% en efectivo. Más datos, en el expediente y en las oficinas de Russo y Escola, Monroe 2753. T. E. 73-9674.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 41.960-v.25|2|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por ocho (8) días, que en autos "AMERICAN STORES S. R. L. s|concurso de acreedores (hoy su quiebra), el martillero público, señor Cayetano Castelli, subastará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Avda. Bmé. Mitre Nº 317 319, de esta Ciudad, lo siguiente: a) Un mueble heladera 8 puertas 88 - Nº 938 con su equipo correspondiente, motor Nº 689000 c. c. un H. P. con acumuladores de frío, válvula y automático. b) Un mueble heladera 4 puertas, 44-Nº 116, equipo Nº 835, motor Nº 3015 corriente continua, con enfriador, válvula y automático. — c) Un mueble heladera 6 puertas, 66 Nº 2644, equipo 726, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 685052, con acumuladores de frío y válvula de expansión. — d) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 5162, equipo 856, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 511378, con acumuladores de frío. — e) Un mueble heladera carnicera, 3 puertas Nº 1623, equipo 761, con enfriador, sin motor. — f) Un mueble heladera 6 puertas 66 - Nº 2616, equipo Nº 626, motor corriente continua 3|4 H. P. número 677647, con acumuladores de frío. — g) Un mueble heladera 3 puertas carnicera Nº 1332, equipo 621, motor 1|2 H. P. corriente alternada, Nº 682557, con acumuladores de frío. — h) Un mueble heladera 4 puertas 34. - Nº 3164, equipo 3644, motor 1|3 H. P., corriente continua, Nº 590596, con acumuladores de frío. — i) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 4469, equipo Nº 634, motor corriente continua, Nº 3451, con acumuladores de frío y válvula. — j) Un mueble heladera 4 puertas 44 - 4270, con acumuladores de frío. — k) Un mueble heladera 3 puertas 43 - Nº 1635, con enfriador, equipo Nº 3545, motor corriente continua, 1|2 H. P. — L) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nro. 5174, con enfriador, equipo N: 3639, motor corriente continua, Nº 3.400. — m) Un mueble vitrina, 6 puertas y vidrio, Nº 854, equipo Nº 919, motor corriente alternada 1|2 H. P., número 689264. — n) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nº 4260, equipo Nº 8609, motor trifásico, corriente alternada, número 640121A, con acumuladores de frío. — ñ) Un mueble heladera 66 - Nº 820, con motor de corriente alternada 1|2 H. P. y enfriadores. — o) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 3044 con motor corriente continua. — p) Un mueble heladera 4 puertas, 24 - Nº 1006, equipo Nº 3544, motor 1|3 H. P., corriente continua, número 633378, con enfriador. — q) Un mueble heladera 4 puertas 104 - Nº 689, con enfriador y motor corriente alternada. — r) Un equipo suelto Nº 1657, sin motor. — s) Tres juegos de acumuladores de frío. — t) Un acumulador de frío. — u) Un enfriador para heladera 44. — v) Cuatro automáticos de baja. — w) Nueve Crisper. — Los muebles son de la marca Carma Westinghouse. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 1.600.— e.21|2-Nº 41.965-v.6|3|57

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3.478

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957 a las 11.00 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio comercial terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de dos Directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.102-v.28|2|57

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2037|39, con el fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956.

2º Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 4 directores;

b): Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Aumento de capital autorizado, y facultar al Directorio para su emisión.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija para la realización de la asamblea, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Ajzyk Furman presidente. — León Cogán, secretario.

$ 600. — e.22|2-Nº 42.052-v.28|2|57

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
San Martín 318 - primer piso
Buenos Aires
Nº de Registro 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria Anual para el día 7 de marzo de 1957, a las diecisiete horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Nº 890, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio (1956).

2º Nombramiento de tres Directores titulares.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la asamblea los accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 318, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.22|2-Nº 42.137-v.28|2|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Nº de Registro 2.146 (Inspección de Justicia).
Calle San Martín Nº 318 (primer piso)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 11 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día siete de marzo de mil novecientos cincuentisiete, en las oficinas de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Aumento del capital social autorizado; modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 29º, 31º, 33º, y 33º, y eliminación de los artículos 34º y 35º.

3º Autorización al señor Presidente de la Compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare y para que solucione cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la Asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle San Martín 318, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, desde el día 4 de febrero de 1957.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.22|2-Nº 42.139-v.28|2|57

CALI S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avenida Santa Fe 3503, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico titular y suplente, a efectos de informar sobre la documentación del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

4º Remuneración del Directorio y nuevo síndico.

5º Determinar el número de miembros para el nuevo Directorio.

6º Elección del nuevo Directorio y síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 400.— e.20|2-Nº 41.858-v.26|2|57

CANTIERI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 7 de marzo de 1957 a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Montevideo 1171, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas (art. 22 de los estatutos).

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.21|2-Nº 41.925-v.27|2|57

COMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Leandro N. Alem 619 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, balance general y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.21|2-Nº 41.878-v.27|2|57

C O A R D I N
Compañía Argentina de Industrialización Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, 1er. piso, Esc. 6, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.11|2-Nº 40.839-v.1º|3|57

"D"

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1957, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|2-Nº 41.603-v.25|2|57

"F"

FINCOQUIMICA, S. A.
Financiera, Comercial, Química
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 4 y Nº 5, cerrados el día 31 de diciembre de 1955 y el día 31 de diciembre de 1956, respectivamente;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.12|2-Nº 40.966-v.6|3|57

"I"

INCICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1957, en segunda convocatoria, a las 12 horas, en las oficinas de Reconquista 336, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1956, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio, con cargo a gastos generales.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de Reconquista 336, 9º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el citado artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 240.— e.21|2-Nº 42.037-v.25|2|57

ISMAEL AVILES, SOC. ANON.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de enero de 1957.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de marzo de 1957, a las 18 horas en el local social, calle San Juan Nº 300, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de "balance", "inventario", "memoria" e "informe del síndico", al 30 de noviembre de 1956.

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|2-Nº 41.556-v.25|2|57

"L"

LANAL S. A.

Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1957 a las 10 horas en el local social, ubicado en la calle Güemes 4759, 1º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de Presidente y Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.21|2-Nº 41.918-v.27|2|57

LA FRIGIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 750.— e.19|2-Nº 41.593-v.13|3|57

"M"

MAIPU - SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Montevideo 126 — 2º Piso

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 19 horas en la sede social Montevideo 126, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Modificación del art. 11 del estatuto social y demás disposiciones relacionadas con la publicación de edictos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se hace presente a los Sres. accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario el depósito anticipado de acciones, de acuerdo al art. 11 del Estatuto.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Dr. Benigno Otero, presidente.

$ 300.— e.21|2-Nº 41.903-v.27|2|57

"Ñ"

ÑANDUBAY

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1957, a las 15 horas, en Reconquista 314, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, gerente y síndico.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|2-Nº 41.623-v.25|2|57

"R"

RADIO CLUB ARGENTINO (R.C.A.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Bs. Aires, febrero de 1957.

Estimado consocio: Atento a lo determinado en los artículos 5, 12, 19 a), 32, 36, 60, 62, 63, 70, 71 y 82 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 16 de marzo próximo, a las 18 horas, en la sede social Carlos Calvo Nº 1424, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, informe de los revisores de cuentas e inventario, correspondiente al ejercicio 16 de julio al 31 de diciembre de 1956;

3º Designación de la comisión escrutadora;

4º Elección de: Vicepresidente y siete (7) vocales titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Romariz, Fernando C. Almada, Carlos M. Berdiales, Manuel Camacho, Miguel L. Dubarry, Oscar C. Lahitte, Augusto E. Osorio y Carlos E. Trench; tres (3) vocales suplentes, en reemplazo de los señores Juan B. Albieri, Miguel Cuevas (h.) y Carlos G. Kaufman; dos (2) revisores de cuentas titulares, en reemplazo de los señores Ramón Baudes Gorlero y Gregorio Larumbe; y un (1) revisor de cuentas suplente en reemplazo del señor Jorge E. Blas Novoa.

5º Designación de dos socios presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. — Nicanor J. Arévalo, presidente; Augusto E. Osorio, secretario.

NOTA: 1º - De acuerdo al art. 66 del Estatuto podrán elegir autoridades los señores socios hasta el Nº 6.323, inclusive.

2º - El acto eleccionario se realizará en la sede social desde las 9 horas del día 16 de marzo de 1957 hasta la hora de iniciación de la asamblea. Se sugiere a los votantes por vía postal la conveniencia de despachar sus votos con la antelación debida. — Es copia. — Augusto E. Osorio, secretario.

$ 360.— e.21|2-Nº 41.970-v.25|2|57

"RUCANI", SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.563-v.25|2|57

"S"

S. A. Financiera, Comercial e Industrial

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27º de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.—, con facultad de elevarlos hasta m$n. 750.000.000.— por resolución de Asambleas Generales posteriores.

2º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 13, 20, 24, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 41 y 46 y la supresión de los artículos 38 y 44 y toda otra modificación o supresión de artículos de nuestros Estatutos que resolviere la Asamblea.

3º Ratificación de la designación de los señores Barón Jean van de Put y Enrique E. Shaw como directores.

4º Elección de uno o dos síndicos en reemplazo de los señores Barón Jean van de Put y Enrique E. Shaw, que han pasado a integrar el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta tres días antes al de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 500.— e.22|2-Nº 42.099-v.28|2|57

SCARAMELLA HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Vitivinícola y Olivarera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el artículo Nº 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 11 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Juan B. Justo Nº 1460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los resultados producidos en la empresa durante el período de constitución correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados al 30|6|53, 30|6|54 y 30|6|55.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio N 1, cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación del nuevo Directorio.

6º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.21|2-Nº 41.958-v.27|2|57

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 1957, a las 14.45 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.20|2-Nº 41.732-v.26|2|57

"T"

TANDIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el art. 13º de los estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día seis de marzo de 1957, a las 19 horas, en el local social, calle Córdoba 323, piso 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Elección del presidente, vicepresidente y un director, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Considerar los plazos de publicación establecidos por el Decreto Nº 1793|56 del Poder Ejecutivo Nacional.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea y Registro de Asistencia.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.21|2-Nº 42.014-v.25|2|57

TELBRIN S. A.

Industrial y Comercial

Fabricación e Industrialización de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4781, el día 2 de marzo de 1957, a las 11,30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.19|2-Nº 41.618-v.25|2|57

"U"

"URIBELARREA"

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 1164 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para hacer uso de las facultades del Art. 3º inciso A del Estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.971-v.27|2|57

"Z"

ZONDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Presidente Luis Sáenz Peña 310, 8º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación del Art. 5º de los Estatutos sociales para elevar el capital autorizado hasta la suma que disponga la Asamblea General Extraordinaria.

2º Reforma de los Estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente y al director gerente general, o en su defecto a quienes los sustituyan para que tramiten la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación, exigiere así como también para extender, firmar, autorizar y finalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.961-v.27|2|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Humberto A. Wernli, abogado, avisa que "Misenta y Lernoud, Soc. Col." vende a Alberto Althaus, el negocio de ramo de artículos eléctricos, sito en ALVAREZ THOMAS 1662|4 de esta Capital. — Reclamos de ley, en Sarmiento 1562, piso 3º, Dpto. "F", que es de las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.989-v.27|2|57

Se hace saber que don Benito Rubén Valenti, vende a "Manuel Traina e Hijo, S. R. L.", su negocio de tapicería de muebles y decoraciones, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3543 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, al Procurador Juan Amestoy, Esmeralda Nº 155, 2º B. — Buenos Aires febrero 1º de 1957.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.026-v.27|2|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Genaro Colángelo, vende al señor Andrés Carballa su negocio de despensa, sito en AV. DEL TRABAJO 5147, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial con fecha 10|5|56, bajo el número 6.377, por haberse insertado con error.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.017-v.27|2|57

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. José Novoa vende al Sr. Manuel Suárez su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle ASUNCION Nº 5078 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.983-v.27|2|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 623, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Roberto Prieto e Ismael Argentino Dip, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de fiambrería, elaboración y venta de pastas frescas, sito en la calle AUSTRALIA 1100, esq. a IRALA, al señor Atilio De Nicola. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.754-v.26|2|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2914, avisan que los señores Conrado Eliseo Giardoni y Conrado Silvio Giardoni, Sociedad Colectiva, que gira bajo el rubro de Giardoni y Cía., con domicilio legal en la calle Arcos Nº 1815, venden libre de deudas y gravamen el negocio de garage, venta de nafta, lubricantes y engrase, sito en la calle ARCOS 1815, a los señores Mitre Nabhen, Urbano Sad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen, y Hatem Nabhen. Reclamos de ley a los compradores en la calle Centenera Nº 292, 2º piso, Dto. A vendedores mismo negocio. transferencia y escrituración nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por error de nombre compradores.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.721-v.26|2|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 21 al 27 de setiembre del año 1956, siendo la forma correcta como sigue: Valentín Souto, Jesús Sánchez Peteiro y Antonio Guerreiro venden a Jesús Amieiro, Nicomedes Fraga, Rudesindo González e Hipólito Iglesias, su negocio de café y bar denominado "Tarzán", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.743-v.26|2|57

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio, que por su intermedio el señor Luis Brandariz, vende al señor Alfredo Presentado Pérez y a la señora Elisarda Quiñones Vda. de Pérez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑOS 651 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.066-v.28|2|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan: Que queda nula y sin efecto venta fondo comercio despacho comestibles y bebidas envasadas, establecido ALBARIÑO 651, efectuada por Luis Brandariz a Albina Mazzocchi y María Nonita César, quedando, en consecuencia, sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en publicación efectuada del 8|1 al 14|1|57.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.048-v.28|2|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal 4468, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa que las señoras Rosa Rodríguez de Muñiz y Daniela Latas de Carbia, venden un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, sito en la calle Chascomús Nº 4590|4600 esquina AV. BRUIX Nº 4495, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen, a la señora Hilaria Ines Castillo de Leguina. Reclamaciones de Ley, y domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.040-v.28|2|57

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S. R. L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Míguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Careaga y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de estación de servicio, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 200. — e.22|2-Nº 42.147-v.28|2|57

Se hace saber que Julio Redondo, transfiere la carpintería de obra blanca, domiciliada en AVENIDA DEL TRABAJO número 5155 de esta Capital a Witis y Ca., S. R. Ltda., con domicilio en la calle Córdoba 4651, Capital. Reclamaciones de ley Avda. del Trabajo 5161.

$ 100. — e.22|2-Nº 42.146-v.28|2|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Adam Bryskier, con domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", vende a los señores Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino, domiciliados en la calle Rivadavia 7315, el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053|57, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.148-v.28|2|17

Ventunidas, Comercial, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima (en liquidación), domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1138, Capital, del ramo de mayorista de textiles, cede y transfiere la totalidad de su fondo de comercio a los señores Ezio Arnaldo Ducci y Hector Antonino Salvador Sabelli, componentes de la razón social "Ducci y Sabelli", domiciliada en ALSINA 1586, Capital. — Reclamos de ley, en Hipólito Yrigoyen 1138, Capital,

$ 100.— e.22|2-Nº 42.174-v.28|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Publicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que la sucesión de Leandro González, representada por María Clelia Greco de González, Rómulo Valerio González y María Ilda Nievez González venden a Carlos Fernández, Rafael Vazquez, Alberto Ferro Fernández y Ricardo Gómez, el negocio de café, bar y un billar, sito en esta Capital, calle ARREGUI Nº 6599 esquina MARCELO PORCEL DE PERALTA Nº 805. Las partes se domicilian: Vendedores en esta Capital, calle Barragan 1170. Compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.20|2-Nº 41.823-v.26|2|57

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que Leopoldo Durán vende a Antonino Crea su comercio de hotel pensión sito en ALMIRANTE F. J. SEGUI 424, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.720-v.26|2|57

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 881, 7º piso, T. E. 34-4332, avisa: Que Juan Jorge Häring, vende a Erna M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo, su negocio de casa de pensión, sito en la calle AVENIDA DE MAYO número 945, 3er. piso, Dpto. "F" domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.20|2-Nº 41.809-v.26|2|57

Oscar C. Rua, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, de propiedad del señor José Goldman, ubicado en la calle AYACUCHO 363, Capital Federal, a los señores Manuel Lorenzo Cantón y Tomás Aleta. Reclamo de ley en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150. — e.20|2-Nº 41.835-v.26|2|56

Se comunica que Packard Ralp Mengel, S. R. L., dedicada a la fabricación y comercio de lapiceras fuente y artículos afines, con domicilio en la calle AVALOS 2051, Capital Federal, se transformó en Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en el mismo lugar, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1955. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

$ 150. — e.20|2-Nº 41.745-v.26|2|57

Se hace saber que la sociedad colectiva "Ceriani Hermanos", formada por los socios Oscar Manlio Ceriani y Learco Evandro Ceriani, con negocio de construcciones de pisos asfálticos y demás derivados, instalado en la AVENIDA TRIUNVIRATO 4123, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad a constituirse "Ceriani Hermanos". Sociedad de responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Santa Fe 3184. — Reclamos de ley, escribanía Defelice, Avda. de Mayo 580, 3er. piso.

$ 150.— e.19|2-Nº 41.565.v.25|2|57

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, Capital, avisa que Marco Domingo Damián Romero, vende a Ernestina Triotta de Scocco, negocio casa de lunch y venta de helados, calle AVD. TRELLES 2630, domicilio de las partes. — Reclamos ley en término en mis oficinas.

$ 100.— e.19|2-Nº 41.557.v.25|2|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Alberto del Grosso vende a La Playa SRL (capital moneda nacional 200.000.00) negocio bazar, juguetería y regalos sito AVENIDA SAN ISIDRO Nº 4894 esquina VEDIA. Domicilio partes: vendedor: Arias 2111 y comprador: Guanacache 3935. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|2-Nº 41,688-v.25|2|57

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: que se modifica el edicto número 4974, aparecido en este boletín del día 22 al día 29 de diciembre del año 1952, siendo la forma correcta como sigue. Domingo Segismundo Martín vende a Rafael Nemirowsky, su negocio de rotisería y fiambrería, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3435, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|2-Nº 41.587.v.25|2|57

Luis José Gazzinelli & Cía., con oficinas en Av. Angel Gallardo 529, Cap., avisa que: con su intervención, don Luis María Solari vende a Salbador Amore, su negocio del ramo de quesería y fiambrería, sito en AIZPURUA 2212, de Cap., libre de gravamen. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.19|2-Nº 41.679-v.25|2|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Bal. y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, Capital; T. E. 48-6878, avisan: que los señores Juan Francisco Cabanelas, Alberto Munin, Hermenegildo Fernández, Nilo Vidal y Manuel Díaz, venden a los señores Constantino Lombardi, Antonio García y Ceferino García, libre de todo gravamen, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Telégrafo", ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 366, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 150. — e.19|2-Nº 41.600-v.25|2|57

"B"

Serafín Angel, procurador, avisa al comercio que Vasco Redini vende a Jorge Fernando Racciatti, su parte mitad indivisa que le corresponde en el taller de carpintería mecánica, que explotaban en sociedad de hecho, que giraba con la firma: Racciatti y Redini", en la calle BAIGORRIA 3874. Reclamaciones en Paraná número 473, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.101-v.28|2|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Miguel Urbaneja Romero, vende a los señores Irma Farese Vda. de Flores y Virgilio González, su negocio de hotel denominado "Bacacay", sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 4254 al 56. — Reclamos y oposiciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.127-v.28|2|57

Pedro Lordi, martillero público, Cabildo 3697. Avisa: que Herminia Trabucco, vende a la señorita Luisa T. Lezcano, el negocio de casa de peinados, sito en la calle BEBEDERO Nº 4458, Capital, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.129-v.28|2|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general, que con su intervención, los señores Jesús Barreiro y Consuelo Couto de Fernández, venden su negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR 331, piso 1º, Dpto. 2, al señor Perfecto Blanco. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.144-v.28|2|57

Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas, Brasil 1345, T. E. 23-6603. Avisa: Antonio Ribeiro Simoes, vende a Américo de Couto Simoes su negocio de peluquería y venta de golosinas, sito en la calle BRASIL 1315, Capital, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes. Brasil 1315. Capital.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.992-v.27|2|57

Avisa Avelino Barros que vende a Eugenio Guevara negocio mercería sito BRANDSEN 2701, Capital, que es domicilio partes libre gravamen. Reclamos ley mismo lugar.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.964-v.27|2|57

Avisan Fioravanti é Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Antonio Roura Ubach, vende al señor Ceferino Paz, su mitad indivisa del hotel alojamiento, sito en la calle BOEDO Nº 478, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.922-v.27|2|57

El escribano Emilio Picasso Larco, con domicilio en la calle San Martín Nº 296, hace saber por cinco días que con su intervención los señores don Arsenio Guerrero y doña Antonia Ortiz de Reyes venden a los señores don Samuel Germán y don Elías Benjamín Geldstein su negocio de hotel, denominado Hotel Belgrano, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 2393, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.742-v.26|2|57

Avisan que "Silka", Tejeduría de Seda, S. R. L.", vende a "Silka Textil, Industrial y Comercial, S. A. (en formación)", su establecimiento comercial y fábrica de tejidos de seda y anexos, sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 1349|91 de la Capital Federal, haciéndose esta última cargo del activo y pasivo, en la forma convenida según boleto de compra, venta. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Blanco Encalada número 1349|91. — Buenos Aires, Febrero de 1957.

$ 150. — e.19|2 Nº 41.670-v.25|2|57

"C"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle CORONEL PAGOLA Nº 3799 esquina AGACES, de esta Capital. — Vendedores: Pascual Santoro, Nazareno Maurice y Luis Vesprini. — Comprador: Vicente Juan Lenti. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.063-v.28|2|57

Alfredo M. del Castillo, procurador nacional, avisa: Julia Mancuso de Gañán vende a Ignacia Angela Oliva de Gañán, comercio de lechería y venta de helados, CONSTITUCION 3187, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamaciones ley 11.867 en el estudio, Sarmiento 1320.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.125-v.28|2|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención la señora Angela Eugenia Senese de Rocesano vende al señor Ricardo Juan Silveira su negocio de pensión, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 2260. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.126-v.28|2|57

José P. Sabatino, Ofic. Pedro Goyena 77, avisa: Carmen Mazza vende a María Margarita Luisa Blau, el negocio de despensa, calle CENTENERA 2389, Capital. — Reclamo de ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.178-v.28|2|57

Osvaldo José Galli y José Benito Fernández venden a Miguel Autullo y Lidia Vicario, negocio de fiambrería CARACAS 700, libre de gravámenes. Domicilio de las partes, Caracas 700. Reclamos de ley a J. Pablo Dárdano, ofic. Cangallo 860, esc. 9.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.952-v.27|2|57

Vicente Giglio, martillero público, comunica que Isabel Dramis de Molino vende a Haydée Ana Magnoni de Molino su negocio de artículos de regalo y electricidad, sito CORDOBA 5669. Reclamos de ley en mi oficina Beauchef 1896, donde constituyen domicilios las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.985-v.27|2|57

Avísase que René Tonini vende y transfiere libre de pasivo, gravámenes y sin personal, su negocio, ramo óptica denominado "Optica René" que funciona en la calle CUENCA 2518, Capital, a favor de Ricardo Casimiro Díaz y Teófilo Horacio de Lázaro. Domicilio legal contratantes y reclamos de ley calle Culpina 86, piso segundo, departamento E, escrituración ante escribanía Croppi, registro diecinueve, calle Ugarteche 2829. Capital.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.937-v.27|2|57

Grinstein & Cía., con oficinas en la calle Rivadavia 1273, piso 2, Capital, con T. E. 37-5302 y 37-7760, comunican que: Los señores Sergio castro y Teresa Rodríguez de Castro han vendido el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al señor Aduino Da Silva, ubicado en la calle COCHABAMBA 2901 esquina DEAN FUNES 1295, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.910-v.27|2|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberdi 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Carlos Garay vende al señor José Mazzei, el negocio de mercería, sito COCHABAMBA 738, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedor n|oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.775.v.26|2|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberdi 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Angel Fernández vende al señor Manuel Armenteros, su parte mitad indivisa del negocio de café, bar, sito CENTENERA 2891, quedando activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.774.v.26|2|57

Musso, Feláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan. De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora Blanca Rosa Gatti, vende al señor Nuncio Abate, el negocio de su exclusiva propiedad de "fiambrería, quesería y despacho de vinos y cervezas envasados", sito en la calle CABEZON 2767 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes para reclamos término de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.773.v.26|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Musil de Schloemp, por sí y por su hijo menor Enrique Norberto Schloemp en representación de la sucesión de don Enrique Schloemp vende a Manuel Bouzán y Gabino Carballeira, el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle CAPITAN RAMON FREYRE Nº 1395. Las partes se domicilian: Vendedor: en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.20|2-Nº 41.824-v.26|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que la Sociedad Comercial Colectiva "Hermida Hnos.", representada por Eliceo Hermida y Juana Matilde Sara Hagron, venden a Manuel Gerónimo Pérez, Jesús Pérez González y Felipe Simon Velasco, el negocio de hotel hospedaje, bar y restaurant, denominado "Electra", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nros. 1818|24|26 y CALLAO Nros. 182|84|86. — Las partes se domicilian: Vendedores en esta Capital, calle Sarmiento 1889, compradores en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.822-v.26|2|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T.E. 47-8011 y 48|9581, al comercio avisan: Ricardo Russo vende a Domingo Segundo Russo la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde del negocio de hotel pensión sito en esta misma Capital, calle CONDARCO número 542, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|2-Nº 41.588.v.25|2|57

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 6º piso, of. B, T. E. 40-0559, avisan que Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden a José Francisco Nogueira y Rudecindo Vázquez su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 2201, esquina SAN ANTONIO, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 7|11 al 13|11|56.

$ 150.— e.19|2-Nº 41.680-v.25|2|57

Al comercio estudio "Gerber", oficinas Esmeralda 1058, T. E. 31-7528, avisa que con la intervención del balanceador y martillero público señor Benito Díaz Ruibal, los señores Miguel y Juan Catalino, transfieren en venta, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de relojería y joyería, sito en la calle CERRITO 462, Capital Federal, al señor Eliseo Alvarez. Reclamos de ley en término legal, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.19|2-Nº 41.667-v.25|2|57

"CH"

Roberto V. Sosto, martillero público, oficinas Alberti 990, avisa que el señor Anselmo César Estévez vende, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Gómez da Silva la parte indivisa que tiene en común por el negocio de carnicería sita en la calle CHILE 914, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio parte mismo negocio.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.114-v.28|2|57

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso de la Capital Federal, aviso al comercio, que con la intervención del corredor y martillero público nacional, Antonio Vásquez, los señores Manuel Blanco Pastoriza, José Alvarez, Manuel Pastoriza, Alfredo Gómez Guillermo Díaz y Manuel Suárez, venden al Sr. Nicolás Zalulak, su negocio de café, bar, denominado Bar América, sito en la calle CHARCAS Nº 500, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.760-v.26|2|57

Avisan Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Santiago del Estero número 315, 1er. piso, oficina 12, T. E. 38, 1480, que el Sr. Juan Reisinger vende al Sr. Eustaquio Damián Pérez la mitad parte indivisa del negocio de hotel alojamiento sito en CHACABUCO Nº 542, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.841-v.26|2|57

"D"

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Pedro José Marsetti y Gerardo Fernando Prieto, venden a los señores José Pardo, Jesús Pardo y Francisco Pardo, el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas al copeo y restaurant, sito en esta Capital, calle DEMARIA 4700, esquina SINCLAIR. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.083-v.28|2|57

Al comercio: Oscar M. Barbeito, martillero público, avisa: Luis y Francisco Bogetti venden su negocio de ferretería, sito en DONATO ALVAREZ 566 de la Capital a Juan Colonna. Reclamos de ley en mis oficinas Arregui 6378, Capital Federal.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.123-v.28|2|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa que Manuel Alvarez vende a Enrique Luchetti y Horacio Creveloni su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 2902|06 esq. NAZCA 1496, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.932-v.27|2|57

Felipe Tramonte, domiciliado Directorio número 492., transfiere negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes sito en DIRECTORIO Nº 4942 al 4946, a Nicolás Ronald Buonocore, domiciliado en Thames 1483. Interviene estudio Dr. Sarando, Lavalle 1646, piso 1º, "A".
$ 100.— e.20|2-Nº 41.780-v.26|2|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T.E. 26-5365, avisa al comercio que los señores Serafín Arame, José Del Río y Armando Luis Fernández Arévalo, venden al señor Carlos Angel Bauman, su despacho de taller mecánico y reparaciones de automóviles, sito en la calle DOBLAS 1233 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.768.v.26|2|57

"E"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Santiago Parcero firmó promesa venta a favor de José Rodríguez y José Arufo; negocio "café y bar", sito calle ELCANO Nº 3799 esquina CHARLONE; domicilio partes. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.132.v.28|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurante, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3601 esquina BOEDO Nº 799; vendedores Marcelino Fernández, Adelino Fernández, José Fernández, Victorino Fernández y Joaquín Ema, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores Enrique Velasco, Genaro Alvarez y Francisco Velasco, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.969-v.27|2|57

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Mario Ely Nocerez vende a Raúl Martínez, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle EL SALVADOR 5100 esquina URIARTE, domicilio contratantes Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.945 v.27|2|57

Podestá y Castellanos, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley, avisan que por su intermedio Miguel Sabo vende a Andrés Raúl Rubio su taller de compostura de calzado, sito ESTADOS UNIDOS 1898.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.896-v.27|2|57

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que Manuel García García vende a Agustín García Balboa su comercio de hotel alojamiento sito en ENTRE RIOS 1268, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.719-v.26|2|57

Manuel Vicente Valverdi, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 2167, avisa al comercio que don Félix Delia, vende a los señores Jesús Alberto Barreiro y Manuel Marcelino Rodríguez su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle EL CANO 3682. Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957.
$ 100. — e.19|2-Nº 41.607-v.25|2|57

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-8736, avisan: Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Spelzini, venden a Jorge Leonardo Rivas y José Gabriel Biscione, fiambrería y quesería, FEDERICO LACROZE 3601, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.758-v.26|2|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Queda sin efecto la venta que realizaban Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Spelzini a Menaghem Hendler y Miguel Malek, negocio fiambrería y quesería, FEDERICO LACROZE 3601, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.759-v.26|2|57

"G"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º, de esta capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención el señor Enrique Míguez, vende libre de toda deuda y gravámenes, al señor Remigio Legoratti, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GALICIA 2701 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.919-v.27|2|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Manuel Guillermo Díaz, vende libre de toda deuda y gravámenes a los señores: José Suárez, Manuel Menéndez Arias y Francisco López, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 4798, esquina CARRASCO Nº 995, Capital. domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.735-v.26|2|57

Se hace saber por cinco días que Abel Hugo Manrique vende a Vicente Cerrela, domiciliado en la calle Rivadavia número 7937, el negocio y taller de industria metalúrgica y plástica en general; denominado "Alma", ubicado en la calle GUAYRA 5937. — Reclamos término de ley, escribanía Medina, Avda. de Mayo 749, 4º piso, Dto. 28, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.819.v.26|2|57

Por cinco días se hace saber que don Marcial Raúl Pérez Farías, vende a don Demecio Aníbal Ibarra, el negocio de reparaciones de instrumental de automotores, sito en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4255. — Reclamos de ley, Héctor Cordone, escribano, Avda. de Mayo 634, Buenos Aires, que es domicilio partes.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.837-v.26|2|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Jesús Vila vende a los señores Jaime Juan Aran, Vicente Eustaquio Moreschini & Luis Ernesto Moreschini, su negocio de hotel, denominado "Carrasco", sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 132, Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.19|2-Nº 41.718-v.25|2|57

"H"

Se hace saber por 5 días que el señor Antonio Di Benedetto vende su parte de capital que tiene en la sociedad de hecho en el negocio de taller mecánico sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 3225, Capital, a los consocios Agustín Külling y José Ramón Vázquez, por partes iguales. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores calle Rioja 969, piso 2º, Dto. "D", Capital, donde las partes constituyen domicilio. Interviene en la operación José E. Arnedo, escribano público.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.791.v.26|2|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 6º piso, of. B, T. E. 40-0559, avisan que Antonio Caneda vende a Armando Vieites su negocio de despensa, sito en la calle HIDALGO Nº 656, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.668-v.25|2|57

"I"

"Organización Contec", Gorriti 150, Lomas de Zamora, comunica que los señores Domingo Clarencio De La Torre Amadeo De La Torre, Manuel Rey Luna y Segundo Queipo venden el negocio ramo de restaurant, café y bar sito en la calle INDEPENDENCIA 1021, Capital Federal, denominado "El Buen Gusto" a los señores Manuel Acuña y Alicio Moldes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|2-Nº 41.690-v.25|2|57

"J"

A. Caballero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Alsina 755, T. E. 34-3441, avisan: Elisa Brienza vende a Francisco Tedesco las tres cuartas partes del negocio de librería y cigarrería, sito en JOSE M. MORENO 1496, domicilio partes. — Reclamos Ley 11.867 nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.047-v.28|2|57

Marcos Arazi e Hijos, compuesta por Marcos Arazi, Alberto Arazi, Teodoro Arazi, vende a Enrique Feler su negocio de mercería "Casa Rim", JONTE 4551. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de las partes.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.913-v.27|2|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Juan Landaburu vendió su mitad indivisa del negocio de venta de artículos para el hogar, ubicado JOSE MARIA MORENO 370, Capital a Braulio Peláez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.585.v.25|2|57

"L"

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que TEA (Tipográfica Editora Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la edición y, en general, comercialización de libros y publicaciones, se ha transformado en Tipográfica Editora Argentina, Sociedad Anónima, con el mismo domicilio, calle LAVALLE 1430, 3er. piso. — Reclamaciones de ley: Escribanía Briones, Lavalle 1430, p. 7º B.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.124-v.28|2|57

Se hace saber al comercio que la firma Fernando Chiarini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere a los señores Germán Pérez y Argentino Luis Pico en comisión, el fondo de comercio que en el ramo de fotografía y óptica tiene instalado en la calle LAVALLE 581 de la Capital Federal. — Para reclamos de ley, calle Córdoba 679, esc. 202.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.963-v.27.2|57

Avísase al comercio que los señores Roberto Cinquanta, Ricardo Humberto Calimberti y Temístocles Nicolás Canale, únicos integrantes de la sociedad "Garage San Agustín Sociedad de Responsabilidad Limitada" sita en esta Capital calle LAS HERAS número 2566 transfiere su activo y pasivo al señor Manuel María Presa. — Interviene escribano Jorge A. Bollini con domicilio en esta Capital calle Rivadavia 620, domicilio de las partes donde deberán hacerse reclamos legales.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.923-v.27|2|57

Se comunica al comercio en general que Zulema René Roldán ha vendido su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle LARRAZABAL Nº 690 de Capital Federal a Elena Russo. — Reclamos de ley a Ernesto F. Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, T. E. 68-4068, Capital Federal.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.906-v.27|2|57

Al comercio, avisan Iglesia Celde y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadería", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Juan Alonso y Jesús Humberto Odone, venden al señor Silvio Carlos Poggi el negocio de panadería mecánica establecido en LAVOISIER 3365|67, Capital Federal. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
150.— e.20|2-Nº 41.810.v.26|2|57

Romualdo Sáenz, escribano nacional, con oficinas en la calle Bolívar 108, comunica al comercio que "Medrano & Cía.", vende al Sr. Germán Pérez su negocio de restaurante, sito en la calle LAVALLE Nº 585. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.578.v.25|2|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos número 129, T.E. 48-7880, avisan: Manuel Ricón vende a Jesús Arias, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas denominado "Río Miño", sito calle LEMOS Nº 299 esquina SANTOS DUMONT, Capital. — Domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.570.v.25|2|57

Oficina Super, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo Nº 1373, cuarto piso, avisan que Farmacia Lácar, S. R. L. vende a Farmacia Lácar, S. R. L. (en formación), el negocio de farmacia denominado Farmacia Lácar, sito en la calle LACAR Nº 2549. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.19|2-Nº 41.349-v.25|2|57

"M"

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Sérica Platense" se ha transformado en Sociedad Anónima, bajo la denominación de 'La Sérica Platense, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" ambas con domicilio en la calle MORENO 1423, y para los mismos objetos sociales, habiéndose incorporado el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituía su fondo de comercio a la Sociedad Anónima. — Reclamos: "La Sérica Platense, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Moreno 1423.
$ 250.. e.22|2-Nº 42.156-v.28|2|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "San Cayetano", sito en MONTE 3599 esquina MARIANO ACOSTA, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Alfonso Domínguez. — Comprador: José Echave. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.977-v.27|2|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983 avisan que Abrahan Matzkin y Isaac Yudchack venden a Laureano Gutiérrez su negocio de despensa sito en la calle MONTE 2299 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.792-v.26|2|57

Administración Bristol, Francisco Alberto Carcavallo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Rodríguez Peña 158, 2do. piso, Capital, T. E. 40-2158 avisan que los Sres. Antonio López, Manuel Justo y Amador López venden su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MONROE Nº 3602 esq. MELIAN Capital, a los señores Jaime Tolchinsky, Enrique Juan Capandegui, Víctor Antonio Mecca, Constantino Arnaldo Roda, Pedro Alfredo Sassella, Radovano Sulic y Francisca Trillo libre de deudas y/o gravámenes. — Domicilio vendedores: Bermúdez 2395, Dto. 1, Capital. — Domicilio compradores: Lima 1123, Capital. — Reclamos hasta término de ley n|oficina.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.779-v.26|2|57

Teodolino Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741, Capital, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que por su intermedio, el señor Antonio Lema vende a Jesús Fondado, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sito en la calle MOMGUIONDO Nº 99, Capital, esq. RAMON L. FALCON, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.852-v.26|2|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37, 1773, avisan: don Ricardo do Campo y doña Rosa Pazos, venden a don Luis Caneda González, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en la calle MARCOS PAZ Nº 3132|36, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.851-v.26|2|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención José Aarón Augarten, domiciliado en Avenida del Trabajo 2037, vende libre todo gravamen a José Grassi y Eugenio Spertino, domiciliados Monte 4155, su taller de galvanoplastia y pulimento de metales, sito esta Capital, calle MONTE Nº 3641. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 100. — e.19|2-Nº 41.355-v.25|2|57

"N"

José y Osvaldo Russo, martilleros públicos, con oficinas en Arregui 6323, Capital, avisan que por su intermedio el señor Roberto Arturo Mena vende al señor Oscar Alfredo Susaño el negocio de venta de fiambres, conservas y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital Federal, calle NOGOYA Nº 6278, libre de todo gravamen. — Domicilio partes. vendedor Gana 920 Capital; comprador, Martín Fierro 5506, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.909-v.27|2|57

"P"

Bernardo Strillas abogado, a los fines Ley 11.867, hace saber por cinco días que el señor Francisco Zack vende su negocio de venta de casimires, sito en PASTEUR 314, Capital, al señor Juan Yospe. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 654, escritorio 613.
$ 100. — e.21|2-Nº 41.927-v.27|2|57

Bernardo Strillas, abogado, a los fines Ley 11.867, hace saber por cinco días que el señor Francisco Zack rescindió la venta hecha al señor Jaime Víctor Abulafia del negocio de venta de casimires, sito en PASTEUR 314, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 654, escritorio 613.
$ 100. — e.21|2-Nº 41.930-v.27|2|57

Se hace saber que don Ignacio María Lobon y don Antonio Tedesco, venden a don Manuel Peón, don Roque Barros y don Domingo Roque Cetani, sus partes indivisas en el negocio de fábrica de calzado ubicado en PAVON 4330, que explotaban en sociedad conjuntamente bajo el rubro de "Fábrica de Calzado Dimar, de Barros & Cía.", disolviéndose parcialmente dicha sociedad y prosiguiendo los adquirentes los negocios sociales bajo el mismo rubro. Reclamaciones de ley: Doctor Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957.
$ 200. — e.21|2-Nº 41.979-v.27|2|57

El escribano doctor Osvaldo J. D'Onofrio, hace saber al comercio y demás interesados que don Luciano Cabero, vende a doña Esperanza Carmen Rodríguez su negocio de taller de confecciones de peletería, sito en la calle PARANA 1014, piso 4º. Reclamos sus oficinas Ituzaingó 1217, Lanús o Avenida de Mayo 953, piso 6º, Buenos Aires.
$ 100. — e.21|2-Nº 41.986-v.27|2|57

Por 5 días: Por intermedio del martillero público, Dante Ferraro, con oficinas en E. Ríos 466, avisa al comercio la disolución parcial de la sociedad que gira bajo el rubro "Sol Mar", artículos envasados, de los señores Osvaldo Roberto Valli, José Villalobos y Antonio Edolver Mujica, con domicilio en PEDRO GOYENA 355, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Edolver Mujica. — Reclamo de ley en la misma, que es de las partes.
$ 150. — e.21|2-Nº 41.883-v.27|2|57

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1892, T. E. 45-8189, avisan que se modifica el aviso aparecido en el Boletín Oficial del 23 al 29 de enero de 1957, siendo la forma correcta como sigue: María Pérez vda. de Mones y José Mones venden a Manuel Domínguez, negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1258 esquina SANTA TERESA, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.21|2-Nº 41.946-v.27|2|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Victorio Miceli vende a los señores Oscar Nevoso, Eduardo Pérez y Domingo Ríos su negocio de bar, lunch y venta de helados denominado "Yenny", sito en la calle PARAGUAY 2038 de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|2-Nº 41.694-v.25|2|57

Luis José Gazzinelli & Cía., con oficinas en Av. Angel Gallardo 529, Cap., avisa que con su intervención las señoras Norma Mary Hourmilougüe de Carrillo y Marta Elena Carrillo de Kolliker Frers, vende su negocio del ramo de zapatería, sito en PEÑA 2811 de Cap. al señor Jaime Guillermo Sala, libre de gravamen. — Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 100.— e.19|2-Nº 41.677-v.25|2|57

"R"

Ernesto M. Montello, martillero público, con oficinas en Asamblea 193, avisa que la señora Otilina Irma Briz, vende al señor Vicente Castro, su negocio de almacén, despensa, libre de todo gravamen, sita en la calle RONDEAU 4037, Capital Federal, reclamos de ley, en mi oficina dentro del término legal.
$ 100. — e.21|2-Nº 41.384-v.27|2|57

Juan Laporte, martillero público, avisa que: El señor Juan Samper vende su negocio de tapicería de automóviles, sito en la calle RIVADAVIA 6191|3 de esta Capital, a los señores Juan Rodríguez y Francisco Lacalle, domiciliados ambos en la calle San Martín 365, P. 4º, depto. A, de esta Capital. El vendedor constituye domicilio en Belgrano 1404, piso 5º de esta Capital, oficina del martillero anunciante, donde se atienden reclamos de ley.
$ 150. — e.21|2-Nº 41.950-v.27|2|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Feliciano González, Estanislao González, José Crespo y Manuel López, venden a Gumersindo Sanjiao, Felipe Santiago Varela, Floro Cainzos Cainzos y Jesús González Fraga, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RONDEAU Nº 1700 esquina SOLIS No. 2106|10, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.815-v.26|2|57

Avisan Esteban Coaloa, martillero público, con oficina en avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Guillermo Aranguiz, vende al señor Nicolás Francisco Arzani, que firma Nicolás Arzani, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle RONDEAU Nº 1884, Capital Federal. — Domicilio de

las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.838-v.26|2|57

Leopoldo Villarejo Villar, martillero público, oficina Gamacuá Nº 71; T. E. 63-3668, avisa que don Antonio Ceraldi, vende a don Francisco Alberto Díez y Oscar Iglesias, la calesita mecanizada que explota en la calle RIVADAVIA número 6433 con retroactividad al 14|1|54. Reclamos términos ley mis oficinas, domicilio vendedor Santander Nº 3062 y de los compradores Terrero Nº 1535
$ 100.— e.19|2-Nº 41.594-v.25|2|57

Roberto V. Sosto, martillero público, oficinas Alberti 990 Capital. Avisa que el señor Pedro Campanella ha vendido libre de deuda y gravámenes al señor Juan Roberto Alrasca, su negocio de tienda y mercería, sito en RIOJA 1580, Reclamos ley, dom. parte. mi ofic.
$ 100. — e.19|2 Nº 41.595-v.25|2|57

"S"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Juan Pereyra y Jesús Pardo venden a Agustín López y José Alonso, el negocio de chocolatería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1906. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la fecha 6|11 al 12|11|56.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.082-v.28|2|57

A. Valdueza & Hno., balanceadores y comisionistas, con oficinas en la calle Núñez 2573, Capital, avisan que: Alfredo Andrich, Juan Andrich y Elbio Nicolás Andrich, venden libre de deuda y gravamen al señor José García, el negocio de venta al por menor de cigarrillos y golosinas, situado en el Cine Coliseo, Palermo, de la calle SERRANO Nº 2437, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.122-v.28|2|57

José P. Sabatino, Ofci. Pedro Goyena 77; avisa: que queda sin efecto la venta efectuada por Emilia Yone Peña y Kiariacos Parlakian a María Margarita Luisa Blau, del negocio de despensa, calle SANTA CATALINA 2043, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mis oficinas.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.179-v.28|2|57

Isidoro Russo y Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina: Pueyrredón 538, p. 3º derecha, 62-8175 T. E. Avisan que por nuestro intermedio los señores Fulgencio González Sánchez, Genaro Fernández Montesano y Mario Russo (Sociedad de hecho), transfieren su negocio de bar-lunch, denominado "Kentucky" sito en la calle SANTA FE Nro. 4602|8 esquina GODOY CRUZ a "Kentucky", S. R. L. (en formación), compuesta por los señores Fulgencio González Sánchez, Genaro Fernández Montesano, Mario Russo, Rinaldo Covini, Carlos Arnaldo Mondadori, Amador Fernandez Luis Ferraris, Felipe Resines, Manuel Martínez, Bartolomé Ladetto, Valentín Aira Pol, David Alves, Feliciano Manso, Olimpia Gallo Vda. de Saretti y Fernando Fresco. Domicilio de compradores y vendedores Santa Fe 4602|8. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 250.— e.22|2-Nº 42.133-v.28|2|57

G. Santagada, martillero público, oficinas Vallejos 2870|72, T. E. 50-8753, avisa que por su intermedio el señor Miguel Benaventano, vende la mitad de su negocio de cigarrería y ventas de golosinas, sito en esta Capital, calle SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2101 esq. CONSTITUYENTES, al señor Vicente Trippi. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.21|2-Nº 42.004-v.27|2|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613. Avisa Manuel Méndez, vende a José Vilas su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle SAN EDUARDO 2091|99, Capital, reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.21|2-Nº 41.931-v.27|2|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, Capital, T. E. 37-2613 avisan Modesto Barcón, José M. Santín y Cándido Fernández, venden a Eladio Garrido, Jesús Amenedo y Juan Gómez su negocio de almacén y bar, sito en la calle SARMIENTO 4102, Capital, se publica nuevamente para aclaración del publicado el 1º|6|56, por haber incurrido en error en una de las partes componentes de la razón social compradora reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 100. — e.21|2-Nº 41.928-v.27|2|57

G. Santagada, martillero público, oficinas Vallejos 2870|72, T. E. 50-8753, avisa que por su intermedio el señor Salustiano Ramón Rolón, vende su negocio de frutería, sito en esta Capital, calle SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2374, al señor Angel Martín Yacrit. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.21|2-Nº 42.005-v.27|2|57

C. Mongelli y Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Agüero Nº 1452, T.E. 78|1925. Al comercio avisan: Félix Albuerne vende a Faustino Alvarez su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle SIMBRON Nº 4610|14, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|2-Nº 41.577-v.25|2|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º: T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 16 al 23 de agosto del año en curso; siendo la forma correcta como sigue: Adolfo Torrado, Antonio Roca, Atilano Alvarez, venden a José Canosa, Gabino Ordóñez Iglesias y José Arbor Moure, su negocio de café y bar denominado "El Rubí", sito en la calle SAN MARTIN Nº 885, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.19|2-Nº 41.579-v.25|2|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital Avenida Callao Nº 406, piso 1º; T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: José Canosa Gabino Ordóñez Iglesias y José Arbor Moure, venden a Ramón Estévez, Carlos Estévez, Eladio Muleiro y José García, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Rubí", sito en esta misma Capital, calle SAN MARTIN Nº 885, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.19|2-Nº 41.578-v.25|2|57

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero oficinas Carlos Pellegrini 1149. que Eugenio Hernández, Manuel Rubial, Manuel González, Ramón Rey, Tomás Franco e Higinio González venden su negocio de café, bar, billares, sito SANTA FE 3069 a Luis Segundo Saccone, Héctor Martín y Egidio Pizzo. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150. — e.19|2-Nº 41.563-v.25|2|57

"T"

Con intervención del escribano Herminio J. Mc Gough la señora Mila Margarita Greig de Corradi vende al señor Enrique Cayol la mitad parte indivisa del negocio de fabricación y reparación de cepillos industriales que funciona en la calle TRONADOR Nº 1725 bajo la denominación "Casa Corradi". Reclamaciones de ley, escribanía Mc Gough, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º donde constituyen domicilios las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.072-v.28|2|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor Sebastián Comino vende su negocio de taller mecánico, sito en la calle THAMES 1479, a los señores Diego Garrido y Pedro Bélllusci. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.143-v.28|2|57

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Carlos Eduardo Feijóo vende al señor Amaro Montesino, su comercio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle TELLIER número 246 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.109-v.28|2|57

José Paz, vende a Angel Labriola, su negocio de despensa y venta de comestibles, instalado en los puestos 18 19 y 20 del Mercado "Villa Modelo", calle TRIUNVIRATO 3681. — Reclamaciones de ley en escribanía Segura- Conzi. Esmeralda 582, piso 3º, escr. 8.
$ 100.— e.21|2-Nº 42.003-v.27|2|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47 - 3338 y 48 - 6296, avisan que por su intermedio los señores Manuel Suárez y José Suárez venden a los señores Luis Menghini y Clemente Menghini sus respectivas dos cuartas partes indivisas del negocio de café-bar sito TELLIER 2389 quedando activo y pasivo a cargo compradores. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.777-v.26|2|57

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Lorenzo González vende a los señores Jesús López, José Sampayo y Jesús Sampayo, su negocio de casa de pensión sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 1442, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T. E. 50 - 3444.
$ 100.— e.20|2 Nº 41.827-v.26|2|57

Avisa E. A. Recaré martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que la señora Celina Mirabelli de Corinaldesi, vende al señor Cándido Arias, su negocio de despensa, sito en la calle TAPALQUE Nº 5700, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.842-v.26|2|57

"U"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Crescencio Huezo vende a Luis De Santis su negocio de hotel denominado "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes
Nota: El presente edicto anula al número 42.018 publicado con fecha 21|2|57, por haberse insertado con error de nuestra parte.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.071-v.28|2|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Crescencio Huezo, vende a Luis de Santis y Felisa Ana Barreto de De Santis, su negocio de hotel denominado "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.21|2-Nº 42.018-v.27|2|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37, 1773, avisan: Félix Riccardi, Ideal Cagnoli y Esteban José Lizio, venden a Domingo Antonio Rieiro, José Rial y Pedro A. Medina, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la ESTACION "URUGUAY" SUBTE. LINEA "B", domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.850-v.26|2|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Edmundo Valladares, domiciliado calle Corrientes Nº 324, esta localidad, vende a don Segundo Oyarzun, mismo domicilio, su negocio denominado "Pensión Valladares", ubicado calle CORRIENTES Nº 324, RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, haciéndose cargo vendedor activo y pasivo. — Reclamaciones de ley deben formularse al martillero público Marcelino García que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957.
$ 100.— e.21|2-Nº 42.031-v.27|2|57

NEUQUEN

Jorge Francisco López, escribano, con escritorios en calle Rioja Nº 181, ciudad del Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén avisa al comercio: Que don Felipe Mafrici ha transferido su fábrica de hielo instalada en el inmueble calle MITRE Nº 241 de la misma ciudad, a don Joaquín Miras Trabalón y Manuel Martín García, quienes se han hecho cargo exclusivamente del activo de dicho fondo de comercio, quedando el pasivo del mismo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.20|2-Nº 41.805-v.26|2|57

RIO NEGRO

Comunícase la disolución y liquidación de "Mangrullo", Beltrame, Lewicki y Aldegani, Soc. Resp. Ltda. para la compra, empaque, industrialización y comercialización de fruta, con domicilio en CINCO SALTOS (Río Negro). — El activo se adjudicará por partes iguales entre los socios. — Los socios Vito Beltrame, Gregorio Lewicki y Reinaldo Aldegani tomarán a su cargo por partes iguales el pasivo. Oposiciones: escribano Lelia Hoffmeyer de de-Elías, en Cinco Saltos (Río Negro), en cuyo domicilio la sociedad interesada constituye el suyo para todos los efectos legales.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.038-v.28|2|57

Se hace saber que la firma Enrique Lerner, con establecimiento comercial de materiales para embalar fruta y anexos, con domicilio en esta localidad, calle SAN MARTIN Nº 953 y filial en Cipolletti, ambos de esta provincia de Río Negro, continuará los negocios sociales bajo el rubro: "Enrique Lerner e Hijos", Sociedad Colectiva Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 953, de esta ciudad, constituida por los señores Enrique Lerner, Selva Lerner de Epifanio, Alberto Lerner y Jorge Mario Lerner. — Reclamaciones de ley ante mi estudio, calle San Martín Nº 1083, de esta localidad, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, febrero 4 de 1957. — La parte adquirente se hace cargo del activo y pasivo. Interviene el doctor Justo Epifanio.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.813-v.26|2|57

CHUBUT

Edicto Ley 11.867. — Se comunica al comercio y público en general: que don Amelio Oroz, vende a don Eladio Martín, su negocio de venta de repuestos, accesorios, nafta y lubricantes, denominado "Casa Oroz", ubicado en las calles PERITO MORENO y PATAGONIA de esta localidad de SARMIENTO, CHUBUT. — Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de ley y domicilio de partes escribano Ernesto Aníbal Vik, españa 441, Sarmiento, Chubut.
$ 150. — e.19|2-Nº 41.617-v.25|2|57

Aviso comercial Ley 11.867. — Mauricio Gabriel Córdoba, vende a Lauro Martins Baptista la mitad indivisa del fondo de comercio de carnicería y despensa, denominada "La Porteña", sita en la calle SAN MARTIN 999 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Esteban F. Salso, oficina de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
$ 100. — e.19|2-Nº 41.608-v.25|2|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LAS MESETAS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio de Las Mesetas, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 22 a 36, a suscribir e integrar en dinero efectivo doce series, destinándose las tres restantes para pagar dividendos del ejercicio pasado. — El Directorio.
$ 90.— e.22|2-Nº 42.180-v.26|2|57

GARCIA REGUERA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio aprobó por acta de fecha 6 de diciembre de 1956, emitir la 15ª serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por la suma de un millón de pesos moneda nacional. De esta suma se destinarán $ 720.000.— para pago de parte del cupón Nº 3, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25|10|56 y el resto de $ 280.000.— se ofrece a prorrata entre los actuales tenedores a la par y a integrar totalmente en efectivo. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 8º del estatuto, antes del 14 de marzo de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.149-v.26|2|57

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley Nº 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10,30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal.
Gerencia
$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11|3|57

LEDAMA, S. A.
Exportación de Lana

"Ledama, S. A.". Exportación de Lana, hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General del 16 de noviembre de 1956, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de igual fecha la emisión de dos millones de pesos moneda nacional en acciones correspondientes al aumento del capital, con derecho para los accionistas de suscribir dos acciones, por cada tres que posean. — Jens B. Maegaard, presidente.
$ 120. — e.21|2-Nº 41.952-v.25|2|57

DIFCA S. A.
Inversiones - Financiera - Comercial Argentina

Comunica que por asamblea de accionistas del 13 de junio de 1956 se ha dispuesto aumentar el capital autorizado a m$n. 1.250.000 — en virtud de lo establecido en el art. 5 de los estatutos sociales. Asimismo en cumplimiento de dicho artículo de los estatutos el Directorio ha resuelto ofrecer a los accionistas la preferencia en la suscripción de 2.500 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una valor nominal a la par, en proporción a las que poseyeren. La integración de las acciones que se suscriban deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses. — El Directorio.
$ 150.— e.21|2-Nº 42.032-v.25|2|57

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones de las series 2ª a 5ª con cinco votos por acción; integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo a resolución del Directorio. — El Directorio.
$ 90.— e.21|2-Nº 41.999-v.25|2|57

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en reunión del Directorio de fecha 5 de febrero de 1957, se ha resuelto la emisión de las series 47ª a 50ª, por un valor total de v$n. 400.000.— en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, que deberán ser integradas en un 10 o|o en el momento de la suscripción y el remanente en la oportunidad que lo resuelva el Directorio y gozarán de dividendo a partir del 16 de marzo de 1957. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 150.— e.21|2-Nº 41.926-v.25|2|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
Capitalización de Reserva y Pago de Dividendo en Acciones

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1956, como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución 2.190 por $ 522.000 (11.600 o|o) y la parte de dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 por $ 978.000 (21.733 o|o), total $ 1.500.000 (33.333 o|o) con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 de febrero de 1957, contra presentación del cupón número 18, podrán retirar en las oficinas de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 17 horas, certificados provisorios en la proporción de una acción nueva del valor nominal de $ 30 por cada tres que posean. En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas.
Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.
e.20|2-Nº 41.463-v.26|2|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|2 al 22|2.

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Tacuarí 371
Ley 11.867

Se hace saber por cinco días que Palmer y Cía., Sociedad Colectiva, Tacuarí 371, dedicada al ramo de representantes e importadores, se ha transformado en Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Palmer y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", habiéndose aportado y transferido a esta Sociedad el activo y pasivo que constituía el fondo de comercio de la primera. — Reclamos a Palmer y Cía. S.A.I.C.I.F., Tacuarí 371
$ 150. — e.19|2-Nº 41.669-v.25|2|57